



### **A NUESTROS LECTORES:**

CIESPAL ha recibido, con alguna frecuencia, el pedido de publicaciones que traten sobre Ética Periodística, tanto por la importancia del tema cuanto porque, en los últimos tiempos, ha habido diversos pronunciamientos que han motivado discusiones, inclusive en foros internacionales.

Sin abanderizarse a los criterios emitidos, este Centro dedica el presente número de CHASQUI a proporcionar una visión general de lo que es la Ética Periodística y los códigos que se han dictado y están en vigencia en varios países de América Latina, a fin de aportar elementos de juicio para quienes se interesan y tratan apasionadamente el tema, mirándole desde su personal punto de vista profesional o ideológico.

Publicamos en este número una entrevista a Kaarle Nordenstreng, Presidente de la OIP, en la que se refiere, especialmente, al documento aprobado por la UNESCO que muchos le consideran como un código de ética.

En la sección Ensayos Lincoln Larrea Benalcázar hace un estudio detenido de los códigos de ética, estableciendo comparaciones entre los que están vigentes en varios países latinoamericanos. Fue el último trabajo antes de su trágico fallecimiento, que lamentamos profundamente.

Juan Gargurevich aborda el delicado problema de la ética frente a las empresas periodísticas; Ignacio Rodríguez Zárate trata sobre la ética y el estado mexicano. También publicamos importantes estudios de las leyes y códigos de ética vigentes en Ecuador en Perú y en Chile. Los autores son comunicadores sociales que han experimentado personalmente los resultados de la aplicación de los códigos de ética. Mencionan ejemplos concretos que muestran, en algunos casos, la falsa aplicación de los principios éticos con miras a defender posiciones personales o políticas.

En Controversia expresan sus puntos de vista, que son diferentes, Leonard R. Sussman y Rodrigo Santillán, puntos de vista que merecerán el interés de los lectores porque verdaderamente son controversiales.

Rendimos homenaje en una página a nuestro compañero y amigo Dr. Lincoln Larrea Benalcázar, quien murió víctima de un accidente de tránsito. Esta edición fue preparada por él en su calidad de Co-Editor y lo hizo con todo entusiasmo y capacidad porque conocía a fondo el tema ya que, además de periodista, fue un distinguido abogado y estuvo permanentemente dirigiendo agrupaciones profesionales de comunicadores nacionales e internacionales.

Jorge Mantilla Jarrín

### **EN ESTE NUMERO:**

#### **2 EDITORIAL**

- 2 Ética periodística**  
Luis E. Proaño

#### **4 ENTREVISTA**

- 4 Ética profesional y la Declaración de la Unesco**  
Kaarle Nordenstreng

#### **8 ENSAYOS**

- 8 Los códigos de ética en América Latina**  
Lincoln Larrea Benalcázar
- 19 La ética en la empresa periodística**  
Juan Gargurevich
- 24 La ética periodística frente al estado mexicano**  
Ignacio Rodríguez Zárate

#### **30 CONTROVERSIA**

- 30 La ética periodística**  
Leonard R. Sussman y Rodrigo Santillán P.

#### **38 EXPERIENCIAS**

- 38 La ética periodística en el Perú**  
Juan Vicente Renquejo R.
- 43 Derecho de libre expresión y código de ética en Ecuador**  
Juan J. Paz y Miño C.
- 48 La ética periodística está relegada en Chile**  
Pablo Portales - Fabián Quezada

#### **54 ENSEÑANZA**

- 54 Bolivia: comunicadores en idiomas nativos**  
Daniel Prieto Castillo
- 57 RADECO: educación por radio a niños de áreas marginales**  
Gloria Dávila de Vela

#### **59 FICHAS Y RESEÑAS**

#### **60 ACTIVIDADES DE CIESPAL**

#### **64 NOTICIAS**

#### **70 DOCUMENTOS**

#### **85 BIBLIOGRAFIA**

#### **94 HEMEROGRAFIA**

#### **99 SECCION EN INGLES Y PORTUGUES**

# RADECO: Educación por radio a niños de áreas marginales

¿Es posible enseñar a niños de áreas marginadas a que aprendan a leer y escribir, sumar y restar, a través de un medio despersonalizado y abstracto como puede ser la radio?.

RADECO –Radio Educación Comunitaria Básica–, es una experiencia piloto desarrollada en la República Dominicana como resultado de un acuerdo entre USAID (Agencia Interamericana de Desarrollo de USA) y la SEEBAC (Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos), a través de la cual se ha logrado proporcionar educación básica a niños que se encuentran entre los 7 y 14 años de edad y que por diversas razones (ausencia de escuela en la zona, o deserción) están al margen del sistema educativo formal.

La experiencia se fundamenta en el método del **Radio Interactivo**, a través del cual se estimula una intensa interacción entre los estudiantes y la emisión radial.

En la Conferencia Internacional que organizó RADECO del 3 al 6 de diciembre del año anterior en Santo Domingo, a la cual se invitó a CIESPAL, hubo la oportunidad de observar este método y analizar las potencialidades de la radio y de un sistema de costos reducidos, para la educación de los sectores marginados.

El funcionamiento del sistema es básicamente el siguiente:

– A partir de una investigación previa se establecen los lugares donde se organizan “escuelas”.

– A través de un acuerdo con los padres de familia, estos se encargan de

organizar una “enramada” o “cobertizo” que es el lugar donde se reúnen los niños para la clase.

– Se elige a un “radio-auxiliar”, que es un miembro de la comunidad que cuenta con capacidad de lectura y escritura superior al tercer curso de primaria y que es respetado tanto por los padres como por los niños.

– El equipo RADECO planifica y produce los programas a través de los cuales se establecen las series de instrucción que contienen los aspectos fundamentales del plan de estudios para

cada grado. Cada nivel tiene 170 lecciones radiales y la educación básica está integrada por tres niveles.

– Los niños se reúnen de lunes a viernes en las “escuelas” a recibir las lecciones que son transmitidas generalmente en la tarde cuando se han terminado las tareas cotidianas.

– Las lecciones tienen una hora de duración. Cada lección está dividida aproximadamente en media hora para matemáticas y media hora para lenguaje. Los tópicos de ciencias se entretajan



Niños en una de las aulas de su “escuela”



El alumno debe permanecer activo frente al instructor.

dentro de estas lecciones con segmentos recreativos.

Sin embargo, cabe destacar que el aspecto más sobresaliente de la experiencia es el método pedagógico de la enseñanza, ya que pese a utilizar el medio de comunicación colectiva, la recepción es grupal y activa y es la que dinamiza

el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el sistema de radio-interactiva, durante todo el transcurso de la lección, el estudiante permanece activo constantemente haciendo y respondiendo preguntas, participando en conversaciones estructuradas, en lectura, escritura y cálculo; poniéndose de pie,

moviéndose y participando en juegos, canciones y ejercicios que integran la hora de clase.

Consideramos que es una experiencia que debe ser difundida para su análisis y posible aplicación en otras áreas y regiones del continente.

Gloria Dávila de Vela

Para cualquier información adicional pueden remitirse a:

Altagracia Díaz de Jesús  
Coordinadora de RADECO  
Plaza de la Cultura No. 314,  
El Millón.  
Sto. Domingo - Rep. Dominicana.

Dr. Thomas Tilson - Director  
Interactive Radio Instruction  
Dissemination Project.  
Education Development Center  
Newton, M A 02160 USA.



## RESUMENES BIBLIOGRAFICOS sobre COMUNICACION, EDUCACION Y CULTURA POPULARES



- Recoge más de mil documentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- Facilita al lector el acceso y selección del material, a través de reseñas bibliográficas y resúmenes de contenido de cada documento.
- Un nuevo trabajo del Departamento de Investigación de CIESPAL.

El precio de los tres tomos: US\$ 10

El precio unitario: Comunicación Popular US\$ 4  
Educación Popular US\$ 4  
Cultura Popular US\$ 4

LOS INTERESADOS PUEDEN ESCRIBIR A:

CIESPAL  
Av. Diego de Almagro y Andrade Marín  
Casilla 584  
Quito - Ecuador

JONES, LEE

10570

"Basta apretar un botón: pornografía en su casa" / Lee Jones. -- IN: *Mujeres y Medios de Comunicación, Asia y el Pacífico*. -- Chile: Isis Internacional de las mujeres, 1984. -- 131 hojas; il.; 24 cm. -- (Ediciones de las Mujeres No. 2). -- imp.; esp. p. 50-56.

RESEÑA: El artículo trata de la pornografía que se difunde por medio de videos, sin ninguna clase de control social o formal y con graves efectos en la organización familiar. La situación se presenta en Australia, pero puede ser aplicada a cualquier otro lugar del mundo.

LARREA BENALCAZAR, LINCOLN

10480

*Ética y Colegiación del Periodista* / Lincoln Larrea Benalcázar. -- Quito: Colegio de Periodistas de Pichincha, 1983. -- 197 hojas; 18 cm. -- off.; esp.

/ETICA/ /LEGISLACION/ /PROTECCION DE LOS PERIODISTAS/ /ESTATUTO PROFESIONAL/ /PROFESIONALIZACION/ /SENDIP/ /PRENSA/ /RADIO/ /TELEVISION/ /ECUADOR/

PARRA MORZAN, CARLOS

10247

*Medios de Comunicación Colectiva y Opinión Pública* / Carlos Parra Morzán. -- Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1980. -- 162 hojas; 21 cm. -- imp.; esp.

RESEÑA: El autor trata de los medios de comunicación desde sus orígenes formas de análisis, funciones, efectos y más aspectos que permiten estimarlos en su dimensión e importancia como agentes de formación de una sociedad. La segunda parte se concentra en el estudio de la opinión pública, constituyéndose en un valioso manual de utilidad para la formación profesional y para el conocimiento de este amplio campo de las comunicaciones colectivas.

GONZALEZ LOPEZ, JESUS /et. al./

10299

*Crisis de valores: reflexión interdisciplinar desde América Latina* / Jesús González López (editor). -- Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1982. -- 327 hojas; 21 cm. imp.; esp.

RESEÑA: Esta obra colectiva, auspiciada por la Universidad Católica del Ecuador, pretende rendir un homenaje al pensador alemán contemporáneo Fritz Joachim von Rintelen, tan vinculado al quehacer latinoamericano. Los principales temas de reflexión son los siguientes: Misión de los valores en una cultura tecnificada; El conflicto de los valores; Latinoamericana: una cultura joven en crisis de identidad; Los medios de comunicación y los valores; Familia, matrimonio y valores; La importancia de los valores en el logro de la identidad de los adolescentes; Tesis fundamentales sobre la Filosofía de la Cultura en la época de la técnica; y la actual crisis de valores a la luz del documento de Puebla.

ESTEINOU MADRID, JAVIER

9287

*Los Medios de Comunicación y la Construcción de la Hegemonía* / Javier Esteinou Madrid. -- México: Nueva Imagen: Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, 1983. -- 227 pág.; 22 cm. -- xer.; esp.

RESEÑA: Este trabajo del investigador mexicano Esteinou tiene tres partes fundamentales: la primera trata de la creación de los aparatos culturales por parte del Estado; la segunda se refiere a la tradición materialista y la ubicación de la escuela como aparato que corresponde a la ideología del Estado y, la tercera trata de los medios de comunicación tradicionales y su papel en cuanto a la formulación de un sistema hegemónico. El trabajo está complementado con cuadros respecto al uso de los medios y a otras variables necesarias para el estudio del problema.

MALDONADO, ALBERTO

9589

*"Deontología Profesional. Código de Ética del Periodismo Ecuatoriano"* / Alberto Maldonado. -- IN: *Comunicación e Incomunicación*. -- Quito: Indice, 1983. -- 196 hojas; 21 cm. -- imp.; esp. -- p. 133-154.

/ETICA/ /DEONTOLOGIA PROFESIONAL/ /LIBERTAD DE PRENSA/ /ESTATUTO PROFESIONAL/ /LEGISLACION/ /ECUADOR/

SIMOES, ROBERTO PORTO

10634

*"Ética, comunicacao e universidade"* / Roberto Porto Simoes. -- *Comunicacao & Sociedade (Brasil)* 7 (13): 123-129, Jun'85. -- imp.; port.

RESEÑA: Se trata de un conjunto de reflexiones respecto del papel de las Universidades frente al contenido de los mensajes que transmiten los medios, y ante la necesidad de mantener los valores que identifican a las culturas. La responsabilidad de las universidades está en el establecimiento de metodologías apropiadas para el análisis de esta problemática.

"El Derecho a la Comunicación". -- *Unda AI: Comunicación, estudios y documentos (Argentina)* 4 (13) 37-40, Ago'84. -- imp.; esp.

RESEÑA: Todas las normas jurídicas, por regla general, establecen el derecho a la comunicación, pero en la práctica muchas veces esto es letra muerta. Ante esta situación la Iglesia Chilena puntualiza sus conceptos en el sentido de que la comunicación es un derecho que posibilita la participación de todo el conglomerado social, que permite el establecimiento de una opinión pública libre y que responde a las condiciones del ser humano como tal.

MORALES BENITEZ, OTTO

10860

*"El Periodismo y la ética social"* / Otto Morales Benítez. -- *La República (Bogotá)* (Dominical No. 378): 6-7; 9 de Feb'85. -- imp.; esp.

RESEÑA: "Cada actividad informativa es ética" es el principio desde el cual se analizan las contradicciones y la importancia del tema, en una sociedad cambiante como la Colombiana. El artículo trata respecto de los valores éticos, de su papel en el periodismo moderno y de las nuevas formas de delincuencia que son producto de la tendencia a invadir el campo de la intimidad como efecto de los actuales medios de comunicación.

DIAZ RANGEL, ELEAZAR

9861

*Un nuevo Concepto de Noticia* / Eleazar Díaz Rangel. -- /s. l.; /s. n./, 1980. -- 8 hojas; 22 cm. -- imp.; esp.

/CONCEPTO/ /NOTICIAS/ /RESPONSABILIDAD/ /PERIODISTAS/ /SELECCION/ /INFORMACION/ /INTERES/ /PUBLICO/

VELASQUEZ FRANCO, CLARA LIA /et. al./

10735

*"Las Fotonovelas: Universo ensoñador y grotesco"* / Clara Lía Velásquez Franco; María del Socorro Correa Jaramillo; Maribel Sandoval Ordóñez. -- *CS (Medellín)* (6): 28-32, il, 1983-1984. -- imp.; esp.

/FOTONOVELAS/ /ANALISIS DE CONTENIDO/ /ETICA/ /PROBLEMAS SOCIALES/ /MUJERES/

RONCAGLIOLO, RAFAEL /et. al./

11431

*"Publicidad Transnacional, Medios de Comunicación y Educación en los Países en Desarrollo"* / Rafael Roncagliolo y Noreene Janus. IN: *Mesa Redonda sobre Comunicación y Desarrollo*. Lima, I/PAL, 1986. -- p. 76-83; 28 cm. -- xer. -- esp.; Reunión 21-23 May'86.

RESEÑA: Trata del enfoque entre educación y medios de comunicación y sus posibilidades, como el caso de la Escuela Paralela y los efectos de la publicidad en la cultura y en actividad escolar tradicional. Todo el trabajo está orientado hacia el caso de América Latina.

## FICHAS Y RESEÑAS



# ACTIVIDADES DE CIESPAL

## CIESPAL INCREMENTA MATERIAL DE CONSULTA

En el período Enero-Abril de 1986, Ciespal incrementó su material bibliográfico y de consulta, con el ingreso de 400 nuevos documentos que, en su mayor parte, corresponden a la colección especializada. El lector los encuentra en el Centro de Documentación de este organismo.

Han sido actualizadas las colecciones bibliográficas relacionadas a la ética periodística, legislación y desarrollo de la Comunicación. Periodistas e investigadores asisten diariamente a Ciespal, para aprovechar de las diversas temáticas que sobre el campo del periodismo y la Comunicación ofrece el Departamento de Documentación. En los últimos tiempos se ha incrementado la demanda de consulta de lectores provenientes de los estratos secundarios del Ecuador, que preparan sus tesis de grado.

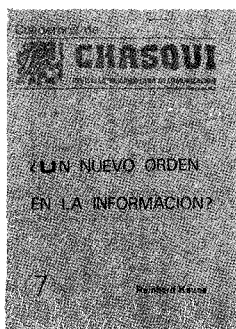
Ciespal se muestra complacido por la amplia concurrencia de lectores al Centro de Documentación, absolviendo sus inquietudes sobre el campo de la comunicación.



## CUADERNOS DE CHASQUI

Este número, que corresponde al séptimo de la serie "Cuadernos de Chasqui" que publica CIESPAL, contiene una "breve historia y estado actual de un desafiante concepto": ¿Un nuevo orden internacional de la Comunicación? escrito por Reinahard Keune.

El concepto fue unánimemente aprobado por la Conferencia General de la



UNESCO en 1978 y se refiere a nuevas regulaciones para los flujos de información transfronterera, especialmente entre el Norte y el Sur.

Pese a su aprobación unánime, el tema sigue siendo controvertido. Subsisten serias diferencias de interpretación entre las grandes agrupaciones de estados del Este, del Occidente y del Sur al traducir la declaración de la UNESCO sobre el nuevo orden internacional de la comunicación, (NOICC) a niveles nacionales, regionales e internacionales.



## CULMINO CURSO EN CIESPAL

Entre el 26 y 30 de mayo de 1986, se realizó en CIESPAL el taller "Diagnóstico y Planificación de la Comunicación" aplicado a la educación sanitaria.

El evento contó con el auspicio de la Fundación Ebert y fue dictado por el Dr. Daniel Prieto Castillo. Asistieron 34 personas que desarrollan actividades de promoción rural en el Ministerio de Salud Pública de Ecuador. Los objetivos del Taller permitieron relieves los aportes de la Comunicación en el área de la salud rural; los participantes adquirieron co-

nocimientos técnicos relativos a la comunicación grupal y, elaboración de mensajes impresos, radiales y audiovisuales.



## "PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO"

CIESPAL realiza en Quito (Ecuador), el Curso Internacional sobre "Producción de Programas de Radio" que se inició el 16 de junio de 1986.

Asisten docentes universitarios que están vinculados con el área de comunicación radial, a fin de multiplicar los conocimientos adquiridos por el becario. Se aplica una metodología teórico-práctica, mediante la elaboración de programas radiofónicos informativos y educativos. Las actividades también incluyen la elaboración de una programación modelo para una emisora popular de carácter educativo.

12 profesores universitarios representan a igual número de países latinoamericanos, previamente seleccionados. En el evento se desarrollará una amplia agenda de trabajo que incluye temáticas como: la Radio como Vehículo

Visual; el Proceso de la Información; Técnicas de la Comunicación Participativa y otras. El certamen culminará el 23 de Agosto del presente año.

CIESPAL efectuará un curso similar en diciembre de éste año. Radio Nederland de Holanda tendrá a cargo la coordinación académica de ambos eventos.



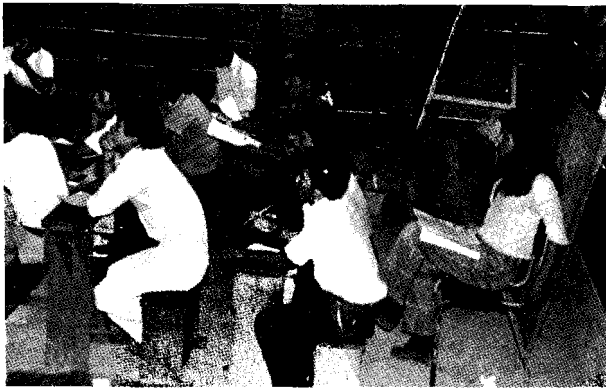
## COMUNICACION PARA LA SALUD

El Taller "Comunicación para la Salud", efectuado por CIESPAL del 26 al 30 de mayo de 1986 tuvo gran acogida entre los 40 participantes, por la particularidad del tema y la importancia de la comunicación en el área de la salud.

Fue coordinado por la Fundación F. Ebert a través del Dr. Daniel Prieto Castillo y por el Dr. Amable Rosario de RNTC. Se enfocaron temáticas relacionadas a la comunicación cultural, grupal e impresa y sobre la elaboración de mensajes audiovisuales, radiales e impresos, que se utilizan en la promoción de la salud rural ecuatoriana.



Asistentes al Taller sobre "Comunicación para la Salud" organizado por CIESPAL del 26 al 30 de Mayo de 1986.



25 miembros de las comunidades Indígenas del oriente ecuatoriano asistieron al evento "Producción de Mensajes".

### SEMINARIO EN EL ORIENTE ECUATORIANO

En Archidona - Napo (oriente ecuatoriano) tuvo lugar el evento "Producción de Mensajes" que, bajo la organización de Ciespal, fue auspiciado por la FES, RNTC y el Ministerio de Educación de Ecuador. Los 24 participantes lograron un aprendizaje teórico-práctico de técnicas de redacción en medios impresos y producción radiofónica.

Al seminario en mención se dio prioridad a la asistencia de miembros de varias organizaciones indígenas de la amazonía ecuatoriana.



### REUNION DE LA FES EN ZIMBABWE

El Dr. Peter Schenkel, jefe del Grupo de Apoyo de la FES en CIESPAL, visitó Harare (Zimbabwe) el 30 de abril de 1986, en donde asistió a una reunión del Departamento de Comunicación de la Fundación Ebert.

El Dr. Schenkel presentó un análisis respecto a las características del sistema de comunicación que existe en Latinoamérica. La labor desplegada por las entidades CIESPAL-FES en materia de comunicación en territorio ecuatoriano, también fue considerada durante la reunión de la Fundación Ebert.

### TALLER "DISEÑO CURRICULAR" EN CIESPAL

Profesores de la Facultad de Economía de la Universidad Católica del Ecuador tuvieron la ocasión de asistir al Taller "Planificación y Diseño Curricular", que realizó CIESPAL entre el 4 y el 7 de abril de 1986.

Fue auspiciado por la Fundación F. Ebert de Alemania. Los 20 participantes revisaron los mecanismos para la elaboración de un programa de curso considerando la experiencia personal y los programas vigentes en la institución universitaria. Coordinador del evento fue el Dr. Daniel Prieto de la FES, quien abordó temáticas relacionadas a actividades de enseñanza-aprendizaje, métodos de evaluación y especificación de objetivos.

Un taller similar organizó Ciespal en Machala (Ecuador) al que asistieron 28 profesores de la Universidad de esa ciudad ecuatoriana. La coordinación académica estuvo a cargo de la FES.

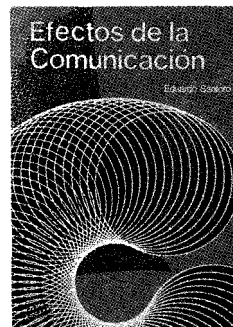


### COLECCION INTIYAN

Con el título "EFECTOS DE LA COMUNICACION", Ciespal puso en circulación un nuevo número de la Colección Intiyán, orientada a enfocar temáticas de la Comunicación. El autor es

Eduardo Santoro, catedrático universitario en Estados Unidos e investigador de la comunicación latinoamericana.

La Comunicación es analizada en los niveles: intrapersonal, grupal, interpersonal, organizacional y social, mediante un esquema descriptivo. El autor divide su trabajo en dos partes: en la primera se hallan consideraciones metodológicas para la investigación de los efectos de la comunicación y las bases psicológicas de los efectos. En la segunda sección presenta una revisión de aspectos descriptivos y relaciones fundamentales características de la comunicación. Los fenómenos comunicacionales también preocupan a Eduardo Santoro, considerando las dimensiones macro y microsociales. Finalmente, permite obtener información precisa sobre áreas restringidas de la realidad comunicacional.



Este libro lleva el número 25 de la Colección Básica Intiyán. CIESPAL, con sus publicaciones apoya al comunicador social para que su labor obedezca a una interpretación de la realidad y así coadyuvar en la solución de las necesidades comunicacionales de América Latina.



### CULMINO CURSO INTERNACIONAL

CIESPAL realizó en Quito (Ecuador), el curso-taller internacional sobre Mantenimiento de Equipos. Se extendió del 14 de abril al 6

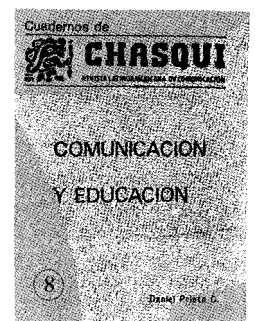
de mayo de 1986. Asistieron representantes de Costa Rica, Bolivia, Perú, Venezuela y Ecuador. Adquirieron conocimientos técnicos sobre la preservación de los equipos de radiodifusión y formas de solucionar problemas emergentes en las emisoras populares y educativas que no requieren de un alto nivel de especialización.

La temática incluyó áreas como: transistores, circuitos integrados, cálculo-diseño y construcción de antenas. La coordinación académica corrió a cargo de Radio Nderland de Holanda que utilizó una metodología eminentemente práctica.



### COMUNICACION Y EDUCACION

En Cuadernos de CHASQUI, correspondiente al número 8, CIESPAL ha publicado tres artículos de Daniel Prieto Castillo, en los que se analizan las relaciones entre la comunicación y la educación; el primero, "Posibles aportes de la comunicación a la educación" fue presentado como ponencia en la semana sobre la educación ecuatoriana, realizada en la sede de CIESPAL, en abril de 1985; el segundo, "Evaluación de materiales educativos" es el texto de la conferencia ofrecida dentro del seminario de evaluación del proyecto AMER (Atención a la Marginalidad Ecuatoriana Rural) dependiente del Ministerio de Educación



y Cultura del Ecuador, que tuvo lugar en julio de 1985; y, el tercero, "En torno a la práctica del video" es el material leído durante la semana del Tercer Festival de Teleducación Universitaria, organizado por la ALATU y realizado en la UAM-Xochimilco, México, en abril de 1985.



### CURSO DE LOCUCION

26 personas provenientes de la ciudad ecuatoriana de Loja, concurrieron al Curso de Locución Radiofónica que organizó CIESPAL del 12 al 16 de mayo de 1986, con la colaboración de Radio Norderland.

Locutores de varias emisoras lojanas que pertenecen a la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER), intercambiaron experiencias en el campo de la locución, sobre la responsabilidad del locutor frente al micrófono y efectuaron una evaluación general sobre la situación del locutor en nuestro medio. También cumplieron actividades sobre: el sistema básico para el locutor; sus características y en relación a las técnicas de locución.



Del 12 al 16 de mayo de 1986, CIESPAL efectuó el primer módulo del Curso-Taller "Periodismo Educativo" conjuntamente con el Ministerio de Educación de Ecuador. El segundo módulo se efectuará en octubre próximo.

### TALLER DE CIESPAL EN PANAMA

La FES, el Ministerio de Gobierno y de Justicia, la Universidad de Panamá, bajo la organización de CIESPAL, desarrollaron en la ciudad de Panamá el Taller "Análisis de Mensajes" del 12 al 16 de mayo de 1986.

Organizaciones educativas y culturales panameñas estuvieron representadas en el evento a través de la asistencia de 30 personas, que abordaron temas como: los elementos de la Comunicación, el lenguaje verbal, el uso de la imagen y tipos de mensajes.



### PERIODISMO EDUCATIVO

El periodismo científico, educativo y cultural constituyeron temas de análisis profundo, durante la realización de un nuevo evento que dictó CIESPAL entre el 12 y 16 de mayo de 1986.

Este taller se circunscribe en el convenio académico que mantiene Ciespal con el Ministerio de Educación del Ecuador y la Fundación Ebert, ésta última que actúa como coordinadora de los eventos.

El evento, denominado "Periodismo Educativo", fue dividido en dos módulos. La segunda parte del taller se realizará del 8 al 13 de Octubre del presente año.

### DIRECTOR ADJUNTO DE LA FES EN ECUADOR

Las actividades conjuntas que realizan CIESPAL y la Fundación Ebert en América Latina y la posibilidad de continuar con el convenio de cooperación entre las dos instituciones, fueron temas de conversación durante la reunión mantenida por el Dr. Ernst Kerbusch, Director Adjunto del Departamento Internacional de la FES y el Director General de CIESPAL, Dr. Luis Eladio Proaño.

El funcionario alemán visitó la sede de Ciespal el 20 de abril de 1986. Las dos entidades han enfocado su labor conjunta fundamentalmente hacia la realización de cursos, seminarios, talleres y asesorías. Además han editado varias publicaciones, todas relacionadas al campo de la comunicación.

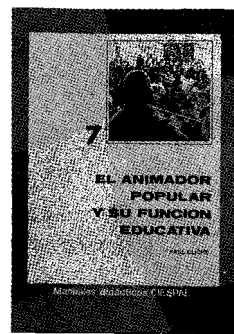


### COLECCION MANUALES DIDACTICOS DE CIESPAL

CIESPAL lleva publicados ya 9 volúmenes incluidos en la Colección "Manuales Didácticos", publicaciones que forman parte de las actividades del proyecto de Comunicación Popular para la Educación que se ejecuta con el auspicio de la OEA, en sectores indígenas ecuatorianos.

Se encuentra en circulación el número 7 de esa colección denominado "El Animador Popular y su función en la Educación", cuyo autor es Paul Cliche. Este manual contribuye a la labor de los promotores sociales, comunicadores y capacitadores, vinculados con grupos populares para el desarrollo de la animación y la educación popular.

Otro objetivo del Manual Didáctico No. 7 es orientar la práctica de la animación en sectores rurales, donde los pobladores tengan amplia participación en los proyectos



implementados. Además, propone un marco general susceptible de llevar al autodesarrollo popular.



### PROXIMO SEMINARIO INTERNACIONAL

Un gran Seminario Internacional relacionado a la "Producción de Radio y Televisión en América Latina" se efectuará en Quito (Ecuador) en noviembre de 1986. Organizaciones internacionales como CIESPAL, ALATU y UNDA-AL coordinan acciones frente a la realización de este importante evento.

Para el efecto, el 3 de junio pasado funcionarios de aquellos organismos se reunieron en la sede de CIESPAL.

ULCRA (Unión Latinoamericana y del Caribe de Radiodifusión), de reciente creación también intervendrá en el evento internacional, así como ALATU.



### OTRO EVENTO CUMPLIO CIESPAL

La concepción general de la educación, planificación y organizaciones educativas y la planificación curricular, así como el aporte de la comunicación a la educación, fueron temáticas que se analizaron durante la realización del taller de "Planificación Curricular", ofrecido en la sede de Ciespal.

Coauspiciaron este taller la Fundación Friedrich Ebert

y el Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador. Los asistentes (16), pertenecen a los departamentos técnicos de diseño y planificación de la educación de varias provincias ecuatorianas. El curso se extendió una semana, desde el 9 de junio de 1986.



### BECARIOS CIESPAL, 1985

PAISES	No. Participantes
Argentina	21
Brasil	21
Bolivia	17
Colombia	37
Costa Rica	36
Chile	21
Ecuador	481
Estados Unidos	5
El Salvador	3
Guatemala	4
Honduras	3
Haití	1
México	9
Panamá	2
Paraguay	1
Perú	18
Nicaragua	2
Rep. Dominicana	3
Venezuela	13
Guayana	1
Jamaica	1
<b>TOTAL</b>	<b>700</b>



En la provincia de Cotopaxi (Ecuador), CIESPAL organizó el Primer Festival de Música Campesina en mayo de 1986. 14 conjuntos musicales asistieron al certamen que tuvo amplia acogida en la zona.

### FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA AUSPICIO CIESPAL

El 10 de mayo de 1986, se realizó en Cusubamba, provincia de Cotopaxi (Ecuador), el Primer Festival de Música Campesina con el auspicio de CIESPAL y organizaciones de la zona. Participaron 14 conjuntos musicales representando a nueve comunidades.

El objetivo del evento fue conocer y recopilar la música e instrumentos tradicionales del sector, en favor de la cultura autóctona y el desarrollo de las propias comunidades. Cusubamba es una parroquia rural integrada por 19 comunidades en las que CIESPAL, desde 1984, ejecuta un proyecto sobre radio popular.

El jurado, integrado por

representantes comuneros, declaró triunfadores a los conjuntos: "Los Auténticos", "Onda Latina", "Hermanos Sopa" y "Romance de mi Pueblo". Para la premiación se consideró lo peculiar de los instrumentos, la música, el ritmo, vestuario y originalidad de cada grupo musical campesino.



### MESA REDONDA SOBRE "COMUNICACION Y DESARROLLO"

Culminó en Lima, Perú, el 23 de mayo de 1986, la mesa redonda "Comunicación y Desarrollo" organizada por IPAL (Instituto para Améri-

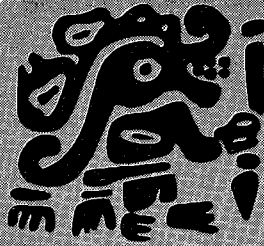
ca Latina), organismo de estudios sobre cultura transnacional. El evento, que duró tres días, fue auspiciado por la UNESCO, SELA, JUNAC y la FES. La mesa reunió a especialistas e investigadores de la Comunicación y a responsables en programas de desarrollo.

Participaron instituciones como CIESPAL (Ecuador), ILET (Chile), ULCRA (Costa Rica), ALASEI (Venezuela), CEPAL y otras pertenecientes al país organizador. Durante la realización del evento se evidenció el hecho de que los comunicadores tienen los conocimientos para poner su oficio al servicio del desarrollo, pero no tienen el poder político y económico para que ello se realice. Así lo expresó Luis Ramiro Beltrán en su intervención inaugural.

En representación de CIESPAL asistió Andrés León con el tema "Políticas de Comunicación". Se abordaron otras áreas como: la comunicación y la cultura en el desarrollo; comunicación y planificación y sobre la educación, la ciencia y las nuevas tecnologías.



SUSCRIBASE




# CHASQUI

REVISTA LATINOAMERICANA DE COMUNICACION

<b>1 año, 4 números</b> 1 year, 4 issues) <b>Latino América: US\$ 12,00</b> U.S.A., Europa y Asia: US\$25,00	<b>2 años</b> (2 years) <b>Latino América: US\$20,00</b> U.S.A., Europa y Asia: US\$ 45,00	<b>3 años</b> (3 years) <b>Latino América: US\$ 30,00</b> U.S.A., Europa y Asia: US\$ 60
---	---	---

Enviar cheque a:  
 (Send chek to)



CIESPAL, Apartado 584  
 Quito - Ecuador



## RADIO Y TV.

### SEMINARIO DE T.V. EN LONDRES

Un seminario sobre diversos aspectos y problemas de la televisión a realizarse en el marco de una Escuela de Verano, está organizando el departamento de estudios de extensión de la Universidad de Londres.

El evento se inicia el 14 de julio y culminará el 18 del mismo mes. Los interesados en asistir pueden dirigir su correspondencia a: Mary Wood Media Studies Officer, Department of Extra-Mural Studies, University of London, 26 Rusell Square, London WC1B 5DQ, England.

### FESTIVAL DE VIDEO Y TELEVISION

Ad Libitum Televisión efectuó por tercera vez el más importante Festival de Video y la Televisión de Europa, en la ciudad de Montbeliard (Francia) entre el 5 y 11 de mayo del presente año.

La celebración del referido Festival aparejó la realización del III Concurso de Videos Recientes, en el cual participaron unos 50 videos seleccionados de entre varias centenas procedentes de todo el mundo, y que fueron sometidos a la evaluación de un Jurado Internacional. Simultáneamente, el Festival organizó —por primera vez en Europa— un Concurso Internacional de Programas de Televisión, con lo que se intenta estimular la creación en

este terreno y aproximarse a la TV del futuro. El evento también incluyó una sección latinoamericana conducida por Claude Namer, directivo de FAMA (organización europea de producción televisiva) que promueve el conocimiento de nuestras creaciones.

### EL VIDEO EN ECUADOR

La Primera Muestra Nacional de Video se efectuó en Guayaquil, Ecuador, así como una mesa redonda sobre la Televisión Ecuatoriana, en las que participaron conjuntamente el Cine Club "Luis Buñuel", la Asociación de Cineastas del país y la Facultad de Comunicación Social de Guayaquil.

Ambos eventos tuvieron como sede el auditorio del Banco Central y se realizaron entre el 3 y 7 de febrero de 1986. Asistieron representantes de la televisión local, productores independientes, la Facultad de Comunicación Social y varias instituciones que reconocen en la TV una forma de expresión artística y comunicacional.

### EMISORA EDUCATIVA EN ECUADOR

Una nueva emisora educativa: "La Voz del Upano", fue recientemente inaugurada en Ecuador y utilizará el sistema ECCA. La estación se creó mediante un acuerdo con IRFEYAL (Instituto Radiofónico Fe y Alegría).

"La Voz del Upano" dedica su accionar a la educa-

ción de adultos, impartiendo enseñanza primaria básica y Escuela de Padres a través del mecanismo de educación a distancia. Tiene una considerable cobertura regional, que hace posible una importante difusión de programas educativos y culturales.

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

### COMUNICACIONES DEL TERCER MUNDO

Canadá decidió apoyar los proyectos de capacitación en comunicaciones del Tercer Mundo mediante la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), indicó Charles Morrow, funcionario de esa organización.

La nota de IPS agrega que ese país respaldará en principio dos programas dirigidos a: mejorar la capacidad de comunicación de quienes trabajan en el sector salud y el otro consiste en una serie de talleres y seminarios para las mujeres que laboran en medios de comunicación. Ambos proyectos serán en Africa y fueron propuestos por el Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (PIDC), establecido en 1981 por la Unesco como vehículo para resolver el desequilibrio en el desarrollo de las comunicaciones Norte-Sur.

### EL CICS INCREMENTA ACTIVIDADES

El CICS, Centro de Investigaciones de la Comunicación Social de Panamá ha incrementado sus labores en el área de estudios de Comunicación, habiendo procesado una investigación sobre la materia en Panamá.

Además finalizó un trabajo relativo a los elementos que intervienen en la estructura de una política nacional de comunicaciones aplicable a la realidad del país. También cumple actividades en los campos de la Documentación e Información, Biblioteca y Enlace Académico. Para los interesados en conocer más del CICS dirigirse a: Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social, Apartado 1628, Panamá 1, Panamá.

### NUEVO MIEMBRO DE FELAFACS

La Universidad de la Habana, en diciembre de 1985, se integró a la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS). La decisión de esa institución académica fue dada a conocer por la profesora Lázara Peñones, Presidenta del Instituto Internacional de Periodismo "José Martí".

Ahora, en la Federación, se hallan representados 20 países de América Latina que cuentan con entidades de estudios de comunicación social y/o periodismo. En una nota difundida por la revista Felafacs número 13 se señala que, con la incorporación de Cuba a la Federación se fortalece un foro en el que

todas las opciones y tendencias se sientan consideradas con el más sincero respeto, sin excepción de ningún país.



### LABOR ACADEMICA DE CARIMAC

CARIMAC, Caribbean Institute of Mass Communication, desarrollará varias actividades académicas en el presente año, enfocadas al campo de la Comunicación.

Este organismo se creó en 1974 y constituye un departamento de enseñanza de la Universidad de West Indies, Jamaica. En 1986 tiene previsto realizar el "Programa de Verano" cuyos objetivos tienden a enseñar con técnicas apropiadas ciertos tipos de comunicación; fomentar la orientación cultural; impulsar la creatividad y practicar aspectos especializados de comunicación. Podrán asistir estudiantes y lectores que obtendrán del evento beneficios educacionales durante sus meses de vacaciones.



### SECRETARIO DE FELAFACS VISITA ECUADOR Y COLOMBIA

Walter Neira, Secretario Ejecutivo de FELAFACS realizó en febrero pasado una visita de trabajo a Ecuador y Colombia. En el primer país se reunió con los Decanos y profesores de la Uni-



versidad de Guayaquil y la Universidad Central del Ecuador (en Quito), con quienes abordó asuntos relacionados con la participación de esas entidades al interior de Felafacs.

El señor Neira también se entrevistó con Luis Ramírez Beltrán, Consejero Regional de la UNESCO en el área de Comunicación Social e, igualmente visitó la sede de CIESPAL.

En Colombia sostuvo reuniones con el presidente de Felafacs de ese país y con el Comité Organizador del V Encuentro Latinoamericano.



### PIDEN AFILIACION A LA OIP

El Colegio de Periodistas de Perú, en la última reunión de su directiva, aprobó la petición oficial de afiliarse a la OIP (Organización Internacional de Periodistas).

El Dr. Juan Vicente Requejo, decano del Colegio, entregó a la OIP la solicitud de afiliación, la que debe hacerse definitiva en el X Congreso de la OIP.

El Colegio de Periodistas del Perú creado por Ley en 1980, es la organización más representativa de los colegas peruanos, de los cuales 5 mil están afiliados a ese gremio periodístico.



### ACTIVIDADES DE "CRUJIA" EN COMUNICACION

El Centro de Comunicación Educativa "La Crujía", de Buenos Aires, (Argentina), el 6 de junio de 1986, inauguró sus nuevas instalaciones en la capital argentina donde implementará un proyecto de Comunicación.



En Buenos Aires (Argentina) tiene su sede el Centro de Comunicación Educativa "La Crujía", que capacita y entrena a periodistas profesionales de la Región.

Crujía desarrolla la tarea específica de formar en comunicación e investigación a los periodistas profesionales que emprenden labores en el campo comunicacional popular y masivo. Durante los primeros meses de 1986, "Crujía" ha efectuado varios eventos, entre ellos: Curso Regional Intensivo de Formación en Comunicación Social; Prensa Escrita y Radio; Animación Grupal y Comunitaria; Análisis de Mensajes y un seminario sobre Ley de Radiodifusión.

Las sedes del Centro de Comunicación Educativa "La Crujía" están ubicadas en Av. de Mayo 3059 (1650), San Martín, Buenos Aires y Tucumán 1993 (1050), Capital Federal, República Argentina.



### ORGANISMO EN FAVOR DE LA COMUNICACION

Según información procedente de Santiago de Chile se creó en ese país la Comisión Nacional por el Derecho a la Comunicación, cuya sede está en la Comisión Chilena de Derechos Humanos. La conforman periodistas educadores, organizaciones indígenas y trabajadores en general.

La comisión se constituyó el 27 de mayo de 1986. Inició sus acciones con una denuncia pública contra el

manejo gubernamental de la televisión chilena. Además, ha planteado la aplicación de la Ley de Televisión que rigió hasta 1970, en razón de que está próxima a ser derogada, para dar paso a una nueva Ley de Radio y Televisión propuesta por el gobierno central y que ha sido rechazada por la Asociación de Radiodifusores de Chile, ARCHI.



### II CONGRESO DE PUBLICISTAS SE REALIZO EN QUITO

Del 18 al 22 de mayo de 1986, se realizó en Quito (Ecuador) el II Congreso Interamericano de Publicistas, cuya organización estuvo a cargo de instituciones como AIP, CIESPAL y otras.

Al final del conclave se aprobó la denominada "Declaración de Quito", que establece los principios éticos que regirán la actividad profesional del publicista americano. Se definieron como sustanciales los principios de fidelidad, responsabilidad profesional, honestidad y respetabilidad. La Declaración de Quito



servirá de base para el desarrollo de un código a nivel interamericano.

Además, se concretó la creación de la Federación Ecuatoriana de Publicistas, que agrupará en el futuro a profesionales del país. Se convino con CIESPAL ejecutar programas de capacitación de publicistas y, finalmente, se decidió la constitución de una Secretaría Permanente de la Asociación Interamericana de Publicistas (AIP) con sede en San José de Costa Rica.

con la finalidad de conceder becas a profesionales de la comunicación, dar información tecnificada y oportunidades en la investigación.

En el presente año, la Fundación Reuter otorgará becas a seis periodistas que provienen de los siguientes países: China, Dubai, Pakistán, Sri Lanka, Uruguay y Zaire. Los becados asistirán a las universidades de Oxford (Inglaterra), Stanford (USA) y Bordeaux (Francia)

do cada vez más importancia: los archivos. Las futuras ediciones del Anuario incorporarán además, bajo la rúbrica Patrimonio cultural, estadísticas relativas a museos, monumentos, jardines zoológicos y botánicos e instituciones afines.

El Anuario estadístico de la Unesco 1985, obra de referencia de alcance internacional, constituye un instrumento primordial para los centros de documentación e información, los profesores, los estudiantes y los investigadores.

el financiamiento de telecomunicaciones y aviación civil, según informa IPS.

El primer acuerdo crediticio es el protocolo financiero de 12,5 millones de dólares, destinados a la modernización de las telecomunicaciones y al desarrollo de la aviación civil que, recibirá un segundo préstamo.

En los últimos años, el gobierno hondureño ha incrementado sustancialmente sus inversiones en telecomunicaciones, al grado que en 1985 se destinaron más de 40 millones de dólares a esa área.

## ENCUENTRO SOBRE COMUNICACION

"Comunicación, Crisis Nacional y Regional" fue el tema central del IV Encuentro realizado entre el 19 y 21 de marzo de 1986 por CQNEICC (Consejo Nacional para enseñanza e Investigación de Ciencias de la Comunicación), en la ciudad de León, Guanajuato (México).

La sede del referido Encuentro, la Universidad Iberoamericana Unidad León, acogió a cientos de participantes que intervinieron en las diversas mesas redondas. Se abordó con profundidad de qué manera la comunicación puede contribuir a superar la crisis económica que actualmente atraviesa México.



## EN CIRCULACION GUIA PEDAGOGICA DE FACSO

Se halla en circulación la Guía de Investigación Pedagógica y Coordinación Académica de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, que contiene los temas y objetivos pedagógicos con los que se forman los nuevos comunicadores sociales del futuro.

La presentación de la Guía se halla a cargo de la Abogada Alba Chávez de Alvarado, decana de la FACSO.

## REVISTA DEL ILCE REPRODUCE EDITORIAL DE CHASQUI 10

La revista trimestral "Tecnología y Comunicación Educativa" del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), correspondiente a febrero-abril 86, reproduce íntegramente el editorial de la Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui número 10.

El editorial, elaborado por el Dr. Luis E. Proaño, Director General de CIESPAL, está referido al análisis de la actual programación radiofónica de la región. Al respecto, plantea la necesidad de ofrecer al oyente programas de tipo educativo que estimulen el desarrollo cultural de América Latina.

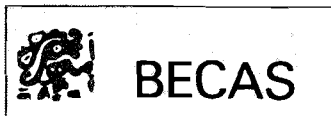
La publicación del ILCE contiene temáticas sobre la investigación educativa, la formación profesional y la radio educativa.

## ANALIZAN RELACION CULTURA-MEDIOS DE COMUNICACION

La responsabilidad de los medios de comunicación frente al mensaje cultural fue debatida durante el Seminario Iberoamericano de Educación y Comunicación, que se realizó en Salamanca (España) en mayo de 1985.

Se procuró analizar el rol del comunicador en proyectos y programas iberoamericanos referentes al ámbito educativo y la posibilidad de que los medios de comunicación se involucren al sistema educativo formal y a proyectos de educación no formal e informal en el área americana.

Al seminario asistieron periodistas y educadores de América Latina y expertos de organizaciones internacionales, que analizaron los nuevos lenguajes creados indiferentes a los sistemas educativos utilizados por los medios de comunicación actuales.



## FUNDACION REUTER CONCEDE BECAS

Desde que nació la Fundación Reuter (1982), ha galardonado a 23 periodistas de 22 países, especialmente del Tercer Mundo. Esta organización se creó

## ANUARIO DE LA UNESCO

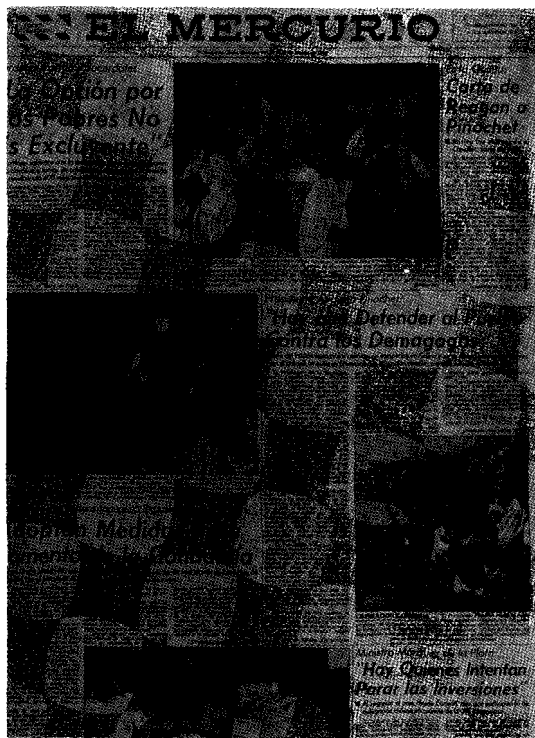
El Anuario estadístico de la Unesco 1985, inestimable guía trilingüe (español-inglés-francés) para el estudio de las tendencias mundiales actuales, presenta en 100 cuadros, 20 figuras y 5 anexos datos sobre demografía, educación, investigación científica y cultura y comunicación procedentes de unos 200 países y territorios. En su XX edición, el Anuario ofrece por primera vez información sobre un área que está cobran-

## APOYO A TELECOMUNICACION HONDUREÑA

El gobierno de Francia otorgará al de Honduras unos 13 millones de dólares para

## "EL MERCURIO" INTERNACIONAL

La edición internacional



Primera página de "El Mercurio" Internacional.

de "El Mercurio" lleva semanalmente al mundo la más completa información sobre lo que sucede en Chile. Se edita los sábados y se despacha por avión a todos los continentes. Es el mejor vínculo noticioso de los Chilenos que viven en el extranjero con su país, y es el resumen informativo para cualquier empresa del exterior que tiene relaciones comerciales e industriales con Chile.

La edición internacional es enviada todas las semanas a las principales Cámaras de Comercio, de exportación y de importación del mundo, como asimismo a centros periodísticos de las ciudades más importantes y a las 140 misiones diplomáticas de Chile en el exterior.

Pueden contratarse suscripciones por tres, seis o doce meses, por un valor —para países de América y Europa— por 15,28 y 50 dólares, respectivamente, al valor oficial del dólar.

#### PROYECTO DE SATELITE ANDINO

Javier Tantalean, del Instituto Nacional de Planificación del Perú (INP) propuso actualizar el proyecto del Satélite Andino, para mejorar las comunicaciones entre Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

El jefe de la INP sostuvo que el gobierno de su país procura impulsar programas internacionales que mejoren los nexos entre comunicación y desarrollo. Sobre el tema el IPAL (Instituto para América Latina) organizó en Lima una mesa redonda en la que participaron representantes de organismos como: Ilpes, Sela y otros destacados expositores del área andina, según informa IPS.

#### VERSION NORTEAMERICANA DEL PRAVDA

Desde enero de 1986, el diario soviético Pravda circula en los Estados Unidos traducido al inglés. Su impresor, Charles Cox encabeza la

Asociación de la Prensa en la ciudad de Saint Paul, Minnesota y ocupó dos años en preparar la "versión" norteamericana.

Al Pravda en inglés están suscritos principalmente universidades, escuelas, grandes bibliotecas, firmas comerciales que tienen relaciones con la Unión Soviética y también instituciones gubernamentales. Una suscripción anual al diario soviético cuesta mucho más que cualquier periódico norteamericano. La información es recogida por el boletín de la OIP.

la mujer, tanto en su aspecto físico como en el sentido ideológico. Cuestionó este tipo de mensajes que utilizan a la mujer como incitación al consumo. La exposición estuvo compuesta de una serie de paneles relativos a: tratamiento Publicitario; prototipos de belleza femenina; utilización del cuerpo como reclamo de un producto; estereotipos sexistas y la mujer como adorno en el mundo masculino.

#### PROYECTAN CENTRO DE DOCUMENTACION

El Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad del Valle (Colombia) proyecta crear un centro de documentación especializado que reunirá y difundirá material bibliográfico especializado en las prácticas informativas, periodismo cultural, desarrollo comunitario, comunicación educativa y otras.

Con miras a auxiliar la labor de profesores e investigadores, el centro deberá recopilar material bibliográfico que incluirá: publicaciones seriadas, informes, reportes, trabajos de grado y la producción intelectual de profesores del Departamento.

#### IMAGEN FEMENINA EN PUBLICIDAD

Una severa crítica al uso de la imagen femenina en publicidad expresó el Instituto de la Mujer Española, mediante una exposición que sobre el tema se abrió al público el 27 de mayo de 1986 en Madrid.

El evento demostró la manipulación que es objeto



#### MUESTRA DE VENEZUELA EN FRANCIA

Existe interés del público en Francia, dice IPS, por una muestra retrospectiva de cine venezolano, la misma que se desarrollará durante todo un mes en la Casa de América Latina bajo la dirección de Elizabeth Burgos y basada en las pinturas de Rolando Peña inspiradas en la industria petrolera.

El hecho representa una saludable modificación en la debilitada presencia cultural latinoamericana en ese país europeo. Las razones para esta escasa actividad latinoamericana en Francia son el retorno a sus respectivos países de origen de varios de los exiliados políticos de Argentina, Brasil y Uruguay, y la incapacidad de la mayoría de quienes han permanecido en ese país a adaptar su producción a la evolución estética de la sociedad francesa.



## GREMIOS

### DEMANDAN LIBERTAD DE Prensa EN Chile

Numerosos periodistas chilenos demandaron el restablecimiento de la libertad de prensa durante un desfile por las calles céntricas de Santiago, pero luego fueron dispersados por la policía sin que se registraran detenciones, informa la IPS.

Los periodistas plantearon el cese de la represión aludiendo a los arrestos y amedrentamientos que afectaron a varios profesionales cuando fuerzas policiales y militares allanaron barriadas periféricas de Santiago.

### PROTESTAN EN HONDURAS

El Colegio de Periodistas de Honduras protestó en forma enérgica ante el Jefe de las Fuerzas Armadas por el atropello a un grupo de reporteros que investigan el crimen ocurrido el 18 de abril pasado, relacionado con tráfico de drogas a Estados Unidos.

El Jefe de la Dirección Nacional de Investigaciones invitó a uno de los periodistas para que revelara sus fuentes de una serie de reportajes sobre el crimen en el cual murieron cinco personas por asunto del contrabando; el reportero indicó que fue agredido violentamente al presentarse a la entrevista.

Al protestar por el maltrato se dijo: "que este primer precedente es funesto ya que en los últimos años, tanto en administraciones militares como civiles, no se había registrado un hecho de tal naturaleza", informa un despacho de IPS.

### DERECHO DE INFORMACION

Según IPS, el desarrollo de la guerra civil en El Salvador, iniciada hace 6 años, limitó el derecho de información a los periodistas debido fundamentalmente a su nacionalidad.

Por disposiciones internas, los periodistas salvadoreños se vieron cohibidos a escribir en especial sobre el conflicto bélico y las víctimas de la violencia, en tanto que los corresponsales extranjeros gozan de mayor libertad. Esas limitaciones son hoy escenario de debates entre los periodistas.

El problema se vive desde el inicio de la guerra civil (1979) cuando el gobierno y la fuerza armada establecieron el principio de la seguridad nacional que impide la publicación de noticias que alarmen a la ciudadanía, atenten contra ella o a la situación imperante, afirmó el periodista local Raúl Beltrán.

### FILIAL DE LA FELAP EN Chile

Profesionales de diversos medios informativos de Chile constituyeron la filial local de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), que tiene su sede en México. La FELAP es la mayor organización regional de comunicaciones y se estima que sus instituciones afiliadas representan a más de cuarenta mil periodistas latinos, informa IPS.

El Comité FELAP-CHILE será presidido por Fernando Reyes Matta, quien señaló: "ya es hora en que en Chile recibamos el patrimonio gremial, intelectual y político representado por la FELAP. Allí se ha desarrollado un pensamiento latinoamericano en el cual se renuevan los compromisos del periodismo con los mejores destinos de los pueblos de la región".



## CURSOS Y SEMINARIOS

### EL NOIC EN FRANCIA

El cuestionamiento al actual sistema mundial de la comunicación y el empeño de algunos sectores por crear un nuevo orden internacional de la información, es el tema central de una conferencia prevista en Montbeliard, ciudad francesa. Este tema, dice un despacho de IPS, que ha suscitado discusiones en diversos niveles de la sociedad actual, y entre algunas organizaciones internacionales y gobiernos, será de nuevo analizado por especialistas procedentes de Holanda, Estados Unidos, Jamaica, Yugoslavia, Italia y Francia, entre otros.

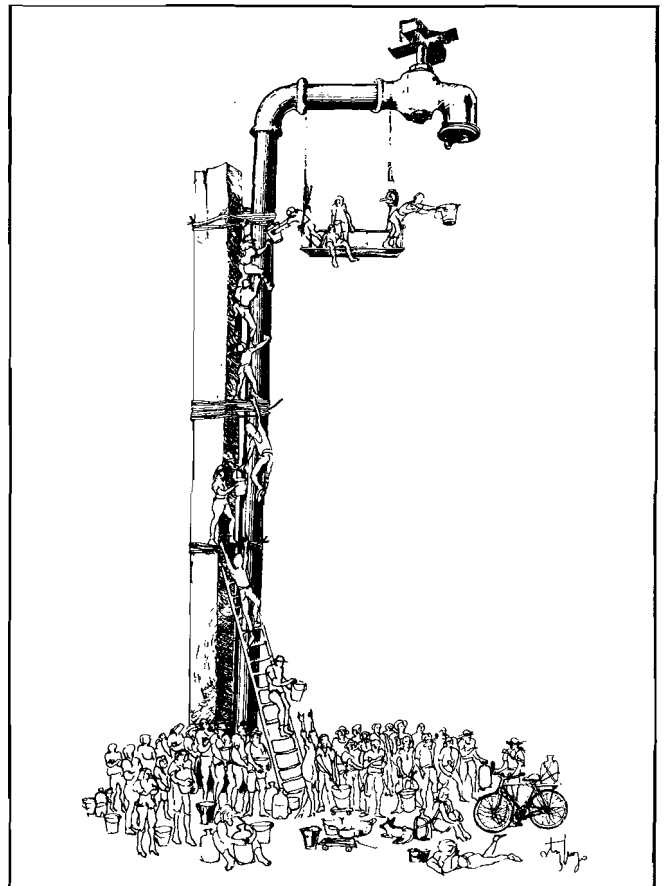
En particular merecerá un análisis en profundidad "el concepto - realidad del nuevo orden mundial de la comunicación (NOIC). El NOIC necesita el documento de presentación de la reu-

nión ya que principalmente es un reclamo de los países en vías de desarrollo, frente a la penetración de su cultura por los medios occidentales.

### ABDECOM DICTO CURSO

La Asociación Brasileña de Escuelas de Comunicación Social dictó un curso de Perfeccionamiento para Profesores de Comunicación en la región sur del Brasil. Se extendió del 30 de marzo al 9 de abril de 1986.

Los asistentes pertenecen a cada una de las facultades de comunicación social de los Estados de Paraná, Santa Catarina, y Río Grande do Sul, además de profesores de la facultad de comunicación de Montevideo (Uruguay) y de una entidad similar de la Universidad Nacional de Paraguay.



## IX ENCUENTRO DE FACULTADES PERUANAS

La Asociación Peruana de Facultades de Comunicación ultima detalles frente a su IX Encuentro a realizarse en la ciudad de Arequipa previsto para la segunda semana de julio próximo.

Asistirán tres delegados por cada facultad miembro de la Asociación. El objetivo fundamental del Encuentro es analizar el rol de las nuevas tecnologías, su incidencia en el desarrollo de la comunicación local y su impacto en la enseñanza de los centros especializados. Se espera la participación de investigadores y no menos de 500 asistentes entre profesores y estudiantes de las universidades del país.

## "COMUNICACION PARA EL DESARROLLO"

INTERCOM, la Sociedad Brasileña de Estudios Interdisciplinarios de la Comunicación, prepara el Encuentro sobre Comunicación para el Desarrollo que se efectuará entre el 10. y 7 de septiembre de este año en la ciudad de Sao Paulo (Brasil). Participarán expositores de países latinoamericanos y de Europa, así como investigadores, profesores, estudiantes y profesionales de la Comunicación.

Las actividades principales de este Encuentro será el: IX Ciclo de Estudios Interdisciplinarios de Comunicación; I Encuentro Iberoamericano de Investigadores de la Comunicación; I Reunión Iberoamericana de Editores de Revistas de Comunicación; II Simposio Latinoamericano de Estudios de Post-grado en Comunicación Social y el II Encuentro de Documentación en Comunicación. También se incluyen festivales brasileños en las áreas de radio, video y publicaciones impresas.

La participación en los eventos dependerá de la inscripción previa a: INTERCOM -Rua Nicolau de Souza Queiroz, 478- Vila Mariana (Sao Paulo, Brasil).

## POST-GRADO EN COMUNICACION SOCIAL

FELAFACS, INTERCOM y ABECOM se hallan al frente de la organización de la III Reunión Técnica de Cursos de Post-grado en Comunicación Social para América Latina, que tendrá lugar en Sao Paulo, Brasil, del 5 al 7 de septiembre próximo.

Con la realización de este encuentro se busca: el desarrollo integral de los diferentes cursos de Post-grado en Comunicación Social que hoy se dictan en la región; elaborar un plan de cooperación entre los cursos de Post-grado en América Latina; establecer un mecanismo permanente de coordinación entre los cursos a modo de Comité Especializado de FELAFACS.

Las Escuelas y Facultades de Comunicación Latinoamericanas interesadas en participar en la III Reunión Técnica de Cursos de Post-grado pueden dirigirse a: Walter Neira, Secretario Ejecutivo de Felafacs, Apartado 4951, Lima 18, PERU.

## ADECOM ORGANIZA SEMINARIO

La Asociación Dominicana de Facultades de Comunicación Social organizó un primer Seminario-Taller sobre la Formación Profesional en comunicación y nuevas tecnologías, llevado a cabo en junio de 1986 en San Pedro de Macoris.

Tuvo la asistencia de representantes de diversas universidades del país y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). La realidad de la formación de los profesionales en comunicación; la estructura curricular de las facultades; mercado de trabajo; mejoramiento de los planes de estudio y el impacto social de las nuevas tecnologías fueron temas motivo de análisis durante la realización del seminario.

## ENCUENTRO DE FACULTADES DE COMUNICACION

Las Nuevas Tecnologías, será el tema principal en los debates del V Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación que se realizará en Bogotá (Colombia) del 6 al 10 de Octubre de 1986. Es organizado por la Federación de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social de América Latina, FELAFACS.

Actuarán como sedes del evento las universidades colombianas Externado y Javeriana. Se cumplirán diversas actividades durante su realización, entre ellas, los debates girarán en torno a sectores de la problemática referida a las nuevas tecnologías que tienen incidencia directa en la enseñanza de la comunicación. Se incluyen Mesas Redondas, Ponencias y una exposición didáctica sobre la Historia de la Comunicación en Colombia.

## CURSO INTERNACIONAL EN UNIVERSIDAD DE GUATEMALA

La Universidad del Valle de Guatemala ofrecerá, del 2 de febrero al 30 de noviembre de 1987, el XIV Programa de



Maestría en Medición, Evaluación e Investigación Educativa (MA-MEI).

Está orientado a investigadores de la comunicación, que desarrollan acciones en las áreas de la radio, prensa y televisión, con el objeto de mejorar la difusión de seminarios, cursos y talleres que se ofrecen en esos campos. El profesional interesado deberá dirigir su correspondencia a: Dr. Otto E. Gilbert, Director del Programa MA-MEI, Universidad del Valle de Guatemala, Apartado 82, Guatemala-Guatemala C.A.

## SEMINARIO SOBRE NUEVAS TECNOLOGIAS

AFACOM (Asociación de Facultades de Comunicación de Colombia), celebró en la última semana de abril pasado un seminario-taller en torno a las nuevas tecnologías y la enseñanza de la comunicación en el país, con el objetivo de preparar un documento destinado al V Encuentro Latinoamericano que organiza FELAFACS.

La Afacom cuenta con la afiliación de 11 facultades de comunicación social existentes en Colombia. El Seminario-Taller se desarrolló en la Universidad del Valle, en Cali, para hacer conciencia científica sobre la actual situación colombiana respecto a las Nuevas Tecnologías y la Enseñanza de las Comunicaciones.



## Normas éticas del periodismo

### I DECLARACION DE LA UNESCO

#### Artículo 1o.

El fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional, la promoción de los derechos humanos, la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, exigen una circulación libre y una difusión más amplia y equilibrada de la información. Para este fin, los órganos de información deben aportar una contribución primordial, contribución que será más eficaz si la información refleja los diferentes aspectos del asunto examinado.

#### Artículo 2o.

1. El ejercicio de la libertad de opinión, de la libertad de expresión y de la libertad de información, reconocido como parte integrante de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, constituye un factor esencial del fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional.

2. El acceso del público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes y de los medios de información de que disponga, permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los acontecimientos. Para este fin, los periodistas deben tener la libertad de informar y las mayores facilidades posibles de acceso a la información. Igualmente los medios de comunicación deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información.

3. Con miras al fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional, de la promoción de los derechos humanos y de la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, los órganos de información, en todo el mundo, dada la función que les corresponde, contribuyen a promover los derechos humanos, en particular haciendo oír la voz de los pueblos oprimidos, que luchan contra el colonialismo, el neocolonialismo, la ocupación extranjera y todas las formas de discriminación racial y de opresión y que no pueden expresarse en su propio territorio.

4. Para que los medios de comunicación puedan fomentar en sus actividades los principios de la presente declaración, es indispensable que los periodistas y otros agentes de los órganos de comunicación, en su propio país o en el extranjero disfruten de un estatuto que les garantice las mejores condiciones para ejercer su profesión.

#### Artículo 3o.

1. Los medios de comunicación deben aportar una contribución importante al fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la propaganda belicista.

2. En la lucha contra la guerra de agresión, el racismo y el apartheid, así como contra las otras violaciones de los derechos humanos, que, entre otras cosas, son resultado de los prejuicios y de la ignorancia, los medios de comunicación, por medio de la difusión de la información relativa a los ideales, aspiraciones, culturas y exigencias de los pueblos contribuyen a eliminar la ignorancia y la incompreensión entre los pueblos, a sensibilizar a los ciudadanos de un país sobre las exigencias y las aspiraciones de los otros, a conseguir el respeto de los derechos y la dignidad de todas las naciones, de todos los pueblos y de todos los individuos, sin distinción de raza, de sexo, de lengua, de religión o de nacionalidad y a señalar la atención a los grandes males que afligen a la humanidad, tales como la miseria, la desnutrición y las enfermedades. Al hacerlo así favorecen la elaboración por los Estados de las políticas más aptas para reducir las tensiones internacionales para solucionar de manera pacífica y equitativa las diferencias internacionales.

#### Artículo 4o.

Los medios de comunicación de masas tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre todos los seres humanos y naciones y el progreso económico y social. Igual-

mente desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación.

#### **Artículo 5o.**

Para que se respete la libertad de opinión, de expresión y de información y para que la información refleje todos los puntos de vista, es importante que se publiquen los puntos de vista presentados por aquellos que consideran que la información publicada o difundida sobre ellos ha perjudicado gravemente la acción que realizan con miras a fortalecer la paz y la comprensión internacional, la promoción de los derechos humanos, o la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra.

#### **Artículo 6o.**

La instauración de un nuevo equilibrio y de una mejor reciprocidad de la circulación de la información, condición favorable para el logro de una paz justa y durable y para la independencia económica y política de los países en desarrollo, exige que se corrijan las desigualdades en la circulación de la información con destino a los países en desarrollo, procedentes de ellos, o entre unos u otros de esos países. Para tal fin es esencial que los medios de comunicación de masas de esos países dispongan de las condiciones y los medios necesarios para fortalecerse, extenderse y cooperar entre sí y con los medios de comunicación de masas de los países desarrollados.

#### **Artículo 7o.**

Al difundir más ampliamente toda la información relativa a los objetivos y a los principios universalmente aceptados, que constituyen la base de las resoluciones aprobadas por los diferentes órganos de las Naciones Unidas, los medios de comunicación de masas contribuyen eficazmente a reforzar la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional más justo y equitativo.

#### **Artículo 8o.**

Las organizaciones profesionales, así como las personas que participan en la formación profesional de los periodistas y demás agentes de los grandes medios de comunicación y que les ayudan a desempeñar sus tareas de manera responsable deberían acordar particular importancia a los principios de la presente declaración en los códigos deontológicos que establezcan y por cuya aplicación velan.

#### **Artículo 9o.**

En el espíritu de la presente declaración, incumbe a la comunidad internacional contribuir a establecer las condiciones necesarias para una circulación libre de la información y para su difusión más amplia y más equilibrada, así como las condiciones necesarias para la protección en el ejercicio de sus funciones, de los periodistas y demás agentes de los medios de comunicación. La UNESCO está bien situada para aportar una valiosa contribución en esa esfera.

#### **Artículo 10o.**

1. Con el debido respeto de las disposiciones institucionales que garantizan la libertad de información y de los instrumentos y acuerdos internacionales aplicables, es indispensable crear y mantener en todo el mundo las condiciones que permitan a los órganos y a las personas dedicadas profesionalmente a la difusión de la información alcanzar los objetivos de la presente declaración.

2. Es importante que se estimule una circulación libre, una difusión más amplia y más equilibrada de la información.

3. Con tal fin, es necesario que los Estados faciliten la obtención para los medios de comunicación de los países en desarrollo, de las condiciones y los medios necesarios para fortalecerse y extenderse, y que favorezcan la cooperación entre ellos y con los medios de comunicación de los países desarrollados.

4. Asimismo, basándose en la igualdad de derechos, en la ventaja mutua y en el respeto de la diversidad de las culturas, elementos del patrimonio común de la humanidad, es esencial que se alienten y desarrollen los intercambios de información tanto bilaterales como multilaterales entre todos los Estados, en particular entre los que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

#### **Artículo 11o.**

Para que la presente declaración sea plenamente eficaz, es preciso que se garantice, con el debido respeto de las disposiciones legislativas y administrativas y de las demás obligaciones de los estados miembros, la existencia de condiciones favorables para la acción de los medios de comunicación, de conformidad con las disposiciones de la declaración universal de los derechos humanos y los principios correspondientes enunciados en el pacto internacional de derechos civiles y políticos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. (Aprobada por la XX Asamblea General de la UNESCO, reunida en París en nov.-dic. de 1978).

## **II PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE ETICA PROFESIONAL**

### **Principio I: El derecho del pueblo a una información verídica**

El pueblo y los individuos tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad mediante una información precisa y global, así como a expresarse libremente a través de diversos medios de cultura y de comunicación.

### **Principio II; La consagración del periodista a la realidad objetiva**

El deber supremo del periodista es servir la causa del derecho a una información verídica y auténtica mediante una dedicación honesta a la realidad objetiva, mediante una exposición responsable de los hechos en su debido contexto, destacando sus vinculaciones esenciales y sin causar distorsiones, desplegando debidamente la capacidad creadora del periodista, de forma de ofrecer al público un material adecuado que le permita hacerse una idea precisa y global del mundo y en el que el origen, la naturaleza y la



esencia de los acontecimientos, procesos y situaciones sean presentados con la mayor objetividad posible.

### **Principio III: La responsabilidad social del periodista**

En el periodismo la información es entendida como bien social y no como mercancía, lo que implica que el periodista comparte la responsabilidad por la información transmitida y, por consiguiente responde no sólo ante los que controlan los medios informativos, sino a fin de cuentas al público en general y sus diversos intereses sociales. La responsabilidad social del periodista exige que éste actúe, bajo cualquier circunstancia en conformidad con su conciencia personal.

### **Principio IV: La integridad profesional del periodista**

El papel social que asume el periodista exige que en el ejercicio de su profesión mantenga un alto grado de integridad, incluyendo el derecho a declinar el trabajo que vaya en contra de su convicción o a no revelar fuentes de información, así como el derecho a participar en la toma de decisiones en el medio informativo en el que el periodista trabaja. La integridad de la profesión no permite que el periodista acepte soborno alguno o la promoción de ningún interés privado contrario al bienestar general.

Forma parte de la ética profesional, así mismo el respetar la propiedad intelectual y, en particular evitar el plagio.

### **Principio V: El acceso y la participación del público**

La naturaleza de su profesión exige que el periodista promueva el acceso del público a la información y su participación en los medios de comunicación, incluyendo el derecho de corrección o rectificación y el derecho de réplica.

### **Principio VI: El respeto de la vida privada y de la dignidad humana**

Parte integrante de las normas profesionales del periodista es el respeto del derecho del individuo a la vida privada y a la dignidad humana, en conformidad con las estipulaciones del derecho internacional y nacional relativas a la protección de los derechos y la reputación de los demás, prohibiendo el libelo, la calumnia, la maldicencia y la difamación.

### **Principio VII: El respeto del interés público**

La ética profesional del periodista prescribe el respeto a la comunidad nacional, a sus instituciones democráticas y su moral pública.

### **Principio VIII: El respeto a los valores universales y la diversidad de culturas**

El periodista íntegro es partidario de los valores universales del humanismo, sobre todo de la paz, la democracia, los derechos humanos, el progreso social y la liberación nacional, respetando, al mismo tiempo, el carácter distintivo, el valor y la dignidad de cada cultura, así como el derecho de cada pueblo a elegir y a desarrollar libremente sus sistemas políticos, sociales, económicos y culturales.

El periodista participa así activamente en la transformación social hacia una mayor democratización de la sociedad y contribuye mediante el diálogo, a crear un clima de confianza en las relaciones internacionales, propicio a la paz y la justicia en todas partes, a la distensión, al desarrollo y al desarrollo nacional.

Forma parte de la ética de la profesión el que el periodista tenga en cuenta las estipulaciones que vengan al caso contenidas en los convenios, declaraciones y resoluciones internacionales.

### **Principio IX: Eliminación de la guerra y otros grandes males que afronta la humanidad**

El compromiso ético con los valores universales del humanismo obliga al periodista a abstenerse de toda justificación o instigación a la guerra de agresión y la carrera armamentista, especialmente nuclear, y demás formas de violencia, odio o discriminación especialmente el racismo y el apartheid, la opresión por regímenes tiránicos, el colonialismo y el neocolonialismo, así como otros grandes males que afligen a la humanidad, tales como la pobreza, la subalimentación y las enfermedades.

Ateniéndose a este principio, el periodista puede contribuir a eliminar la ignorancia y las incomprensiones entre los pueblos, a sensibilizar a los ciudadanos de un país sobre las necesidades y los deseos de otros pueblos, a asegurar el respeto de los derechos y de la dignidad de todas las naciones, todos los pueblos y todos los individuos sin distinción de raza, sexo, lengua, nacionalidad, religión o convicción filosófica.

### **Principio X: La promoción de un nuevo orden mundial de información y comunicación**

El periodista opera en el mundo contemporáneo dentro del marco de un movimiento hacia nuevas relaciones internacionales en general, y un nuevo orden informativo en particular.

Este nuevo orden, entendido como parte integrante del Nuevo Orden Económico Internacional, se orienta a la descolonización y la democratización en la esfera de la información y la comunicación, tanto a escala nacional como internacional, sobre la base de la coexistencia pacífica de los pueblos y el respeto pleno de su identidad cultural.

El periodista tiene la especial obligación de promover el proceso de democratización de las relaciones internacionales en la esfera de la información, particularmente salvaguardando y respaldando relaciones de paz y amistad entre los estados y los pueblos.

Emitido por la cuarta reunión consultiva de organizaciones internacionales y regionales de periodistas activos, celebrada en Praga y París en 1983 con la participación de representantes de las siguientes organizaciones: Organización Internacional de Periodistas (OIP), Federación Internacional de Periodistas (FIJ), Unión Católica Internacional de Prensa (UCIP), Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Prensa (FELATRAP), Federación de Periodistas Arabes (FAJ), Unión de Periodistas Africanos (UJA), Confederación de Periodistas de la ASEN (CAJ).

# III CODIGO LATINOAMERICANO DE ETICA PROFESIONAL

La información concebida como bien social concierne a toda la sociedad, a la que corresponde establecer normas morales que rijan la responsabilidad de los medios de comunicación colectiva.

La resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en 1946 expresa: "La libertad de información requiere como elemento indispensable la voluntad y la capacidad de usar y no abusar de sus privilegios. Requiere, además, como disciplina básica, la obligación moral de investigar los hechos sin prejuicio y difundir las informaciones sin intención maliciosa.

Los esfuerzos por estatuir una normativa ética universal han avanzado en la XX Asamblea General de la UNESCO al aprobar la declaración especial relativa a la responsabilidad de los medios de difusión masiva, cuyo artículo VIII manifiesta: "las organizaciones profesionales, así como las personas que participan en la formación profesional de los periodistas y demás agentes de los grandes medios de comunicación que les ayudan a desempeñar sus tareas de manera responsable, deberían acordar particular importancia a los principios de la presente declaración en los Códigos deontológicos que establezcan y por cuya aplicación velan".

El periodista, en su condición de intermediario profesional, es factor importante del proceso informativo y su ética profesional estará orientada al desempeño correcto de su oficio, así como a contribuir a eliminar o reducir las actuales deformaciones de las funciones sociales informativas. Ello se hace imprescindible porque en la región los empresarios de la noticia usurpan nuestro nombre autodenominándose "periodistas" y aplican una pseudo ética regida por los preceptos del provecho comercial.

Las normas deontológicas estatuidas en este documento se basan en principios contenidos en códigos nacionales, en declaraciones y resoluciones de la ONU y sus organismos, como también en la Declaración de principios de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) y que proclaman:

- La libertad de prensa la concibe como el derecho de nuestros pueblos a ser oportuna y verazmente informados y a expresar sus opiniones sin otras restricciones que las impuestas por los mismos intereses de los pueblos.
- Declara que el periodista tiene responsabilidad política e ideológica derivada de la naturaleza de su profesión, que influye en la conciencia de las masas, y que esa responsabilidad es insoslayable y constituye la esencia de su función social.

La FELAP está consciente de las dificultades en la aplicación de una normativa deontológica en los marcos del sistema informativo vigente regido por la tenencia privada de los medios, y la conversión de la noticia en mercancía. Considera la conciencia moral como una de las formas de conciencia social, producto histórico concreto, determinado por la estructura económica, por lo que es mutable y en cada caso prevalecen las normas de los sectores dominantes. Está convencida la FELAP de la existencia del progreso moral y de que con la sucesión de etapas históricas la humanidad ha logrado e impuesto puntos de vista éticos

que expresan intereses comunes y son válidos para el género humano. Segura, asimismo de que la libertad moral individual sólo es posible con la toma de conciencia sobre los intereses sociales, la FELAP opina que la ética profesional debe ser conquistada dentro de la batalla para alcanzar en nuestras naciones un periodismo auténticamente libre.

En la certidumbre de que una moral profesional coadyuvará a ese objetivo, proclama el siguiente Código Latinoamericano de Etica Periodística:

## Artículo 1o.

El periodismo debe ser un servicio de interés colectivo, con funciones eminentemente sociales dirigidas al desarrollo integral del individuo y de la comunidad. El periodista debe participar activamente en la transformación social orientada al perfeccionamiento democrático de la sociedad, debe consagrar su conciencia y quehacer profesional a promover el respeto a las libertades y a los derechos humanos, contribuir al fortalecimiento de la paz, la existencia pacífica, la autodeterminación de los pueblos, el desarme y la descolonización, la distensión internacional y la comprensión mútua entre los pueblos del mundo, luchar por la igualdad de la persona humana sin distinción de raza, opinión, origen, lengua, religión y nacionalidad. Es un elevado deber del periodista latinoamericano contribuir a la independencia económica, política y cultural de nuestras naciones y pueblos.

## Artículo 2o.

Son además deberes insoslayables del periodista:

- Impulsar, consolidar y defender la libertad de expresión y el derecho a la información, entendido éste como el derecho que tienen los pueblos a informar y a ser informados.
- Promover las condiciones para el establecimiento del flujo libre y equilibrado de las noticias en los niveles mundial, regional y nacional.
- Luchar por un nuevo orden informativo acorde con los intereses de los pueblos que sustituya al que actualmente impera en la mayoría de los países de Latinoamérica deformando su realidad.
- Pugnar por la democratización de la información a fin de que el periodista ejerza su misión de mediador profesional y agente del cambio social y de que la colectividad tenga acceso a esa misma información.
- Rechazar la propaganda de inevitabilidad de la guerra, la amenaza y el uso de la fuerza en los conflictos internacionales.

## Artículo 3o.

En su labor profesional el periodista adoptará los principios de la veracidad y de la ecuanimidad y faltará a la ética cuando silencie, falsee o tergirse los hechos, proporcionará al público información sobre el contexto de los sucesos y acerca de las opiniones que sobre ellos se emitan a fin de que el receptor del mensaje noticioso pueda interpretar el origen y la perspectiva de los hechos. En la difusión de ideas y opiniones el periodista preconizará las condiciones para que ellas puedan expresarse democrática

mente y no sean coartadas por intereses comerciales, publicitarios o de otra naturaleza.

#### Artículo 4o.

El periodista es responsable por sus informaciones y opiniones, aceptará la existencia de los derechos de réplica y respetará el secreto profesional relativo a sus fuentes.

#### Artículo 5o.

El periodista debe ejercer su labor en los marcos de la integridad y la dignidad propias de la profesión, exigirá respeto a sus creencias, ideas u opiniones lo mismo que al material informativo que entrega a su fuente de trabajo, luchará por el acceso a la toma de decisiones en los medios en que trabaje. En el aspecto legal procurará el establecimiento de estatutos jurídicos que consagren los derechos y deberes profesionales.

#### Artículo 6o.

Son acciones violatorias de la ética profesional:

- El plagio y el irrespeto a la propiedad intelectual.
- El soborno, el cohecho y la extorsión.
- La omisión de información de interés colectivo.
- La difamación y la injuria.

Se considera una violación en alto grado de la ética profesional la participación o complicidad de periodistas

en la represión a la prensa y a los trabajadores de la información.

#### Artículo 7o.

El periodista debe fortalecer la organización y la unidad, sindical o gremial ahí donde existan y contribuir a crearlas donde no las haya y se vinculará al movimiento de la clase trabajadora de su país.

#### Artículo 8o.

El periodista debe procurar el mejor conocimiento y velar por la defensa de los valores nacionales especialmente por la lengua como expresión cultural y como factor general de las nuevas formas de cultura.

#### Artículo 9o.

Es un deber del periodista contribuir a la defensa de la naturaleza y denunciar los hechos que generen la contaminación y destrucción del ambiente.

#### Artículo 10o.

Este Código Latinoamericano de Ética Periodística entra en vigor en el momento de su aprobación por el II Congreso Latinoamericano de Periodistas.

Caracas, 24 de julio de 1979

## IV CODIGO DE ETICA DEL PERIODISTA VENEZOLANO

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La libertad de información es un derecho humano fundamental y piedra angular de todas las libertades consagradas en la Carta de las Naciones Unidas, proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, garantizada en la Constitución Nacional y es factor esencial en el desarrollo, ampliación y profundización de la democracia en nuestro país.

El periodista concibe la libertad de información como un factor de la elevación espiritual, moral y material del hombre. En consecuencia, debe denunciar como fraudulento invocar este principio para justificar intereses mercantiles o sensacionalistas o para convalidar tergiversaciones del mensaje informativo.

Esta libertad estará mejor salvaguardada cuando los periodistas se esfuercen por mantener el sentido más elevado de su responsabilidad profesional, conscientes de su obligación de informar oportuna y verazmente y de buscar siempre la verdad en las explicaciones e interpretaciones de los hechos.

No obstante estamos conscientes de que una conducta profesional ajustada a los lineamientos éticos no es suficiente garantía de una información honesta y veraz. Se hace necesario establecer por esto responsabilidades de los propietarios de los medios de comunicación, quienes con frecuencia gufan su conducta en busca de objetivos materiales antes que en la prestación de un servicio público. En este sentido, las normas que dictamos a continuación deberán igualmente orientar la acción a quienes desde el sector público o el sector privado, controlan medios de comunicación masiva.

El Colegio Nacional de Periodistas dicta el Código de Ética como norma de conducta de los profesionales del periodismo que se desempeñen en la prensa, la radio o la televisión, y que en general procesen la información en cualquier otra actividad, llama a todos sus miembros a cumplirla y a vigilar su cumplimiento y a los organismos disciplinarios del C.N.P. a convertirse en instrumentos activos que garanticen su plena vigencia y respeto.

Queda a cargo de los Tribunales Disciplinarios hacer efectiva las normas del Código mediante la realización de procesos equitativos y justa aplicación de las sanciones contempladas y clasificadas por la ley de Ejercicio del Periodismo en su Capítulo IV.

### CAPITULO I

#### PRINCIPIOS GENERALES

#### Artículo 1o.

El periodista tiene su origen en la libertad de expresión y el derecho a la información, normas democráticas consagradas en la Constitución de la República. El periodista debe luchar por la vigencia y efectividad de tales principios.

#### Artículo 2o.

El periodismo es un servicio de interés colectivo y el periodista está en la obligación de ejercerlo consciente de que cumple una actividad indispensable para el desarrollo integral del individuo y de la sociedad.

#### **Artículo 3o.**

El periodista debe impedir la concepción, promulgación y aplicación de decisiones que de alguna manera disminuya, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión y el libre acceso a las fuentes y medios de información.

#### **Artículo 4o.**

El periodista tiene la verdad como medio irrenunciable, y como profesional está obligado a actuar de manera que este principio sea compartido y aceptado por todos. Ningún hecho deberá ser falseado y ningún hecho esencial deberá ser deliberadamente omitido. El Colegio Nacional de Periodistas está obligado a prestar amparo a todo colega que sea afectado por defender la verdad.

#### **Artículo 5o.**

El periodista está obligado a respetar y defender la verdad, la libertad de expresión y el desarrollo autónomo e independiente de nuestro pueblo. El periodista sólo podrá informar de la vida privada aquello que sea de importancia para los intereses de la colectividad.

## **CAPITULO II**

### **EL PERIODISTA CON EL PUEBLO**

#### **Artículo 6o.**

El periodista se debe fundamentalmente al pueblo, el cual tiene el derecho de recibir información veraz, oportuna e integral a través de los medios de comunicación social.

#### **Artículo 7o.**

El periodista está en la obligación de defender la nacionalidad, y debe ser instrumento para el desarrollo independiente del país, la educación, la ciencia y la cultura y estar al servicio de la liberación de los pueblos y del hombre.

#### **Artículo 8o.**

El periodista no deberá deformar, falsear, alterar, tergiversar o elaborar material informativo impreso o audiovisual, cuya divulgación o publicación resulte denigrante o humillante para la condición humana.

#### **Parágrafo Unico**

Es condenable el uso de técnicas amarillistas como deformaciones del periodismo que afecta el derecho del pueblo a ser correctamente informado.

#### **Artículo 9o.**

El periodista no puede ampararse en el anonimato. Debe hacerse un uso correcto del seudónimo y está prohibida la elaboración de textos e ilustraciones apócrifas o de arreglos o montajes audiovisuales destinados a dañar la fe pública, sin que esto impida el uso legítimo y creador de los recursos técnicos disponibles.

#### **Artículo 10o.**

El periodista comete falta grave cuando comunica de mala fe acusaciones sin pruebas o ataques injustificados a la dignidad, honor o prestigio de personas, instituciones o agrupaciones.

#### **Artículo 11o.**

Las informaciones falsas deben ser rectificadas espontánea e inmediatamente. Los rumores y las noticias no confirmadas deberán identificarse y tratarse como tales.

#### **Artículo 12o.**

El periodista no podrá en ningún momento evadir el cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Ejercicio del periodismo, cuando incurriere en casos como los contemplados en dicho artículo.

#### **Artículo 13o.**

El periodista propiciará y estimulará el acceso a los medios de comunicación social de opiniones de los más diversos sectores, sin discriminación alguna de sexo, religión, clase social e ideología, se preocupará fundamentalmente porque los sectores más desposeídos de la población logren la más justa y pronta reivindicación de sus peticiones y causas.

#### **Artículo 14o.**

El periodista tiene su instrumento fundamental en el idioma, elemento básico en la consolidación de la cultura nacional. El periodista está obligado a usarlo debidamente.

#### **Artículo 15o.**

El periodista debe contribuir activamente a la Salud Pública y defender la conservación del equilibrio ecológico, necesario a la vida humana y deberá denunciar las situaciones que propicien la contaminación, como la introducción, fabricación y uso en el país de materiales que dañen la naturaleza o desmejoren las condiciones ambientales.

## **CAPITULO III**

### **EL PERIODISTA CON LA FUENTE**

#### **Artículo 16o.**

El periodista debe guardar estricto secreto profesional sobre el origen de las informaciones cuando la fuente así lo requiera.

#### **Parágrafo Unico**

En ningún caso el periodista deberá revelar el secreto profesional.

#### **Artículo 17o.**

El periodista debe verificar las informaciones que recibe y recurrir a las fuentes idóneas que le permitan presentar la información de manera veraz.

#### **Artículo 18o.**

El periodista rechazará donaciones o contribuciones de origen público o privado, dirigidas a interferir en su labor informativa. La búsqueda de ventajas personales contrarias al bienestar general es incompatible con el ejercicio del periodismo.

#### **Artículo 19o.**

El periodista no podrá recibir remuneración alguna de entidad pública o privada que debe frecuentar por razones informativas. Es incompatible el ejercicio simultáneo del periodismo con el de relaciones públicas o asesorías de

prensa cuando el periodista tiene asignada como fuente la institución o persona para la cual ejercería la segunda actividad.

#### **Parágrafo Unico**

Los cargos de Jefe de Redacción y Jefe de Información son absolutamente incompatibles con el ejercicio simultáneo de Relaciones Públicas, en organismos públicos o privados y asesorías de prensa de todas las fuentes periodísticas.

#### **Artículo 20o.**

El periodista no deberá divulgar como información lo que tiene carácter comercial o publicitario sin identificarlo claramente como tal.

#### **Artículo 21o.**

El periodista no debe prestarse al desplazamiento desleal de un colega en el cargo o fuente que desempeñe.

#### **Artículo 22o.**

El periodista no podrá aceptar un sueldo o salario inferior al mínimo establecido por el Colegio o en los contratos sindicales laborales que estén vigentes en la oportunidad de cada caso.

#### **Artículo 23o.**

El periodista denunciará las presiones de la fuente ante su empleador para ser removido de ella sin causa justificada. En caso de que así sucediese, el Colegio Nacional de Periodistas asumirá su defensa.

### **CAPITULO IV**

#### **EL PERIODISTA CON SU GREMIO**

#### **Artículo 24o.**

El periodista tiene como deber imperativo utilizar sus esfuerzos personales para alcanzar el fortalecimiento y éxito del Colegio Nacional de Periodistas.

#### **Artículo 25o.**

El periodista está obligado a fortalecer el espíritu de fraternidad, consideración y respeto mutuo que enaltece la profesión. No deberá promover el descrédito, ni atribuir intereses a propósitos que perjudiquen moral o materialmente a otros colegas.

#### **Unico**

El trato indigno que afecte a un periodista será motivo de repudio y sanción por parte del gremio.

#### **Artículo 26o.**

El periodista debe denunciar a toda persona que incurra en el ejercicio ilegal de la profesión.

#### **Artículo 27o.**

El periodista está obligado a prestar apoyo a los colegas que sufran persecuciones a que sean víctimas de acciones violatorias de las leyes establecidas o de cualquier tipo de represión provocada por el ejercicio o defensa de la libertad de expresión y el derecho de todo ciudadano a la información.

#### **Artículo 28o.**

El periodista tiene prohibido hacer público como su-

yo material informativo en cuya elaboración no haya participado. Ni prestar su nombre para amparar publicaciones o programas audiovisuales donde no tenga participación efectiva.

#### **Artículo 29o.**

El periodista sólo aceptará premios otorgados de acuerdo a las normas establecidas o aprobadas por el Colegio Nacional de Periodistas.

### **CAPITULO V**

#### **EL PERIODISTA CON LA EMPRESA**

#### **Artículo 30o.**

El periodista está unido a la empresa por las obligaciones derivadas de un contrato de trabajo. El periodista tratará de contratar en forma colectiva y acogerse a las decisiones sindicales donde existan. En consecuencia, sólo está obligado a responsabilizarse por su trabajo intelectual, apegado al presente Código de Etica y a los deberes señalados en la Constitución y leyes de la República.

#### **Artículo 31o.**

El periodista rechazará de quienes ejerzan cargos o funciones de directivos empresariales le induzcan a transgredir el Código de Etica ni otras disposiciones que emanen de los órganos del Colegio Nacional de Periodistas o de las leyes de la República.

#### **Artículo 32o.**

El periodista debe exigir de parte de la empresa respeto a sus creencias, ideas y opiniones, así como el material informativo que entrega como producto de su esfuerzo y trabajo. Tampoco permitirá que se cambie el sentido o naturaleza del material informativo elaborado y entregado bajo su firma.

#### **Artículo 33o.**

El periodista debe asumir, conjuntamente con la empresa donde presta sus servicios, responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que haya sufrido alteración ajena a la voluntad del redactor.

#### **Parágrafo Unico**

El periodista tiene derecho a retirar su firma en una información si considera que por la intervención de la Redacción han sido puestos en duda la exactitud de los datos, deformadas declaraciones de terceros, o si injustificadamente fueron realizados cambios sustanciales.

#### **Artículo 34o.**

El periodista debe luchar por obtener el derecho a intervenir en la elaboración y ejecución de la política editorial e informativa del medio en que trabaje.

#### **Artículo 35o.**

El periodista debe reivindicar su derecho a expresar sus puntos de vista en las secciones de opinión del medio para el cual trabaja, aún cuando sean divergentes con la política editorial de la empresa.

#### **Artículo 36o.**

El periodista debe exigir en sus relaciones con la empresa un tratamiento ajustado a su dignidad humana y al valor e importancia que tiene su profesión en la sociedad.

## CAPITULO VI

### EL PERIODISTA CON EL ESTADO

#### Artículo 37o.

El periodista tiene el deber insoslayable de defender la Soberanía Nacional y la integridad territorial. En consecuencia, debe contribuir con su acción profesional y gremial en esta patriótica tarea, oponiéndose a toda prédica o campaña que contraríe el interés nacional así como la paz y la amistad entre los pueblos.

#### Artículo 38o.

El periodista debe exigir del Estado la aprobación de una legislación que lo proteja contra los efectos del monopolio u oligopolio de los medios de comunicación social.

#### Artículo 39o.

El periodista debe rechazar presiones que puedan ejercer gobiernos y grupos económicos, políticos o de cualquier índole para deformar, manipular o censurar informaciones.

#### Artículo 40o.

El periodista tiene el deber de combatir sin tregua a todo régimen que aduldere o viole los principios de la democracia, la libertad, la igualdad y la justicia.

#### Artículo 41o.

El periodista que trabaje para el sector público debe rechazar las presiones que pueda ejercer el Estado en el sentido de lograr una identidad ideológica.

#### Artículo 42o.

El periodista y los órganos regulares del Colegio serán los únicos responsables de asegurar la observancia y vigilancia de estos principios éticos. En consecuencia, nada

puede justificar la intervención de ninguna autoridad gubernamental para forzar su cumplimiento o sancionar a quienes violen el presente Código.

## CAPITULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

#### Artículo 43o.

El periodista debe denunciar a cualquier persona, ente público o privado que atente contra los principios de la libertad de expresión y del derecho a la información que tiene todo ciudadano, así como contra cualquiera de las normas del presente Código de Etica.

#### Artículo 44o.

El periodista debe lograr que el presente Código de Etica se mantenga en un sitio público en todos los centros de trabajo, así como colaborar para que tenga la debida discusión y sea conocido, aceptado y practicado por todos los miembros del Colegio Nacional de Periodistas.

#### Artículo 45o.

El periodista, al ser admitido en el Colegio Nacional de Periodistas deberá prestar juramento solemne de que cumplirá fielmente este Código de Etica.

#### Artículo 46o.

El presente Código de Etica del Periodista Venezolano quedó sancionado en la Primera Convención del Colegio Nacional de Periodistas, celebrado en la ciudad de Caracas entre los días tres y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

#### Artículo 47o.

El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los miembros del C.N.P. y corresponderá a los Tribunales Disciplinarios su vigilancia y sustanciar las denuncias.

# V CODIGO DE ETICA DEL PERIODISTA PERUANO

## CAPITULO I

### NORMAS GENERALES

#### Artículo 1o.

Es obligación de los colegiados proceder en todos sus actos con honor, velando por la dignidad de las personas e instituciones y por su prestigio personal y decoro profesional.

#### Artículo 2o.

El Código de Etica Profesional obliga al periodista al ejercicio honesto de la profesión y le impone normas que debe cumplir en sus relaciones con la sociedad, con los colegas y con los medios de comunicación.

#### Artículo 3o.

El colegiado debe observar las normas de este Código

de Etica Profesional. Las infracciones al mismo, por considerarse actos indignos, serán objeto de denuncia y sancionados de conformidad con el Estatuto.

## CAPITULO II

### ACTOS CONTRA LA PROFESION

#### Artículo 4o.

Son actos contrarios a la ética profesional:

- a) Aceptar cualquier clase de recompensa que comprometa informaciones u opiniones.
- b) Incurrir en delito doloso que conlleve condena judicial.
- c) Utilizar intencional y voluntariamente documentos falsos.



- d) Difundir intencionalmente falsas noticias.
- e) Deformar la verdad y adulterarla con la supresión de hechos esenciales y su conocimiento.
- f) Proporcionar información falsa, sin la seguridad previa de su veracidad o autenticidad, sea malintencionadamente o por negligencia.
- g) Desnaturalizar la profesión periodística con representaciones y/o textos que atenten contra la moral pública, la dignidad de las personas e instituciones, los intereses nacionales y los símbolos de la Patria.

### CAPITULO III

#### RELACIONES CON LOS COLEGAS

##### Artículo 5o.

Son actos contrarios a la ética profesional:

- a) Plagiar en la información, no citando la fuente de la cual se reproduce la noticia o comentario.
- b) Atribuirse o adjudicarse ideas o documentos de los que no se es autor.
- c) Injuriar directa o indirectamente la reputación profesional o situación de otro periodista
- c) Injuriar directa o indirectamente la reputación profesional o situación de otro periodista, así como denigrarle con ataques personales o atribuirle intereses o propósitos maliciosos.
- d) Desamparar a los periodistas que sufren persecución, exilio o carcelería por razón de sus ideas, así como permitir o contribuir a que se cometan injusticias con otros periodistas.

### CAPITULO IV

#### RELACIONES CON LA SOCIEDAD

##### Artículo 6o.

Son actos contrarios a la ética profesional:

- a) Atentar contra la libertad de pensamiento y de expresión.

- b) Permitir que pasen inadvertidas las violaciones de los derechos humanos.
- c) Permitir que pasen inadvertidas las condiciones que sean peligrosas o constituyan una amenaza contra la vida y la salud.
- d) Violar el derecho a la intimidad de las personas.
- e) Atentar contra la protección que merece la familia, el niño y el joven.
- f) No guardar el secreto profesional o utilizarlo en beneficio de terceros.

### CAPITULO V

#### RELACIONES CON LOS MEDIOS DE INFORMACION

##### Artículo 7o.

- a) Revelar asuntos de carácter reservado del medio en que labora.
- b) Difundir informaciones y opiniones en beneficio propio o de terceros, sin conocimiento del medio en que labora y contra percepción de recompensa por ello.
- c) Aceptar honorarios o haberes inferiores a los mínimos establecidos.

### CAPITULO VI

#### DEBERES PARA CON EL COLEGIO

##### Artículo 8o.

Es deber del periodista prestar su concurso personal para el mejor éxito de los fines del Colegio. Los encargos o comisiones que se les confíen deben ser aceptados, salvo causas debidamente justificadas.

### CAPITULO VII

#### ALCANCE Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

##### Artículo 9o.

Las normas de este Código rigen el ejercicio de la profesión y ninguna circunstancia eximirá al colegiado de su cumplimiento.

(De "El Peruano". 25 de septiembre de 1982.

## VI CODIGO DE ETICA DEL PERIODISTA PANAMEÑO

#### DECLARACION DE PRINCIPIOS:

Los periodistas panameños establecen y reconocen que:

1. La libertad de expresión es un derecho inalienable del pueblo a emitir y manifestar su opinión,

a informar y ser informado en forma veraz, honesta e íntegramente, sin otras restricciones que las establecidas en el Código de Etica de los periodistas.

2. La Constitución Nacional consagra este principio como una conquista universal del hombre;
3. El periodista debe buscar armonizar las relacio-

nes con los empleadores en base a contratos colectivos que regularán los derechos de unos y otros;

4. Es principio básico de la democracia que el pueblo tenga el derecho a la información seria, veraz e íntegra, así como acceso a los medios de comunicación de manera que éstos no sean únicamente privilegio de unos cuantos;

5. Los periodistas no están sometidos a los intereses propios del empleador ni de los grupos de presión que están más allá de las normas explícitamente expresadas en la Constitución Nacional, en el Código de Ética, en la Ley del Ejercicio del Periodismo y su Reglamento;

6. El lenguaje, fiel instrumento de trabajo, es parte fundamental y esencial de la cultura nacional, en consecuencia el periodista deberá preservarlo como herencia para futuras generaciones.

#### **EL PERIODISTA CON LA COMUNIDAD**

Todo ser humano tiene derecho a dar y recibir información. El periodista se constituirá en fiel guardián de que la transmisión de los mensajes se produzca en forma equilibrada a todos los estratos sociales, y que el flujo de información sea veraz y uniforme en beneficio de las mayorías y no de minúsculos grupos de intereses.

El desequilibrio y la deformación en la información pueden alterar el curso histórico de un pueblo. El periodista deberá luchar en contra de esta corriente, propiciando un mensaje profundo en reemplazo del mensaje banal y superficial; dará paso a la información honesta, seria, responsable y veraz, evitando la disparidad superficial en el mensaje desprovisto de los elementos reales de la sociedad panameña.

#### **EL PERIODISTA CON LA FUENTE**

El periodista tiene un compromiso con su fuente generadora. En consecuencia no revelará el origen de la fuente de información, protegiendo por todos los medios la génesis de la misma.

El periodista debe servir a la verdad. No violará la intimidad de las personas para obtener informaciones.

#### **EL PERIODISTA Y SU RESPONSABILIDAD**

El periodista debe tener la conciencia de su responsabilidad. De no tenerla traiciona su propia conciencia y la profesión.

Uno de los principios fundamentales del periodismo es la veracidad de la fuente y de la información. Cuando se incurra en una falta, el periodista debe rectificar espontáneamente sus errores y reconocer el derecho de respuesta de las personas envueltas en la confrontación.

El periodista se abstendrá de usar su acceso al medio de comunicación para fines personalistas, egoístas u objetivos indignos.

No permitirá que terceras personas compren su silencio ni acallen la verdad. No aceptará comisiones ni honorarios como única forma de publicar información o denuncias.

#### **EL PERIODISTA Y SUS COLEGAS**

El periodista no caerá en la diatriba y el insulto. Cuidará la imagen de su profesión y enaltecerá la dignidad de la misma con la polémica de altura y responsable. No usará su acceso al medio para atacar a otro colega. Se solidarizará con los periodistas perseguidos, procurando establecer en todo momento las mejores relaciones con las organizaciones legítimamente establecidas contribuyendo al fortalecimiento de la amistad y la dignidad profesional.

El periodista no usurpará la información obtenida por otro periodista evitando en esta forma la deshonestidad y el plagio entre colegas.

#### **EL PERIODISTA CON EL ESTADO**

El periodista, consciente de que la Nación panameña se fundamenta en Estado soberano e independiente, deberá propiciar entre todos los asociados una conducta de respeto y de orientación colectiva. Respetará las leyes y se abstendrá de publicar noticias tendenciosas que propendan al desasosiego de la familia panameña. No utilizará el rumor, columnas e informaciones anónimas, por ser estas acciones innobles e inadecuadas en el ejercicio de la profesión.

Todo periodista, en salvaguarda de este Código de Ética y de la dignidad de su profesión se compromete a denunciar las violaciones al presente código ante la Junta Técnica de Periodismo.

#### **DE LAS VIOLACIONES A ESTE CODIGO**

El periodista que viole las disposiciones contempladas en el presente Código de Ética será acreedor a las sanciones que establece el acápite d) del artículo 2 de la ley 68 de 19 de septiembre de 1970.

23 de octubre de 1979, Junta Técnica de Periodismo.

## **VII CODIGO DE ETICA DEL PERIODISTA ECUATORIANO**

#### **DECLARACION FUNDAMENTAL**

La libertad de expresión del Pensamiento es derecho fundamental del hombre y piedra angular de todas las libertades consagradas en la Constitución Política de la República, sancionada por el voto popular del 15 de enero de 1978 y en la Carta de las Naciones Unidas. Su ejercicio pleno es, por lo tanto, una necesidad vital del pueblo ecuatoriano, un derecho irrenunciable del periodista profesional, una obligación ineludible de los medios de comunicación social y del Estado.

La libertad de expresión se plasma esencialmente en la libertad de información y de opinión a través de los medios de la comunicación social. Este derecho es, en consecuencia, inalienable por lo que le corresponde al periodista profesional su plena aplicación práctica, ya para satisfacer el anhelo comunitario de una información oportuna, veraz y objetiva, ya para contribuir a la correcta interpretación y orientación de los problemas en el complejo mundo en que vivimos, ya para ofrecer distracción constructiva y útil; ya, en fin, para reforzar e impulsar los programas y

planes de desarrollo social y para luchar por la soberanía, independencia y dignidad nacionales.

El periodista profesional debe cumplir en este contexto un rol esencial. Está obligado a ser leal y consecuente con los principios y las aspiraciones de su pueblo, de su comunidad y de su familia. No es ni puede ser neutral porque en la sociedad humana es imposible esa neutralidad como no sea para favorecer directa o indirectamente, intereses antipopulares. Es y debe ser esencialmente objetivo, de manera especial para interpretar los acontecimientos de la vida diaria y darle a la información la categoría, el volumen, la importancia y la interpretación que realmente merece.

La delicada tarea que cumple el periodista profesional le obliga también a ser altamente responsable con los principios universales de la convivencia pacífica entre los países del mundo y el respeto mutuo con los fundamentos sociales de su propio pueblo y sus legítimas aspiraciones y con las libertades y derechos de la persona humana. No puede, en consecuencia, prestarse para alentar acciones o planes que atenten contra estos principios fundamentales. Deberá ser ajeno al sensacionalismo irresponsable, a la mercantilización de la noticia o cualquier tipo de manipuleo de la información o de la opinión que falsee, tergiversarse, niegue o limite la verdad.

Personalmente el periodista profesional, así como tiene derecho a garantías y facilidades para el mejor cumplimiento de su función, está obligado a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada y a guardar una conducta ejemplar que avalice precisamente su autoridad para informar, orientar, denunciar o exigir a través de los medios de comunicación social.

Vista esta Declaración de Principios, la Federación Nacional de Periodistas dicta el siguiente código de ética para normar la conducta profesional de los periodistas ecuatorianos:

## CAPITULO I

### EL PERIODISTA Y LA COMUNIDAD

#### Artículo 1o.

El periodista tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna.

#### Artículo 2o.

El periodista está obligado a promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura y a luchar por la liberación del hombre y los pueblos.

#### Artículo 3o.

El periodista debe lealtad a las aspiraciones y a los valores fundamentales de su comunidad.

#### Artículo 4o.

La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.

#### Artículo 5o.

El periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana.

#### Artículo 6o.

El periodista está obligado a respetar la convivencia humana. Le está prohibido preconizar la lucha racial o religiosa. Defenderá la supervivencia de los grupos étnicos y sus derechos a la integración y al desarrollo del país.

#### Artículo 7o.

El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, especialmente de los marginados de la comunicación social.

#### Artículo 8o.

El periodista está obligado a luchar por la comunidad en la que se desenvuelve y defender el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

#### Artículo 9o.

El periodista debe oponerse y denunciar las campañas promocionales y publicitarias que atenten contra los valores humanos y sociales de la comunidad.

#### Artículo 10o.

El periodista tiene la obligación de utilizar correctamente los idiomas oficiales.

## CAPITULO II

### EL PERIODISTA Y EL ESTADO

#### Artículo 11o.

El periodista está obligado a defender la soberanía y la integridad territorial, sus símbolos patrios, su historia, su cultura y sus tradiciones.

#### Artículo 12o.

El periodista exigirá del Estado una política nacional de comunicación que impida el monopolio de la información.

#### Artículo 13o.

El periodista demandará del Estado la defensa de los derechos de los trabajadores, su capacitación, salarios justos, seguridad social y estabilidad.

#### Artículo 14o.

El periodista exigirá del Estado la plena vigencia de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes de información y el derecho del pueblo a una información objetiva, veraz y oportuna.

#### Artículo 15o.

El periodista debe luchar para que el Estado garantice la plena vigencia de la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista.

#### Artículo 16o.

El periodista debe rechazar cualquier presión del Estado que pretenda obligarle a adoptar determinada posición o identidad política, religiosa o ideológica.

#### Artículo 17o.

El periodista debe impulsar y promover los programas del Estado destinados a fomentar el desarrollo integral del país.

#### **Artículo 18o.**

El periodista luchará por la plena vigencia de los derechos humanos y se manifestará contrario a los regímenes fascistas o que no respeten la dignidad humana.

### **CAPITULO III**

#### **EL PERIODISTA Y LA FENAPE**

#### **Artículo 19o.**

El periodista debe cumplir y hacer cumplir este Código, la Ley del Ejercicio Profesional del Periodista, los Estatutos, Reglamentos, así como las resoluciones de la FENAPE.

#### **Artículo 20o.**

El periodista será leal militante de la Federación y defensor de los principios profesionales.

#### **Artículo 21o.**

El periodista está obligado a defender a sus colegas que en razón de su ejercicio profesional o creencias políticas, ideológicas o religiosas sufrieran persecución, cárcel, tortura, exilio o cualquier otro acto represivo del sector público o privado que atente contra su libertad y dignidad.

#### **Artículo 22o.**

El periodista está obligado a fomentar la fraternidad y el respeto mutuo entre colegas.

#### **Artículo 23o.**

Al periodista le está prohibido promover o participar en actos contrarios a la Federación Nacional de Periodistas.

### **CAPITULO IV**

#### **EL PERIODISTA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL**

#### **Artículo 24o.**

El periodista guardará estricto secreto en el ejercicio de su profesión respecto de las fuentes de información.

#### **Artículo 25o.**

El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.

#### **Artículo 26o.**

Le está prohibido al periodista recibir bienes o valores destinados a interferir o tergiversar su labor informativa y de opinión.

#### **Artículo 27o.**

Le está prohibido al periodista utilizar prácticas desleales para desplazar a un colega y ocupar su puesto.

#### **Artículo 28o.**

Al periodista le está prohibido aceptar remuneraciones inferiores al mínimo establecido por la ley.

#### **Artículo 29o.**

El periodista denunciará ante la Federación las presiones que las fuentes ejerzan sobre el patrono para removerlo injustificadamente o impedir el ejercicio de su profesión.

#### **Artículo 30o.**

Le está prohibido al periodista comunicar de mala fe informaciones que atenten contra la dignidad, el honor o prestigio de personas, instituciones y agrupaciones.

#### **Artículo 31o.**

El periodista está obligado a rectificar las informaciones probadas como falsas. Los rumores y las noticias no confirmadas deben identificarse y tratarse como tales.

#### **Artículo 32o.**

Al periodista le está prohibido utilizar como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado, ni prestar su nombre para amparar publicaciones o programas donde no tenga participación efectiva.

#### **Artículo 33o.**

El periodista debe informar a su Colegio Provincial casos de ejercicio ilegal de la profesión, a fin de que el Colegio denuncié el incumplimiento de la Ley a las autoridades correspondientes.

#### **Artículo 34o.**

Los periodistas que tienen funciones directivas, no pueden ejercer acciones que perjudiquen a sus colegas subordinados por discrepancias políticas, ideológicas, religiosas, enemistad personal o consignas empresariales injustificadas.

#### **Artículo 35o.**

Al periodista le está prohibido usar el anonimato, las publicaciones apócrifas y la divulgación de rumores falsos o tendenciosos.

### **CAPITULO V**

#### **EL PERIODISTA Y LA EMPRESA**

#### **Artículo 36o.**

El periodista está obligado a velar porque se cumplan las disposiciones de la Legislación Laboral.

#### **Artículo 37o.**

El periodista exigirá a la empresa respeto para sus creencias políticas, ideológicas y religiosas.

#### **Artículo 38o.**

El periodista exigirá a la empresa respeto a su producción cuyo sentido no podrá ser cambiado sin consentimiento.

#### **Artículo 39o.**

El periodista debe asumir conjuntamente con la empresa la responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que ésta haya sufrido alteración ajena a su voluntad.

#### **Artículo 40o.**

El periodista debe propender a que se le reconozca el derecho a intervenir en la elaboración y ejecución de la política editorial e informativa del medio en que trabaja.

#### **Artículo 41o.**

El periodista debe exigir en sus relaciones con la empresa un tratamiento ajustado a su dignidad y al valor e

importancia que tiene su profesión en la sociedad.

## CAPITULO VI

### EL PERIODISTA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

#### Artículo 42o.

El periodista está obligado a cumplir las decisiones y acuerdos que la institución tome estatutariamente en sus relaciones internacionales.

#### Artículo 43o.

El periodista debe luchar por la libertad de los pueblos, contra el colonialismo, neocolonialismo y toda forma de discriminación ideológica, religiosa y racista.

## CAPITULO VII

### DISPOSICION FINAL

#### Artículo 44o.

El presente Código de Etica fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Periodistas, en la ciudad de Cuenca el 17 de noviembre de 1978.

# VIII ESTATUTO ORGANICO DEL PERIODISTA BOLIVIANO

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 494 de 29 de diciembre de 1979, se estableció normas para la profesionalización del Periodista en Bolivia.

Que de conformidad al Art. 70 de la citada Ley, corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto Orgánico del Periodista y su reglamento.

#### EL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.**— Apruébase al Estatuto Orgánico del Periodista en sus XII Capítulos y 48 artículos de que consta, de acuerdo al texto de su tenor.

### ESTATUTO ORGANICO DEL PERIODISTA

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— El periodismo es una profesión de servicio a la sociedad; posee el atributo de la fé pública, y su ejercicio está garantizado por la Constitución Política del Estado y sus leyes vigentes.

Artículo 2.— La Constitución Política del Estado garantiza una absoluta libertad de expresión, entendida como el derecho de los miembros de una sociedad a emitir su opinión y ser informados, sin restricción alguna.

Artículo 3.— El periodista profesional podrá ejercitar las siguientes funciones:

- En periódico: director, co—editor, sub—director, jefe de redacción, jefe de informaciones, corrector de estilo, redactor, reportero gráfico y corresponsal.
- En televisión: director, sub—director, jefe del departamento de prensa, redactor, reportero, camarógrafo de prensa.
- En radio: director, jefe del departamento de prensa, redactor, reportero.
- En otros medios de comunicación oral y/o escrito y

oficinas de Relaciones Públicas: todas aquellas funciones que impliquen el ejercicio de la profesión de periodistas.

Artículo 4.— Quedan excluidos de los beneficios del presente Estatuto, las siguientes personas.

- Los gerentes, administrativos, empleados administrativos y agentes publicitarios de los medios de comunicación.
- Los que realizan trabajos de reproducción de trabajos periodísticos, impresores, componedores, correctores de prueba, revisores de originales, locutores y animadores.
- Los colaboradores espontáneos y esporádicos de los medios de comunicación que no perciban remuneración regular.
- Quienes cumplieren comprobadamente funciones de censura de prensa.
- Quienes tienen sentencias ejecutoriadas por delitos cometidos en el ejercicio del periodismo.

#### CAPITULO II

#### TITULO EN PROVISION NACIONAL

Artículo 5.— Con sujeción a los artículos 3ro. y 4to. de la Ley No. 494 de Profesionalización del Periodista de 29 de diciembre de 1979, son aspirantes a periodistas todas las personas comprendidas en el derecho expectatio que otorgan los mencionados artículos.

Artículo 6.— El periodista con título en Provisión Nacional está plenamente habilitado para el ejercicio de la profesión periodística.

Artículo 7.— Se reconoce el título de periodista profesional en Provisión Nacional a quienes hayan obtenido el título académico de Licenciado o Técnico en Ciencias de la Comunicación de la Universidad y a quienes, por su antigüedad y capacidad comprobadas en el ejercicio de las actividades periodísticas, soliciten la otorgación del título, conforme a reglamento.

Artículo 8.— Los títulos expedidos por las universidades del exterior tendrán validez previa revalidación legal y de acuerdo a convenios internacionales.

## CAPITULO III

### DERECHOS DEL PERIODISTA

Artículo 9.— Los derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado son inherentes a todo periodista en Bolivia. La libertad de expresión le corresponde en el más alto grado ya que debe ejercer sus funciones en la comunicación y la interpretación de los acontecimientos del país y del mundo. Nadie puede coartar la libertad de expresión e información del periodista, bajo sanción de constituirse en imputado por violación de derechos constitucionales.

Artículo 10.— La libertad de información plena corresponde al periodista y le da derecho de acceso a toda fuente informativa para comunicar hechos y acontecimientos sin otras restricciones que las establecidas por la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925.

Artículo 11.— Las funciones u orígenes de las informaciones deben ser guardadas en reserva, dentro de un estricto secreto profesional, el cual no puede ser revelado salvo orden de tribunal competente y la aplicación del artículo 10 de la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925.

Artículo 12.— El periodista tiene derecho a una remuneración suficiente que le permita vivir con dignidad.

Artículo 13.— Todo periodista y su familia tiene derecho a servicios de Seguridad Social en la forma y regímenes dispuestos por la Ley General del Trabajo, el Código de Seguridad Social y otras leyes y disposiciones relativas a la seguridad social.

Artículo 14.— Ningún periodista podrá ser despedido por sus ideas o creencias, sean estas políticas, religiosas o sindicales.

Artículo 15.— Establécese la cláusula de conciencia, entendiéndose por tal el derecho de un periodista de separarse voluntariamente de la empresa, cuando se produzca un cambio de orientación ideológica que le implique un conflicto concienzal.

Artículo 16.— El retiro de un periodista de su empresa apoyado en la cláusula de conciencia, le da derecho al pago de indemnización conforme a ley. Si hubiere divergencia sobre la aplicabilidad de tal cláusula al caso, las partes recurrirán al tribunal de honor de la prensa que fallará en única instancia.

## CAPITULO IV

### OBLIGACIONES DEL PERIODISTA

Artículo 17.— El periodista está obligado a ser veraz, honesto y ecuánime en el ejercicio de su profesión, así como observar en el desempeño de sus funciones respeto a las normas éticas.

Artículo 18.— El lenguaje que use el periodista en sus crónicas, comentarios o información, deberá ser mesurado y exento de obscenidad, injurias, calumnias o expresiones lesivas a la moral.

Artículo 19.— El periodista está obligado a respaldar la información que divulga con testimonios fehacientes que avalen su veracidad.

Artículo 20.— Nadie podrá adulterar u ocultar datos de noticias en perjuicio de la verdad y el interés colectivo. Si lo hiciere, el periodista podrá denunciar públicamente este hecho y no podrá ser objeto de despido ni ser pasible a represalias.

## CAPITULO V

### ETICA DEL PERIODISTA

Artículo 21.— Si el periodista en el ejercicio de su profesión, incurriere en soborno, extorsión, cobros indebidos en las fuentes de información, o vulnerare el secreto profesional, será sometido a proceso ante el tribunal de honor de la organización sindical o profesional a la que pertenezca. Este proceso se sustanciará de oficio o a denuncia de persona natural o jurídica.

Artículo 22.— El tribunal de honor otorgará al procesado amplio derecho de defensa y pronunciará su fallo en base a reglamento específico.

Artículo 23.— El fallo que emita el tribunal de honor será comunicado al Ministerio de Educación y Cultura para fines consiguientes.

Artículo 24.— Si el tribunal de honor estimase que los hechos o caso denunciado no estuviesen dentro de su competencia, podrá disponer que pasen a conocimiento de los jueces o autoridades competentes en caso de existir delito, remitirá antecedentes a la justicia ordinaria para el enjuiciamiento respectivo.

## CAPITULO VI

### REPORTERO GRAFICO

Artículo 25.— Se reconoce la función de reportero gráfico dentro del periodismo, dando lugar al título de Reportero Gráfico en Provisión Nacional de acuerdo a la ley No. 494 de 29 de diciembre de 1979.

Artículo 26.— Los derechos y obligaciones correspondientes a los periodistas profesionales se hace extensivo al reportero gráfico, cuya actividad es una forma de ejercicio del periodismo en general.

## CAPITULO VII

### DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 27.— Ningún medio de comunicación social, sea diario, periódico, semanario, revista de circulación permanente, radioemisoras, canales de televisión y corresponsalías de agencias periodísticas, nacionales e internacionales, podrá contar en sus tareas específicamente periodísticas, con personal que no posea título profesional que no este inscrito en el Registro Nacional de Periodistas.

Artículo 28.— Las empresas de publicidad, subsidiarias o agencias de compañías internacionales de publicidad con sede en Bolivia y cualquier otra empresa dedicada a este tipo de actividad, deberán contar con periodistas profesionales en todas aquellas especialidades que exijan tal responsabilidad.

Artículo 29.— Los responsables de las oficinas de relaciones públicas en reparticiones estatales, autárquicas, semiautárquicas y privadas preferentemente deben poseer título profesional de relacionista público, periodista o comunicador social. Los funcionarios que cumplan tareas específicamente periodísticas en aquellas fuentes de trabajo necesariamente deben ser periodistas profesionales.

Artículo 30.— Los estudiantes de la carrera de Periodismo o Ciencias de la Comunicación autorizados por su Universidad, podrán realizar prácticas en cualquier medio de comunicación social durante el tiempo establecido para el efecto.



## CAPITULO VIII

### EJERCICIO ILEGAL DEL PERIODISMO

Artículo 31.— Se considera ilegal la actividad periodística, cuando está ejercida por persona que no posee el Título en Provisión Nacional de Periodista.

Artículo 32.— Las personas que se atribuyesen la condición de periodistas sin cumplir los requisitos legales correspondientes, serán sancionados y procesados de acuerdo con los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

## CAPITULO IX

### PERIODISTAS EXTRANJEROS

Artículo 33.— Para que un periodista extranjero pueda trabajar en medios de comunicación social de Bolivia, previamente debe acreditar su profesión ante el Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la correspondiente organización periodística, con la documentación eficaz necesaria debidamente legalizada. Llenado este trámite, podrá cumplir tareas periodísticas por espacio de seis meses, término en el que debe regularizar su situación cumpliendo los requisitos legales respectivos.

## CAPITULO X

### ORGANIZACIONES PERIODISTICAS

Artículo 34.— Los periodistas están facultados para organizarse sindical y profesionalmente de acuerdo a la Constitución Política del Estado, la Ley General del Trabajo y disposiciones conexas.

Artículo 35.— A los periodistas les asiste el derecho de organizarse en entidades de acuerdo a los requerimientos de su especialidad, siempre que no contravengan los principios y normas que rigen sus instituciones matrices, y al presente Estatuto.

## CAPITULO XI

### REGISTRO DE PERIODISTAS

Artículo 36.— De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 494, el Registro Nacional de Periodistas y Reporteros Gráficos estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura y será organizado en base a los títulos en provisión nacional expedidos por el Poder Ejecutivo o la respectiva autoridad de la Universidad Boliviana, según fuese el caso.

Artículo 37.— Todo periodista y reportero gráfico con título en provisión nacional tendrá derecho al carnet único conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 494 de 29 de diciembre de 1979.

Artículo 38.— La Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia y la Asociación de Periodistas crearán y entregarán la chapa como insignia de la profesión, a todos los periodistas que acreditan estar registrados en la Matrícula Nacional y que posean el carnet único.

Artículo 39.— La condición de periodista o reportero gráfico solo podrá ser acreditada, aparte del título, por el carnet único y la chapa que serán entregados a quienes hayan cumplido los requisitos de profesionalización. A partir de la fecha de aprobación del presente Estatuto Orgánico, ningun

na empresa o medio de comunicación social podrá otorgar certificados o credenciales que confieran esa calidad a persona alguna.

Artículo 40.— Los organismos nacionales y departamentales de identificación deberán exigir la presentación del título en Provisión Nacional o el carnet único para insertar la designación de "periodista", como profesión, de quienes soliciten carnet de identidad o pasaporte internacional. El funcionario o los funcionarios que omitan esta exigencia se harán pasibles a ser enjuiciados como encubridores de ejercicio ilegal de la profesión.

## CAPITULO XII

### REGIMEN LABORAL Y SOCIAL

Artículo 41.— Las funciones de director, codirector, subdirector, jefe de prensa, miembros del consejo de redacción y jefes de informaciones, serán desempeñados por bolivianos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. Quedan exceptuados de esta disposición los directores de Agencias noticiosas extranjeras y publicaciones que se hagan en otros idiomas o sobre informaciones exclusivamente internacionales.

Artículo 42.— El empleador podrá contratar a periodistas profesionales, extranjeros autorizados de acuerdo con los artículos 33 del presente Estatuto y 30 de la Ley General del Trabajo. Quedan al margen de ésta obligación las agencias noticiosas internacionales.

Artículo 43.— En la cobertura y difusión de noticias locales y nacionales, los medios de comunicación masiva deberán dar prioridad al trabajo de sus propias plantas de redacción antes que al servicio cablegráfico de las agencias de noticias extranjeras.

Artículo 44.— Es incompatible el desempeño de la función periodística con el trabajo en funciones jerárquicas en instituciones públicas y privadas.

Artículo 45.— La jornada laboral del periodista en provisión nacional es la establecida en su propia reglamentación y la Ley General del Trabajo. Todo tiempo trabajado excedente al legal, estará comprendido dentro del régimen de trabajo extraordinario con derecho a pago con el recargo del ciento por ciento.

Artículo 46.— Dada la naturaleza del trabajo periodístico y los riesgos que conlleva, el empleador deberá contratar seguro de vida y de accidentes para su personal de periodistas con carácter permanente.

Artículo 47.— Las empresas periodísticas, radiofónicas, televisivas, computarán las vacaciones anuales de los periodistas profesionales y de los aspirantes, conforme a disposiciones legales en vigencia.

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, y de Información, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

fdo. HERNAN SILES ZUAZO

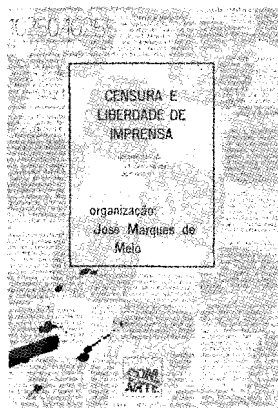
# Bibliografía

## CENSURA E LIBERDADE DE IMPRENSA

### Documentos da II Semana de Jornalismo

ORGANIZACAO: José Marquez de Melo. Sao Paulo, 1984, Com-Arte. — 99 hojas; 21 cm. — imp.; port.

Teniendo como antecedente a la Primera Semana de Estudios de Periodismo, realizado en 1969, cuyo tema central fue el estudio de la prensa sensacionalista, el Profesor José Marquez de Melo organizó una Segunda Semana destinada al análisis de los aspectos básicos de la Censura y la Libertad de Prensa. Este evento tuvo la intención de promover un amplio debate sobre dicho asunto, debido a su trascendencia social y profesional. Por razones derivadas de la situación política de Brasil, las ponencias y más documentos presen-



tados en estas jornadas quedaron inéditas hasta 1984, en que la apertura doctrinaria que vive ese país abrió la posibilidad de hacer uso de la libertad académica y exponer el material que había permanecido en expectativa. Antonio Guimaraes Ferri presentó el tema de esta II Semana y su intervención sirve de elemento introductor a esta recopilación, con el título de "Libertad con Responsabilidad".

El Presidente de la Sociedad Brasileira de Prensa, Profesor Danton Jobim, desarrolló la ponencia "Libertad de Prensa en el Brasil", haciendo una revisión histórica que parte de los orígenes conceptuales respecto de la censura, la acción impositiva de la iglesia, la influencia de las estructuras domi-

nantes y de las condiciones sociales. Documentadamente explica la situación contemporánea en relación con los diferentes gobiernos que ha tenido el Brasil. Concluye su intervención afirmando que la Libertad de Prensa es un valor ético y una conquista definitiva del pueblo, en cuya defensa se debe actuar diariamente.

"La Libertad de Prensa en América Latina" fue el aporte que desarrolló Julio de Mesquita Neto, Presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la SIP. Para su tratamiento se basó en el concepto de que las libertades, entre ellas la de prensa, son parte de la condición humana y social, pero que ha sido manejada de acuerdo con los intereses políticos de los gobiernos continentales, los cuales se han caracterizado por su inestabilidad y consecuentemente por registrar cambios extremos en las posiciones circunstanciales. El autor menciona algunos casos, de diferentes países, en diversos momentos, sacando de todo ello conclusiones válidas para las generalizaciones que permitan estudiar a fondo el tema. Expone los elementos que provocaron la organización de la Sociedad Interamericana de Prensa, cuyos estatutos comenzaron a regir a partir de 1950.

Otra temática enfocada en esta II Semana fue la que se refiere a "Censura, Violencia y Erotismo". Lo trabajó Chaim Samuel Katz, profesor de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad Federal de Río de Janeiro, a partir de la pregunta ¿Qué es censura? y de la búsqueda de respuestas apropiadas. El autor analiza las diferentes situaciones y posibilidades de un problema tan complejo, incluyendo el criterio de que en las formas culturales subyacen las "noticias" o tiene sus marcos de referencia, de tal manera que la censura afecta a los valores fundamentales del conglomerado social en el cual las manifestaciones de violencia y sexualidad están perfectamente integradas. Los conceptos de censura, manejados con criterios políticos, no responden a las necesidades sociales ni significan aportes positivos para la solución de las problemáticas mencionadas.

Mario Fittipaldi trata el tema "El libro, el escritor, el editor y la censu-

ra", analizando las dificultades y contradicciones a las que se ven sometidos los diferentes factores del proceso editorial. Hace una aclaración formal en el sentido de que no se debe confundir la libertad de pensamiento, de crítica literaria o artística o científica, con aquello que significa obsenidad disgregadora o atentatoria contra la moral. Concluye diciendo que "Libertad y responsabilidad, es la tesis".

Por último, el Arzobispo Avelar Brandao, presidente del CELAM desarrolla el estudio respecto a "Libertad de Prensa, Humanismo y Cristianismo", criticando la forma desnaturalizada con que se utiliza la censura y afirmando que el humanismo cristiano promueve una mayor libertad de expresión, mayor responsabilidad y mayor madurez para conquistar niveles superiores en el camino de la realización integral del hombre.

Este libro, a continuación de cada una de las intervenciones reseñadas transcribe los debates y discusiones suscitados, lo cual significa un gran enriquecimiento conceptual para esta recopilación. (Andrés León).



## LA CLAUSULA DE CONCIENCIA

José María Desantes; Alfonso Nieto; Miguel Urabayen. — Pamplona, 1979, Ediciones Universidad de Navarra S.A. — 368 páginas; 21 cm. — imp.; esp.

El tema de la Cláusula de Conciencia, pese a su importancia, no ha sido suficientemente tratado en muchas de las legislaciones y en los estudios jurídico-periodísticos. De allí la actualidad y valor de los enfoques que se presentan en esta recopilación que es producto de las Jornadas de Estudio de los Ex-Alumnos de la Universidad de Navarra.

El primer trabajo corresponde al profesor Miguel Urabayen. Con el título de "Antecedentes Históricos de la Cláusula de Conciencia: El Modelo Francés" Hace un análisis del Estatuto de los Periodistas, de Francia, puesto en vigencia en 1935, así como de las condi-

ciones en que fue dictado, de las formas de su aplicación y de las dificultades que ha debido enfrentar en la práctica. A continuación el autor enfoca el caso español y las vías legales que permiten reconocer las áreas del ordenamiento jurídico de la prensa en esa nación: la aplicación y reformas de las normas ya existentes; los contratos colectivos, y la posibilidad de conseguir un Estatuto de la Información que englobe los distintos aspectos de la participación de los comunicadores y del público, en la marcha y orientación de los periódicos.

La ponencia está complementada con la transcripción, a manera de anexo, del "Informe Brachard" que estudia detenidamente el problema de la República Francesa y los avances que ha logrado sobre este aspecto informativo, enfocando además, los aspectos relacionados con la legislación del trabajo periodístico; las posiciones que ha mantenido la O. I. P.; la variedad de enfoques sindicales; las relaciones con los parlamentos y demás poderes públicos y los elementos básicos del Estatuto de 1935 que constituye un hito fundamental en este campo de estudio y conquistas sociales de los informadores. Concretamente, con respecto a la Cláusula de Conciencia, afirma que se trata de una de las disposiciones más esenciales, ya que su objetivo es salvaguardar la dignidad del periodista.

José María Desantes Guanter, en su trabajo titulado "La Cláusula de Conciencia desde la Perspectiva Profesional", comienza por establecer la noción general sobre este asunto aportando con la siguiente definición: "... la cláusula de conciencia consiste en una cláusula legal, implícita en el contrato de trabajo periodístico, según la cual, en determinados supuestos que la ley tipifica en relación con la conciencia del informador, los efectos económicos de la extinción de la relación laboral

periodística producida por voluntad unilateral del trabajador, equivalen a los del despido por voluntad del empleador". A partir de esta conceptualización estudia la cronología seguida en su tratamiento desde diversos puntos de vista, como son los jurídicos, empresariales, éticos, profesionales, etc., para arribar al análisis de su significado definidor de un derecho intelectual y moral, con todas sus consecuencias.

En la segunda parte de su exposición Desantes trata sobre la estructura de la cláusula de conciencia en su sentido teleológico, estructural y actual; en sus efectos como estímulo, juicio y trascendencia, y en las demás consecuencias, de todo orden, que resultan de su aplicación.

Con estos antecedentes teóricos, el autor pasa a estudiar esta temática en España dentro del ordenamiento legal vigente y frente a las posibilidades de introducir reformas más o menos inmediatas. Concluye afirmando que "La norma seleccionada habría de tener un contenido acorde con la naturaleza estudiada de la cláusula de conciencia y con los elementos analizados. La experiencia de la Ley Francesa de 1935 y el esfuerzo científico que permite llevar a cabo su texto y su aplicación práctica, hace posible un mayor nivel de concreción del supuesto fáctico y de las consecuencias jurídicas que se le puede atribuir".

El último trabajo de esta compilación: "Cláusula de conciencia, Principios Editoriales y Empresario de la Información" realizado por el profesor Alfonso Nieto, analiza a la empresa informativa en relación con la cláusula de conciencia a partir de los elementos determinantes de orden histórico y de las estructuras jurídicas y económicas que definen a la empresa. Especial interés pone este autor en el detalle de los aspectos constitutivos de la empresa periodística, enfatizando en los principios editoriales considerados como "el conjunto de conocimientos determinados que inspiran los principios informativos y fundamentan la actividad empresarial". Otro aspecto que se resalta es el que hace referencia a las relaciones intraempresariales con sus tres más importantes parámetros: la información, la propiedad y la independencia.

A manera de conclusiones, Nieto expone una serie de criterios sobre aspectos tales como: la formulación original de la cláusula de conciencia; la existencia de principios editoriales que fundamenten y respalden la actividad empresarial en el campo de la informa-

ción; los aspectos jurídicos, económicos y organizacionales de las empresas; los contenidos informativos; los asuntos de la problemática social; de las relaciones internas respecto de los diferentes componentes de las empresas; la vigencia y cumplimiento de la legislación laboral y, la necesidad de alcanzar una configuración unitaria de la empresa informativa.

En conclusión, los tres aportes presentados por los juristas españoles al comienzo de la actual década y que han sido incluidos en un solo libro bajo el título de "Cláusula de Conciencia" significan un valioso conjunto legal y doctrinario, no sólo para su país de origen, España, sino para todos aquellos países, que como los de América Latina, se encuentran en una etapa de definiciones y cambios fundamentales para el delineamiento de las formas de relación social a futuro. Más aún, cuando como lo afirma Carlos Soria en la introducción "es la primera vez que la cláusula de conciencia es tratada, en el terreno doctrinal, con profundidad e innovación. (Andrés León).

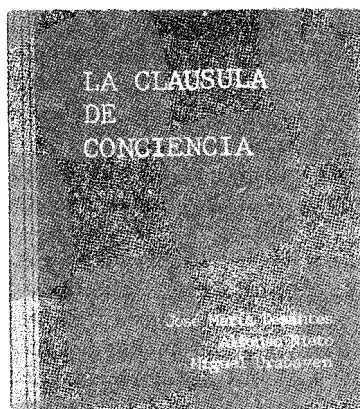


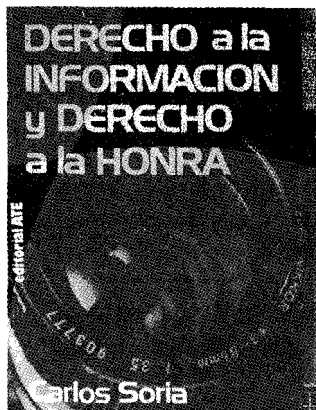
#### DERECHO A LA INFORMACION Y DERECHO A LA HONRA

Carlos Soria. -- Barcelona, Editorial ATE, 1981. -- 139 p.

Análisis crítico de las relaciones existentes dentro del campo jurídico, entre dos derechos fundamentales del ser humano: el derecho a la información y el derecho a la honra, cuestiones de trascendente valor social para los ciudadanos en general y para los periodistas en particular.

Partiendo del estudio de la legislación española, el derecho comparado y la evolución histórica, el autor aborda en un primer momento el concepto del derecho a la honra, considerando como temas centrales los conceptos de honor, honra y fama. Continúa con el análisis de las relaciones entre el derecho a la información y el derecho a la honra y señala que los dos derechos tienen una estructura subjetiva universal, se proyectan universalmente a través de cualquier medio de comunicación y que sus relaciones pueden ser: de adecuación, porque ambos derechos de ningún modo se excluyen, por el contrario confluyen al





constituir el derecho a la honra uno de los factores positivos que concretan el derecho a la información, dada la relación que existe entre la verdad, la dignidad ontológica y moral, el honor y la honra; o relaciones de conflicto, aunque no en el sentido estricto de la palabra, puesto que lo que puede haber es un conflicto por motivos de inadecuación, entre la pseudoinformación y el derecho a la honra, o abuso en la concepción del derecho a la honra, que pretenda obstaculizar el derecho a la información. Para el autor la cuestión del interés público de la información no es un problema específico de estas relaciones, sino una cuestión general que afecta a los nexos entre el derecho a la información y otros derechos y libertades, como el derecho a la intimidad y a la vida privada. El punto central de este estudio constituye la indagación que hace sobre el papel que la verdad tiene, en la configuración, alcance y proyección del derecho a la honra, en el marco jurídico de la *exceptio veritatis*. Sobre el tema culpabilidad de los informadores en la lesión del derecho a la honra Soria sostiene que, si puede fundamentarse la existencia y características de un verdadero deber profesional de informar, ese deber profesional está llamado a modular de una manera específica la culpabilidad penal y civil de los informadores.

Concluye el estudio señalando que el derecho positivo español y el proyecto de reformas tienen importantes lagunas porque no permiten la elaboración de las relaciones que existen entre los dos derechos, con determinación de las reglas que dan lugar a las situaciones de adecuación o que intentan solucionar las relaciones de conflicto, lo que se hace más patente en el proyecto de reformas, puesto que éste no alude a los intereses informativos, al derecho de la información en concreto, sino más bien se hace eco

y reconoce un valor legitimador a intereses predominantes de carácter histórico, científico o cultural. (Cecilia Vergara).



#### ETICA PERIODISTICA

Bruce M. Swain, Ediciones Tres Tiempos, 175 págs., publicado por la IOWA STATE UNIVERSITY PRESS.

La obra relata varias circunstancias que plantean dificultades en la labor del reportero. Enfoca alternativas de cómo hacer frente a esos hechos, mediante la inclusión de datos recogidos en entrevistas efectuadas a 67 reporteros de 16 diarios metropolitanos de diez ciudades del Este y Medio Este norteamericanas.

En uno de sus capítulos, Swain manifiesta que un reportero puede ser influido de varias maneras que, para los lectores o jefes de redacción, son insospechadas y enumera algunas de ellas. Trata sobre la relación Periodista-Fuente de Información. Los conflictos de intereses en la administración del medio informativo también considera el autor.

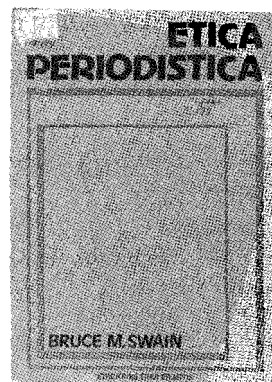
A base de experiencias relatadas, se sugiere a los medios la ineludible responsabilidad de informar sobre sí mismos. Incluye un breve análisis respecto a la censura que ejercen los anunciantes en la información de un diario. Otra temática que anota Bruce Swain se refiere a lo oficial o extraoficial de las informaciones en las fuentes de noticias, donde el periodista observará protección a sus fuentes confidenciales. Sin embargo, se advierte que el tratar con fuentes informativas de manera extraoficial puede ser peligroso para el reportero, porque tiende a influir en él. La utilización de versiones sin mencionar su origen es otro serio problema planteado en la publicación. Aquí el lector no tiene manera de equilibrar el mensaje.

Se hace referencia a los dilemas éticos con los que tropiezan los periodistas en sus tratos con otras personas. Se agregan opciones sobre cuestiones internas que debe enfrentar el reportero. Además se enfatiza en las características que circundan la labor informativa, como la objetividad y la utilización de palabras acordes que permitan

al lector aproximarse a la realidad del suceso relatado. Bruce Swain cree que a veces los periodistas aparentan estar diciendo toda la verdad, actitud que dista mucho de lo real, porque en sus notas informativas dejan preguntas desconcertantes sin responder, lo que implica que: "ser imparcial no requiere de la prensa abstenerse de todo cuestionamiento de expresar su opinión editorial. No obstante la práctica exige establecer una nítida distinción para el lector entre noticias y opinión". (Declaración de Principios de la SERP).

La autocensura y el derecho a la intimidad ciudadana y las prebendas que se ofrecen a los periodistas, constituyen áreas que no escapan del análisis del autor. Durante el desarrollo de la obra se anotan enunciados éticos de algunos gremios periodísticos ubicados en la zona de investigación. De igual forma, en su última parte se publica una sección de apéndices pertenecientes a: la Declaración de Principios de la Sociedad Estadounidense de Redactores de Periódicos; Código de Etica de la Sociedad "Sigma Delta Chi" de Periodistas Profesionales y el Código de Etica de la Asociación de Jefes de Redacción de la Associated Press.

Bruce Swain, elabora su trabajo investigativo con bastante profundidad y propone caminos por donde el periodista debe conducir su labor informativa libre de interferencias. No sin antes dejar planteado aspectos que requieren amplios debates. (Wilman Iván Sánchez L.).



(A continuación un listado de títulos que se refieren a "ETICA" y que tiene el Centro de Documentación de CIESPAL).

El CENTRO DE DOCUMENTACION DE CIESPAL, cuenta actualmente con una colección especializada de más de 12.000 títulos, entre los cuales se ha seleccionado el material que consta a continuación, con referencia al tema "ETICA".

En cada asiento documental se explicitan los siguientes datos: Número Topográfico, Título, Autor, Editorial, Número de Páginas, idioma, etc. Junto a estos elementos bibliotecológicos, la mayoría de los documentos, están acompañados por los DESCRIPTORES, que de acuerdo con el Tesoro de UNESCO identifican su contenido.

Los pedidos de copias tienen un costo de US\$ 0,10 por cada página solicitada, incluido el transporte por correo aéreo. El valor del pedido (Número de páginas por US\$ 0,10) debe ser incluido adjunto a la solicitud dirigida al Centro de Documentación de CIESPAL.

Para solicitar documentos basta señalar el Número Topográfico que consta en la primera columna.

23. **Los problemas estructurales de la comunicación colectiva** / Janes Rodríguez Naves / et. al/. -- Quito: CIESPAL, 1973. -- 57 hojas ; 32 cm. -- off. ; esp.  
/COMUNICACION COLECTIVA/  
/BRASIL/ /PRENSA/ /RADIO/ /TV/  
/CENSURA/ /PROPAGANDA POLITICA/  
/FORMACION PROFESIONAL/  
/LEGISLACION/ /PUBLICIDAD/ /SINDICATOS/
211. MUHLMANN, MIGUEL M.  
La ética del periodismo y la enfermedad del siglo. -- El **Periodista Demócrata**. -- Checoslovaquia (s.n.): 14-17, sep. 1976. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /PERIODISMO/
410. MARENTES, PABLO F.  
La responsabilidad del periodista profesional. -- **Cuadernos de Comunicación social** (México) I (4) : 9-11, Oct, Dic'71. -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/
471. BUSTOS DE FERNANDEZ BLANCO, ELSA C.  
La protección a las fuentes informativas. -- **Cuadernos de Comunicación social** (México) I (4) : 12 - 14, Oct, Dic.'71. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /FUENTE DE INFORMACION/
515. PARRA MORZAN, CARLOS  
El derecho de respuesta y el derecho de rectificación / Carlos Parra Morzán. -- /s.l. : s.n./, /1968) . -- 10p. ; 29 cm. -- mec. ; esp.  
/DERECHO DE REPLICA/ /DERECHO DE RECTIFICACION/ /PERIODISTA/
617. ESCOBAR, FRANCISCO
- Ética aplicada a la comunicación. -- IN: **Técnicas de producción de telecomunicación**. -- Bogotá: Instituto de solidaridad internacional, 1971. -- 368p. ; 27 cm. -- esp. -- p; 319-322  
/ETICA/ /COMUNICACION COLECTIVA/ /SEMINARIO/ /ISIS/
769. TERRAZAS AYALA, OSCAR  
Aspectos deontológicos y de ética profesional en el Periodismo de Bolivia / Oscar Terrazas Ayala. -- Cochabamba, Bolivia. /s.n./, 1974. -- 24 hojas ; 28 cm. -- mec. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /BOLIVIA/ /LEGISLACION/ /1826/ /1925/ /LIBERTAD DE PRENSA/
807. ARANGUREN, JOSE LUIS  
Moralidad o inmoralidad. -- **Cuadernos de Comunicación**. -- México, 1976 (10) : 10-15, abr. 1976. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA/ /LENGUAJE/ /MEXICO/
874. BRAJNOVIC, LUKA  
Deontología periodística: ensayos en torno de la ética profesional del periodista / Luka Brajnovic. -- Pamplona: Universidad de Navarra, 1969. -- 234p. ; 22 cm. -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISMO/ /UNIVERSIDAD/
1093. RICHIEZ ACEVEDO, RAFAEL  
Es aplicable entre nosotros la "excepción veritatis" / Rafael Richiez Acevedo. -- Santo Domingo: Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1969. -- 2p. ; 18 cm. -- imp. ; esp.  
/CENSURA/ /MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA/ /LIBERTAD DE EXPRESION/ /REPUBLICA DOMINICANA/ /ETICA/
1104. BUSTOS, ELSA CRISTINA  
La protección de las fuentes informativas o el derecho del periodista a negarse a declarar como testigo/ Elsa Cristina Bustos. -- /s.n.t./ 10p. ; 34cm. -- off. -- esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/
1118. LOPERA LOPERA, ALFONSO  
La Etica Periodística. -- IN: **Publicaciones del Círculo de Periodistas de Antioquia**. -- Antioquia: CIPA, 1975. -- 85p. ; 17 cm. -- (Documentos Periodísticos No. 2). -- imp.; esp. -- p. 35-52.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/
1264. JARAMILLO OSCAR  
Responsabilidad Profesional de los Comunicadores. -- IN: **Primer Simposio Nacional sobre comunicación social**. -- Bogotá: UNESCO, 1973. -- 76p.; 34 cm. -- mim. ; esp. p. 20-22.  
/ETICA PROFESIONAL/ /RESPONSABILIDAD/ /COMUNICADOR/ /UNESCO/ /REUNION/
1359. VIGNOLO MALDONADO, ALFREDO  
Carta Abierta a María Luisa Sevil o Respuesta a una cuestión sobre deontología periodística, 1971/ Alfredo Vignolo Maldonado. -- Lima: Editorial Universitaria, 1971. -- 30p. ; 19cm. -- imp. ; esp.  
/DEONTOLOGIA/ /PERIODISMO/ /ETICA PROFESIONAL/
1384. VIGNOLO MALDONADO, ALFREDO  
La verdad y el bien en la prensa / Alfredo Vignolo Maldonado. -- Bue-

- nos Aires: Congreso Católico Mundial de Prensa, X, 1974. -- 12 hojas ; 30 cm. -- mim. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /REUNION/
1387. COONS, JOHN E.  
Libertad y Responsabilidad de las Emisoras de Radio y TV / John E. Coons. -- México, Editorial Limusa-Wiley. S.A. 1967. -- 328p. ; 19 cm. -- imp. ; esp.  
/LIBERTAD/ /RADIO/ /TV/ /RESPONSABILIDAD/ /ETICA PROFESIONAL/
1409. VENEZUELA: LEYES Y DECRETOS  
Declaración de principios, normas éticas, normas para otorgar premios de periodismo/ Venezuela: Leyes y Decretos. -- Caracas: Asociación Venezolana de Periodistas, 1971. -- 18p. ; 10 cm. -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISMO/ /VENEZUELA/
- 1571  
Un Código de Honor para la Prensa. -- Comunicación (Medellín) I (1) : 28-29, May./Jun.'74 . -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /PRENSA/
1618. ORLANDIA, JOSE  
La Veracidad. -- Mercurio Peruano (Lima) (491) : 45-49, Ene./Feb. '73. -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL / OPINION PUBLICA/
1680. SHILLING, PAUL R.  
Brasil: cosas de la censura. -- El Periodista (Caracas) (61) : 19, sep.'76. -- imp. ; esp.  
/CENSURA/ /BRASIL/
1711. REY, JOSE IGNACIO  
La Etica de la Comunicación en su contexto sociopolítico. -- Comunicación (Caracas) (8) : 4-13, Jun.'76. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /ASPECTO SOCIAL/ /COMUNICACION/ /ASPECTO POLITICO/
1713. GRONDONA, MARIANO  
Aspectos sociológicos en la ética del periodismo. -- Comunicación (Caracas) (8) : 33-42, Jun.'76. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /PERIODISMO/ /ASPECTO SOCIAL/ /COMUNICACION (REVISTA)/
1718. BARCHILON, JOSE  
Una ética de las comunicaciones impuestas por los receptores/ José Barchilón. -- /s.l./ : Congreso Católico Mundial de Prensa, X, 1974. -- 1p. ; 34 cm. -- mim. ; esp.  
/ETICA/ /COMUNICACION/ /REUNION/
1719. GUISSARD, LUCIEN  
Elementos para una reflexión cristiana sobre la ética del periodismo/ Lucien Guissard. -- Buenos Aires : Congreso Católico Mundial de Prensa, 1974. -- 9 hojas : 34 cm. -- mim ; esp.  
/FILOSOFIA/ /RELIGION/ /ETICA/ /PERIODISMO/
1720. GRANDONA, MARIANO  
Aspectos sociológicos en la ética del periodismo / Mariano Grandona. -- Buenos Aires : Congreso Católico Mundial de Prensa, X, 1974. -- 6p. ; 34 cm. -- mim. ; esp.  
/PERIODISTA/ /ETICA PROFESIONAL/ /ASPECTO SOCIAL/ /PERIODISMO/
1732. LEROY, JEAN  
En la vida pública informar es actuar: responsabilidad del informante/ Jean Leroy. -- Buenos Aires : Congreso Católico Mundial de Prensa, X, 1974. -- 2p. ; 34 cm. -- imp. ; esp.  
/PUBLICO/ /INFORMADOR/ /PAPEL/ /ETICA/ /COMUNICADOR/
1730. AGUIAR, B.M.  
La ética del periodismo/ B.M. AGUIAR. -- Buenos Aires: Congreso Católico Mundial de Prensa, X, 1974. -- 1p. ; 34 cm. -- imp. ; esp.  
/ETICA/ /PERIODISMO/
1736. DURAND CORNEJO, CARLOS  
Etica Periodística / Carlos Durand Cornejo. -- IN: Congreso Católico de Prensa : X. -- Argentina : /s.n./, 1974. -- ca. 200p; 34 cm. -- mim. ; esp. -- p. 1-3  
/ETICA/ /PERIODISMO/ /RELIGION/
1734. PUYELLI, ROQUE MANUEL  
Bases cristianas de la ética del periodismo. -- IN: Congreso Católico Mundial de Prensa: X. -- Argentina. /s.n./, 1974. -- ca. 200p. ; 34cm. -- mim ; esp. p. 1-3.  
/ETICA/ /PERIODISMO/ /RELIGION/
1740. CONGRESO CATOLICO  
MUNDIAL DE PRENSA: X  
Fundamentos para la ética del periodismo: una encuesta/ Congreso Católico Mundial de Prensa: X. -- Buenos Aires : Congreso Católico Mundial de Prensa: X, 1974. -- 1p. ; 34 cm. ; imp. -- esp.  
/FILOSOFIA/ /ETICA/ /PERIODISMO/ /ENCUESTA/
1741. NORLER, HUGH  
La ética del periodismo y "Watergate". -- IN: Congreso Católico Mundial de Prensa: X. -- /s.n./ ; /s.l./, 1968. -- 20p; 32 cm. -- off; esp.  
/ETICA / /PERIODISMO/ /WATERGATE/
1946. MUHLMANN, MIGUEL M.  
La ética del Periodismo y la enfermedad del siglo. -- IN: Memoria, 1er. Congreso Iberoamericano de Periodismo Científico. -- Caracas: Círculo de Periodismo Científico, 1974. -- 575p. ; 23 cm. -- imp. : esp. p. 251-267.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /REUNION/
2690. BUSTOS, ELSA CRISTINA  
La ética en el periodismo. -- Candela (Montevideo) I (6) : 9-Jul./Ago.'75 -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISMO/ /URUGUAY/
2945. CUENCA DE HERRERA, GLORIA  
Objetividad y ética periodística. -- El Periodista (Caracas) V (37) : 18-20, Oct.'71. -- imp. ; esp.  
/ETICA PERIODISTICA/ /PERIODISMO/
2986. GUERRERO B., HERNAN  
La Libertad de expresión : factores que la afectan, ética profesional, Ley de ejercicio del periodismo. -- El Periodista (Caracas) II (20-21) : 10-11. Abr. / May.' 69. -- imp. ; esp.  
/LIBERTAD DE EXPRESION/ /ETICA PROFESIONAL/ /LEGISLACION/ /VENEZUELA/
2989. CAPRILES, MIGUEL ANGEL  
El Conflicto de Guarenas y la Etica Periodística. -- El Periodista (Caracas) II (20-21) : 20, Abr./May.' 69. -- imp. ; esp.  
/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISMO/ /VENEZUELA/
3049. CUENCA DE HERRERA,

GLORIA

El secreto profesional del periodista: observaciones a las leyes y a los juristas. -- *El periodista* (Caracas) VI (42) : 34-37 : il., Jun./Jul.'72. -- imp. ; esp.

/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/

3050. RANGEL, JOSE VICENTE

Sobre la Libertad de información: el valor de negarse a mentir. -- *El Periodista* (Caracas) VI (42) : 38-39: il. Jun./Jul.'72. -- imp. ; esp.

/LIBERTAD DE EXPRESION/ /ETICA PROFESIONAL/

3052.

Responsabilidad del Periodista. -- *El Periodista* (Caracas) IV (31) : 11, Sep./Oct.'70. -- imp. ; esp.

/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/

3183. ALBERTOS, JOSE LUIS

Secreto Profesional del Periodismo. -- *Nuestro Tiempo* (Pamplona) XXXV 18 (201) : 75-78, Mar'71. -- imp. ; esp.

/ETICA/ /PERIODISMO/

3245.

El Secreto Profesional en el periodismo. -- *El trabajador del Periodismo* (Panamá) 5 (2) : 15-16, 1966. -- imp. ; esp.

/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/

3441. HERMANN, JEAN-MAURICE

La ética internacional del Periodismo. -- *El Periodista Demócrata* (Checoslovaquia) (12) : 9-13, 1977. -- imp. ; esp.

/PERIODISMO/ /ETICA/

3480. CEA BUJAN, JESUS D.

*Etica y deontología*/ Jesús D. Cea Buján. -- Madrid : /s.n./, 1973. -- 6p. -- imp. ; esp.

/ETICA/ /PERIODISMO/ /DEONTOLOGIA/

3495 VENEZUELA: COLEGIO

NACIONAL DE PERIODISTAS  
*Código de Etica del Periodista Venezolano*/ Venezuela: Colegio Nacional de Periodistas. -- Maturín: Sección Monagas, 1977. -- 33p. ; 20cm. -- imp. ; esp.

/ETICA/ /PERIODISTA/ /VENEZUELA/

3782. SERRANO COLON

*La responsabilidad del periodista frente al derecho a la información*/ Colón Serrano. -- Guayaquil: 1968. -- 12p. ; 32 cm. -- mec. ; esp.

/RESPONSABILIDAD/ /PERIODISTA / /DERECHO A LA INFORMACION/

3923 ROMERO RUBIO, ANDRES

La libertad en los medios de comunicación de masas. -- IN: *Los medios de comunicación de masas ante la moral*. -- Madrid: Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1970. -- 271p. 22cm. -- (Anales de moral social y económica, no. 23). -- imp. ; esp. -- p. 1-18.

/LIBERTAD DE EXPRESION/ /MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA/ /ETICA/

3924. CUNILL, RAMON

La veracidad en los medios de comunicación de masas. -- IN: *Los medios de comunicación de masas ante la moral*. -- Madrid: Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, 1970. -- 271 p.; 22 cm. -- (Anales de moral social y económica; no. 23). -- imp. ; esp. -- p. 19-47.

/MEDIOS DE COMUNICACION COLECTIVA/ /ETICA/ /ESPAÑA/

4944. BRINGUER AYALA, JULIO

Libertad de Expresión y ética en la radio y la televisión. -- IN: *La Radio y la televisión frente a la necesidad cultural en América Latina*. -- Quito: CIESPAL, 1966. -- 392p. ; 26cm. -- imp. ; esp. -- p. 158-164.

/LIBERTAD DE EXPRESION/ /ETICA/ /RADIO/ /TELEVISION/ /CIESPAL/ /ECUADOR/

4945. CARRASCO VILLALOBOS, MARIO

Libertad de expresión y ética en la radio y la TV. -- IN: *La Radio y la Televisión frente a la necesidad cultural en América Latina*. -- Quito: CIESPAL, 1966. -- 392p. ; 26 cm. -- imp. ; esp. -- p. 165-170.

/RADIO/ /TELEVISION/ /CIESPAL/ /LIBERTAD DE EXPRESION/ /ECUADOR/ /ETICA/

4946. MALDONADO QUIJANO, GONZALO

Libertad de expresión y ética en la radio y la televisión. -- IN: *La Radio y la televisión frente a la necesidad cultural en América Latina*. -- Quito: CIESPAL, 1966. -- 392 p. ; 26cm. -- imp. ; esp. -- p. 171-177.





/LIBERTAD DE EXPRESION/  
/ETICA/ /RADIO/ /TELEVISION/  
/CIESPAL/ /ECUADOR/

4947. TELLO CARDENAS, PEDRO

Libertad de expresión y ética en la Radio y la TV. -- IN: *La Radio y la Televisión frente a la necesidad cultural en América Latina*. -- Quito: CIESPAL, 1966. -- 392p. ; 26 cm. -- imp. ; esp. -- p. 178-187.

/RADIO/ /TELEVISION/ /LIBERTAD DE EXPRESION/ /ETICA/ /CIESPAL/ /ECUADOR/

4966. GUERRERO VALENZUELA, RAFAEL

La Radio y la ética. -- IN: *La radio y la televisión frente a la necesidad cultural en América Latina*. -- Quito: CIESPAL, 1966. -- 392p. 26 cm. -- imp. ; esp. -- p. 245-248.

/RADIO/ /TELEVISION/ /CIESPAL/ /AMERICA LATINA/ /ETICA/ /ECUADOR/

5306. MIRANDA RIBADENEIRA, FRANCISCO

Filosofía y moral del periodismo (veinte y tres ideas de Pío XII) / Francisco Miranda Ribadeneira. -- Quito: Revista Pensamiento Católico, 1960 -- 10p. ; 22 cm. -- (Colección "Cultura Universitaria" de la Revista Pensamiento Católico; No. 7) -- imp. ; esp. -- Contribución al Primer Seminario de CIESPAL.

/FILOSOFIA/ /PERIODISMO/ /MORAL/ /ETICA/ /OPINION PUBLICA/ /DERECHO A LA INFORMACION/

5410. BARCHILON, JOSE

Placer y ética en la comunicación colectiva/ José Barchilón. -- Argentina; Instituto Amigo del Libro Argentino, 1969. -- 104p ; 20 cm. -- imp. ; esp.

5466. GUTIERREZ MORENO, NATALIA ALICIA

Vocación y ética periodística. Tesis para optar por el título de Periodista. -- /1a. Ed./ México, Universidad Femenina, 1964. -- 66p. -- 22 cm. esp.

6020.

O Código de Televisao da associacao nacional de homens de radio e televisao. -- IN: *Meios de comunicacao de masas*. -- Sao Paulo: Ed. Cuntrix /1972/. -- 641p. ; 21 cm. -- imp. port. -- p. 628-641.

/CODIGO/ /TV/ /ASOCIACION/

/PROFESIONAL DE LA COMUNICACION/ /RADIO/

6477. LEAUTE, JACQUES

Ética y Responsabilidad del periodista/ Jacques Leaute. -- Quito: CIESPAL, 1965. -- IV, 69p. ; 26 cm. -- imp. ; esp.

/ETICA/ /RESPONSABILIDAD/ /LEGISLACION/ /PRENSA/ /ASPECTO SOCIAL/ /DERECHO CIVIL/

6621. MEJIA A., VICTORIA

Consideraciones éticas sobre las relaciones públicas. -- *Comunicación Integral*. -- Medellín (15) : 39-44, nov./ene., 1980. -- imp. esp.

6969. FEDERACAO LATINO-

AMERICANA DE JORNALISTAS  
Código Latino-americano de ética jornalística. -- *Comunicacao e Sociedade* (Sao Paulo) III (5) : 43-46, Mar.' 81. -- imp. ; esp.

/PERIODISMO/ /ETICA PROFESIONAL/ /CODIGO/ /FELAP/ /DEONTOLOGIA/

7027. UNESCO

Responsability and obstacles in Journalism / UNESCO. -- Paris: UNESCO, /1977/. -- 16p. ; 30 cm. -- International Commission for the study of communication problems: no. 53. -- mim. ; ing.

/RESPONSABILIDAD/ /ETICA PROFESIONAL/ /ASPECTO SOCIAL/ /PERIODISTA/ /CENSURA/ /DIFAMACION/

7109. COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

Principios y normas éticas del CNP/ Colegio Nacional de Periodistas. -- Caracas: Colegio Nacional de Periodistas, 1980. -- 18p. ; 23 cm. -- (Colección Temas doctrinales). -- imp. ; esp.

/CODIGO/ /ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /VENEZUELA/

7166. MERRILL, JOHN C. /et al./

La Prensa y la Ética: ensayos sobre la moral de los medios masivos de comunicación/ John C. Merrill; Ralph D. Barney. -- Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981. -- 369p. 23 cm. -- imp. ; esp.

/ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/ /PRENSA/ /ENSAYO/

7180. JONES J., CLEMENT

Deontologia de l'information codes et conseils de presse/ J. Clement

Opiniones sobre  
**CHASQUI**

"Estimados señores: soy una joven estudiante de 17 años de la carrera de "Comunicaciones" en mi país. Me interesó bastante los artículos publicados en su Revista por lo que decidí pedir una suscripción. Los felicito a todos ustedes".

Reny Galleguillos P. Santa Cruz  
BOLIVIA.



"Somos conocedores de la gran cobertura que presta ese medio a los diversos campos de la comunicación y de la influencia y aceptación que goza CHASQUI en todos los países de Latinoamérica".

Lic. Raúl Justiniano Añez, Director de la Carrera de Comunicación. Universidad Evangélica Boliviana. Santa Cruz de la Sierra, BOLIVIA.



"Reciba mi felicitación por la excelente labor en la producción de la Revista, la misma que cada vez se hace más interesante".

Lic. Carlos Suárez, La Paz,  
BOLIVIA.





"Quiero indicarle que estoy recibiendo periódicamente la Revista, publicación que a nivel de las empresas donde trabajo nos sirve de material de consulta e información. Los temas que más nos han interesado son las nuevas tecnologías de comunicación y las experiencias de Radio en América Latina. A través de la Revista CHASQUI hemos podido acceder a estas experiencias tan importantes, que nuestros medios de comunicación no dan a conocer. Finalmente, quiero agradecerles el envío oportuno de la Revista y el cumplimiento de su edición".

Hernán Ospina Gutiérrez, Comunicador Social de la Universidad del Valle, Cali, COLOMBIA.



"Agradezco su amistoso recordatorio de Mayo 8. Para mí ha sido de agradable provecho intelectual la lectura de algunos artículos de la Revista CHASQUI".

Melba Yolanda Rosero, Ríobamba, ECUADOR.



"Ha llegado a mis manos la revista CHASQUI. La he leído detenidamente y su contenido me ha impresionado sobremanera porque veo allí plasmado una corriente de pensamiento que refleja la manera positiva en que Latinoamérica avanza hacia su total liberación. Esa es la razón por la que me he animado a escribirles a fin de solicitarles que me envíen esa magnífica revista y convertirme así en uno de sus beneficiarios".

Pantaleón García B. Farallón, provincia de Coclé, PANAMA.

Jones. -- París: UNESCO, 1980. -- 87p. ; 27 cm. -- (Etudes et documents d'information: no. special). -- imp. ; fran.

/ETICA PROFESIONAL/ /CONSEJO DE PRENSA/ /CODIGO/ /PRENSA/

7211.SORIA SAIZ, CARLOS

Ethos informativos y terrorismo. -- Revista general de legislación y jurisprudencia (Madrid) (s.n.) : 3-17, Ene.'80. -- imp. ; esp.

/VIOLENCIA/ /INFORMACION/ /MEDIOS DE COMUNICACION/ /ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/

7411.NORDENSTRENG, KAARLE.

/et al./

Journalistic ethics and international relations. -- Kaarle Nordenstreng; Antti Alanen. -- Communication (Gordon) 6 (s.n.) : 225-254, 1981. -- imp. ing.

/RELACIONES INTERNACIONALES/ /ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTA/

7446.PHELAN, JOHN N.

La Censura y el Cristianismo. -- Comunicación: estudios y documentos (Colombia) II (6) : 23-27; May'82. -- imp. ; esp.

/CENSURA/ /IGLESIA/

7504 ARANGO MARTINEZ, JOSE

SAMUEL /et. al/

Ética de la Comunicación Social. -- José Samuel Arango Martínez; Juan José García Posada; Clara Inés Potes de Correa. -- Comunicación Social (Colombia) V (5) : 45-52, 1981. -- 1982. -- imp. ; esp.

/ETICA/ /COMUNICACION SOCIAL/ /ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTAS/

7654.FLAMAND R. LUCILA E.

Sensacionalismo Periodístico/ Lucila E. Flamand R. -- México: UNAM. -- 1963. -- 90 hojas; il. , 23 cm. -- mec. ; esp. -- Tesis.

/PERIODISMO/ /SENSACIONALISMO/ /ETICA PROFESIONAL/ /PUBLICIDAD/ /FOTOGRAFIA/

7688.FEDERACION

LATINOAMERICANA DE PERIODISMO

Código Latinoamericano de ética periodística: Declaración de la UNESCO sobre los medios de comunicación/ Federación Latinoamericana de Periodistas. -- Caracas: FELAP, 1979. -- 10p. ; 21 cm. -- imp. ; esp.

/FELAP/ /CODIGO DE ETICA/ /ETICA PROFESIONAL/ /PERIODISTAS/ /AMERICA LATINA/

8133.SA, ADISIA

Naturaleza Humana e Ética da Comunicação. -- Revista de Comunicação Social (Brasil 11 (1) : 3-14, Jun./Jul.'81. -- imp. ; port.

/ETICA/ /COMUNICACION/ /FILOSOFIA/

8242.BRUNETTI, VICENTE

Incidentes sociológicas en la ética del periodismo: Comunicación y ética: incidencias de la dependencia latinoamericana/ Vicente Brunetti. -- IN: Congreso católico mundial de prensa X. -- Buenos Aires: /s.n./, 1974. -- 177-182p -- 17 cm. -- xer.; esp. -- Congreso 17-24 Nov'74.

/COMUNICACION/ /ETICA/ /PERIODISMO/ /DEPENDENCIA/ /AMERICA LATINA/

8271.OCHOA BALLESTEROS, LUIS

Es el periodista un comerciante de la comunicación social. -- Luis Ochoa Ballesteros. -- Comunicación y Medios (Chile) (2) : 75-82, 1982. -- imp. ; esp.

/PERIODISTA/ /COMUNICADORES/ /COMUNICACION SOCIAL/ /RESPONSABILIDAD/ /ETICA PROFESIONAL/

8292 BUSTOS, ELSA CRISTINA

La misión del periodista/ Elsa Cristina Bustos. -- La Plata: Secretaría de Prensa y Difusión. -- 1983. -- 5 hojas; 24 cm. -- imp. ; esp.

/PERIODISTAS/ /COMUNICADORES/ /RESPONSABILIDAD/ /ETICA PROFESIONAL/ /AMERICA LATINA/

8307 SPOO,ECKART

Escribir la verdad significa defender la paz /Eckart Spoo. -- El Periodista Demócrata (Checoslovaquia) XXX (2) : 11-14 : il., Feb'83. -- imp. ; esp.

/PERIODISTA/ /RESPONSABILIDAD/ /PAPEL SOCIAL/ /ETICA PROFESIONAL/ /PAZ/ /PROPAGANDA/ /MONOPOLIO/ /INFORMACION/ /MANIPULACION

8311.TODOLI DUQUE, JOSE

Principios fundamentales de deontología publicitaria/ José Todolí Duque. -- Lima: Centro de Estudios sobre Cultura Transnacional / IPAL., 1983. -- 17 pag. -- 28 cm. -- (Doc. 3). -- xer.; esp. Seminario sobre Iglesia,

comunicaciones y publicidad, Lima 11-15 Ago'83.

/COMUNICACION/ /IGLESIA/ /PUBLICIDAD/ /ETICA/

8326. HONDURAS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS

**Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Honduras / Honduras, Reglamentos y Acuerdos.** -- Honduras: Colegio de Periodistas de Honduras, 1983. -- 101 hojas; 19 cm. -- imp.; esp.

9489.

"El derecho a la comunicación" -- **Unda-al comunicación: estudios y documentos** (Argentina) 4 (13) 37-40, Ago.'84. -- imp.; esp.

9589. MALDONADO, ALBERTO

"Deontología profesional. Código de ética del periodismo ecuatoriano/ Alberto Maldonado. -- IN: **Comunicación o incomunicación.** -- Quito: Índice, 1983. -- 196 hojas; 21 cm. -- imp.; esp. -- p. 133-154.

9773. SANTOS, ANTONIO

FERNANDO C.

"Responsabilidad de comunicador" / Antonio Fernando C. Santos. -- **Leopoldiumm** (Brasil) (31) : 149-153, Ago.'84. -- imp.; port.

9775. FISHER, DESMOND

**El derecho a comunicar, hoy/** Desmond Fisher. -- París: UNESCO, 1984. -- 55 hojas; 30 cm. -- (Estudios y documentos de comunicación social, No. 94). imp.; esp.

9817. FASANO, FEDERICO

"Las dos caras de la censura" / Federico Fasano. -- **Nueva Sociedad** (Caracas) (74) : 129-134: il., Sep. / Oct.'84. -- imp.; esp.

9890. SERRANO, JORGE

"Responsabilidad individual y social" / Jorge Serrano. -- IN: **La Comunicación: Memoria.** -- México: I. Seminario de Comunicación, Universidad. -- Anahuac, 1973. -- 178 hojas; 22 cm. -- imp.; esp. -- p. 97-110.

10172. SWAIN, BRUCE M.

**Etica Periodística/** Bruce M. Swain. -- Buenos Aires: Ediciones Tres Tiempos, 1983. -- 176 hojas; 21 cm. -- Colección Ensayos No. 21. -- imp.; esp.

10246. PARRA MORZAN, CARLOS

**Ley del Colegio de Periodistas y la Constitución Política del Perú/** Carlos Parra Morzán. -- Lima: ITAL, 1982. -- 132 hojas; 21 cm. -- imp.; esp.

10253. KATZ, CHAIM SAMUEL

"Censura, violencia e erotismo / Chaim Samuel Katz. -- IN: **Censura e libertade de imprensa.** -- Sao Paulo: COM-ARTE, 1984. -- 99 hojas; 21 cm. -- imp.; port. -- p. 47-58.

10254. FITTIPALDI, MARIO

"O livro, o escritor e a censura / Mario Fittipaldi. -- IN: **Censura e libertade de imprensa.** -- Sao Paulo: COM-ARTE, 1984. -- 99 hojas; 21 cm. -- imp.; port. -- p. 73-78.

10286. CARVALHO, BERNARDO DE ANDRADE

"Reflexoes sobre o anteprojeto de nova lei de censura" / Bernardo de Andrade Carvalho. -- **Geraes** (Brasil) (42) : 20-25, Oct.'84. -- imp.; port.

10480. LARREA BENALCAZAR, LINCOLN

**Etica y Colegiación del Periodista/** Lincoln Larrea Benalcázar. -- Quito: Colegio de Periodistas de Pichincha, 1983. -- 197 hojas; 18 cm. -- off.; esp.

10634. SIMOES, ROBERTO PORTO

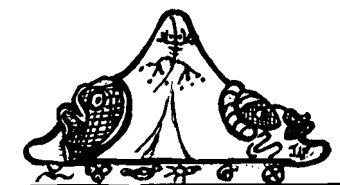
"Etica, comunicacáo e universidade" / Roberto Porto Simoes. -- **Comunicacáo Sociedade** (Brasil) 7 (13): 123-129, Jun'85. -- imp.; port.

10860. MORALES BENITEZ, OTTO

"El periodismo y la ética social"/ Otto Morales Benitez. -- **La República** (Bogotá) (Dominical no. 378) : 6-7: 9, Feb.'85. -- imp.; esp.



Revista  
**HOMINES**  
CIENCIAS - SOCIALES  
PUERTO RICO



**Usted tendrá en sus manos una revista que estudia problemas y corrientes de pensamiento de la actualidad puertorriqueña, caribeña, continental e internacional.**

	Suscripciones (2 núms. al año)	Ejemplares Sueltos	Promoción Especial 5 núms. (volúmenes anteriores 1978/79/80)
Puerto Rico.....	US \$15	US \$ 8	US \$40
EE.UU., el Caribe y Centro América.	US \$22	US \$12	US \$40
Sur América y Europa.....	US \$25	US \$13	US \$55

Para información:

Directora: **Revista Homines**  
Depto. de Ciencias Sociales  
Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Apartado 1293, Hato Rey, Puerto Rico 00936

# Hemerografía

**SIGNO Y PENSAMIENTO.-** Revista de la Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Comunicación Social. Año 5. No. 8. Primer Semestre de 1986. Bogotá, Colombia.



En este interesante número, Gabriel Jaime Pérez, Director del Departamento de Expresión, Profesor de la Facultad de Comunicación y de la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana y Docente de "Ética de la Comunicación", escribe las nociones y planteamientos básicos para cursos de "Ética profesional" en Facultades y Escuelas de Comunicación, bajo el título "Hacia una ética de la comunicación social".

Al referirse a la expresión "ética de la comunicación social", el autor quiere significar concretamente una filosofía de la praxis comunicativa, es decir, una ciencia teórica y práctica cuyo objeto es la fundamentación de una acción-reflexión tendiente al logro de una comunicación humana que sea factor eficaz de convivencia y de desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

Es así como habla de una moral de la comunicación social en el sentido de una forma determinada, identificable histórica y culturalmente, de practicar y de vivir los procesos de interacción social productiva y perceptora de mensajes. Respecto a la Axiología, indica que ésta se entiende, por una parte, como el estudio de los valores éticos en

cuanto tales y por otra, puede utilizarse también para designar un conjunto sistemático de valores reconocidos, en torno al cual gira o se propone que debe girar el comportamiento de las personas vinculadas a un determinado grupo. En cuanto a la Deontología, dice que se refiere a los deberes, expresados en normas codificadas, a cuyo cumplimiento estricto o se comprometen o se obligan autónomamente determinados grupos, asociaciones o instituciones en virtud de determinadas opciones axiológicas y en orden a la realización de sus actividades específicas. Diferencia la deontología del derecho, por cuanto éste se refiere al fuero externo de la regulación y sanción del comportamiento social, mientras que lo deontológico hace referencia más bien al fuero interno.

Al indicar los aspectos y criterios ético-morales de las distintas áreas de la comunicación social, analiza la información y la opinión pública, la moral del contenido de la noticia, la mentira, la difamación, el derecho a la información, las exigencias objetivas de la información, la estructura adecuada del proceso informativo, la libertad de expresión, la prevención contra el riesgo de la manipulación de la opinión pública, así como la ética de la propaganda y la publicidad.

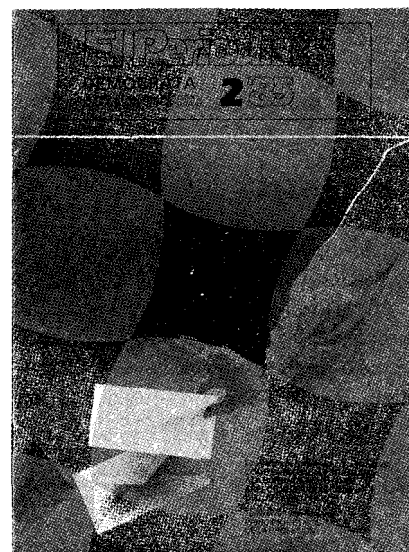
En la sección Bibliografía, la Revista trae un interesante listado de obras sobre ética y moral de la comunicación social.

La Revista contiene también ensayos referentes a la creatividad en los procesos educativos universitarios y al régimen jurídico de los satélites. En su sección Ponencias y Resúmenes trata de la comunicación y la política: la investigación europea en comunicación. En la sección Trabajos de Grado, la desinformación en la dictadura totalitaria.

El volumen es muy importante para los estudiosos de la comunicación y, especialmente, para los docentes y educandos en cuanto a la ética de la comunicación social se refiere. (Lincoln Larrea Benalcázar).



**EL PERIODISTA DEMOCRATA.-** Revista de la Organización Internacional de Periodistas. Año XXXII.- No. 2, Febrero 1985. Praga.



En esta edición la revista abre una nueva sección "La ética del periodismo", con la finalidad de reanudar la discusión que, en formas diversas, ha venido desarrollándose desde hace varios años en las mismas páginas del Periodista Demócrata.

Es así como el Presidente de la Organización Internacional de Periodistas, OIP, Kaarle Nordenstreng, en su artículo "Del Derecho Internacional a los Principios Profesionales", se refiere a los principios internacionales de ética profesional en el periodismo, adoptados en la cuarta reunión consultiva de las más importantes organizaciones internacionales y regionales de periodistas, entre ellas la OIP, UCIP, FIP, FELAP, FAJ, UJA, la Conferencia de Periodistas de los países de la ASEAN y la FELATRAP.

El valor histórico de dichos principios, según el Presidente de la OIP, se pone de manifiesto a la luz del hecho de que las organizaciones profesionales que los han elaborado representan a la inmensa mayoría de los periodistas organizados del mundo entero, el mismo que tiene una orientación política a la que, según Nordenstreng, se le podría llamar, simplemente, democrática.

En la misma sección, Hernán Uri-

be, Secretario General Adjunto de la Federación Latinoamericana de Periodistas, FELAP, se refiere a la Ética y a la Sociedad. Wolfgang Kleinwachter, de la República Democrática Alemana, escribe sobre la responsabilidad del periodista.

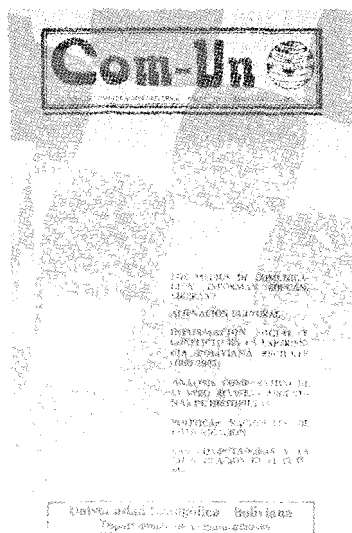
La revista publica también el texto íntegro de los principios internacionales de ética profesional en el periodismo.

En las otras secciones, la Revista trae interesantes artículos sobre la paz y el desarme, la nueva ley de prensa de Francia, la carta de Ilya Ehrenbur a Pablo Neruda. En géneros periodísticos trata sobre la "atmósfera del folletón". En tecnología de la comunicación, se refiere a la televisión, al video, a la telemática.

Sin duda alguna, este número, dedicado a la ética del periodista es sumamente importante, ya que sus análisis establecen con claridad los verdaderos principios que deben regir a los profesionales de la comunicación en su tarea de informar a los demás. (Lincoln Larrea Benalcázar).



**COM-UN.- Revista de comunicación universal. Año 1, No. 1. Enero 1986. Santa Cruz, Bolivia.**



El Departamento de Comunicaciones de la Universidad Evangélica Boliviana, a los cuatro años de su creación ha editado el primer número de su revista "COM-UN", cuyo propósito principal es publicar los diver-

sos trabajos intelectuales que hacen los docentes y alumnos de la carrera de comunicaciones. Dicha revista se publicará cada cuatrimestre y su aparición motivará, sin duda, a los universitarios, docentes y profesionales, para investigar más sobre temas de la comunicación.

Los artículos que trae este importante número que ha llegado a nuestra mesa de redacción, se refieren a los medios de comunicación: ¿informan, educan, liberan?, a la alienación cultural, a la información social y conflicto en la experiencia boliviana reciente (1982-1985), al análisis comparativo de cuatro revistas argentinas de historietas, a las políticas nacionales de comunicación y a las computadoras y la comunicación en el futuro.

Su formato irregular (16 x 25), excelentemente impreso en papel bond y con carátula en cartulina de hilo, atrae la atención, a más naturalmente de su contenido que será de gran beneficio no sólo para los bolivianos sino para todos los estudiosos de la comunicación en América Latina y en el mundo.

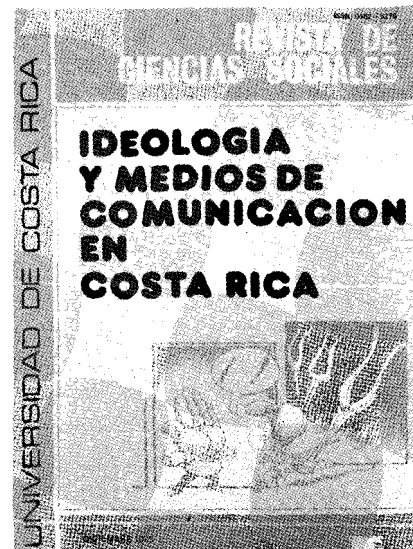
Felicitemos a la Universidad Evangélica Boliviana y especialmente a su director Raúl Justiniano Añez, por el esfuerzo y le deseamos éxitos en los números venideros. (Lincoln Larrea Benalcázar).



**REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES.- Universidad de Costa Rica. No. 30.- Diciembre 1985. San José-Costa Rica.**

Este número tiene como tema central la ideología y medios de comunicación en Costa Rica (notas para una comprensión del fenómeno de masificación) escrito por Luis Montoya, quien manifiesta que el pueblo costarricense vive, en los últimos años, un proceso acelerado de transformación en su forma de concebir el mundo, como resultado de una mayor exposición a los medios de información colectiva. Para él, en Costa Rica, se ha integrado y desarrollado en los últimos quince años un micro universo informativo dominante, caracterizado por la influencia de puntos de vista e intereses.

Una de las secciones de la Revista se halla dedicada al décimo aniversario de la creación del Instituto de Investigaciones Sociales, donde la Deca-



na de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Zinnia Méndez, el Director del Instituto Dr. José Rovira y el ex-Director Daniel Camacho, se refieren a la historia y a los objetivos del Instituto.

María Pérez en su estudio "Mass media frente a mass media: la historietita como trabajo y el trabajo crítico de la historietita", manifiesta que la historietita, como los otros medios de comunicación de masas, responde a una concepción idealista del mundo.

Mario Solano, analiza un modelo teórico metodológico para tipificar los medios de comunicación colectiva. Su punto principal es el señalamiento de que los llamados medios de difusión dominantes valorizan un capital invertido en el ámbito de la información.

Mayra Chavarría, se refiere al papel de la prensa costarricense ante la intervención norteamericana en Nicaragua (1926-1927).

En la sección Polémica, Willy Soto, trata de la crisis económica y la dominación ideológica, así como del papel del medio difusor en la articulación de la clase dominante costarricense.

Mayra Achío, Carlos Marín e Iván Molina, analizan en interesantes artículos algunas consideraciones teóricas sobre la reproducción de la fuerza de trabajo, las luchas sociales en un período de crisis, 1978-1984.

Su contenido es muy interesante y es un gran aporte para la investigación de las ciencias de la comunicación. (Lincoln Larrea Benalcázar).



Boletín Número 13 de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social, FE-LAFACS; abril 1986; 36 págs. Lima, Perú.



Esta publicación, en su edición número 13, trae algunos estudios enfocados al campo de la comunicación. Uno de ellos se relaciona con las Nuevas Tecnologías que tendrá amplio debate en el V Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación a realizarse en Bogotá (Colombia) entre el 6 y 10 de octubre de 1986. También da a conocer los detalles organizativos de la III Reunión Técnica de Post-gradados en Comunicación que debe efectuarse en Sao Paulo, Brasil, a principios de diciembre próximo. Luego presenta una continuación del artículo elaborado por Rosa María Alfaro denominado "de las prácticas académicas a las prácticas sociales", basado en la experiencia académica de la autora que, en materia de comunicación popular, ha desarrollado en la Universidad de Lima, Perú.

El Boletín además incluye un trabajo teórico sobre el avance de los post-gradados en México. En él se ofrece una descripción de los procesos académicos, el papel de la investigación en los post-gradados de Comunicación y una apreciación de sus alcances y límites.

En la parte dedicada a "Libros y Revistas", el informativo agrega resúmenes hemerográficos de publicaciones latinoamericanas. Finalmente, añade informaciones sobre próximos eventos internacionales, como el que realizará INTERCOM en Sao Paulo, del 1 al 7 de septiembre de 1986, orientado al campo de la "Comunicación para el Desarrollo". Y sus secciones de Documentos y Noticias concernientes a la Federación. (Wilman Iván Sánchez L.)

GRAPHOS, Revista de la Facultad de Comunicación Social, Universidad de Panamá; Número 6, Diciembre-Enero 1986; Imprenta Universitaria.

En esta edición extraordinaria, dedicada al cincuentenario de la Universidad de Panamá, GRAPHOS publica interesantes artículos de índole comunicacional observados desde una óptica crítica. Entre ellos se anotan: perspectivas teóricas de la comunicación; el arte como comunicación; la publicidad exterior; la investigación estadística en la comunicación. Otro tema está relacionado con la inclusión de varios elementos folklóricos en comerciales publicitarios panameños. En la sección tesis, la revista da a conocer dos trabajos de grado sobre la influencia de la televisión en los niños escolares de la ciudad de Panamá y acerca de la deserción estudiantil en el Departamento de Ciencias de la Comunicación de ese país.

En la parte dedicada a "Investigaciones Académicas" encontramos una monografía relacionada a la Comunicación Alternativa, concebida como la emisión de mensajes por parte de sociedades civiles en contrapartida a la estructura de los medios, a fin de satisfacer el derecho a comunicarse. En este campo se enumeran las experiencias latinoamericanas. Entre ellas está la creación del Centro de Comunicación Popular en Lima (Perú) que, en opinión de Juan Gargurevich, constituye "un punto de intersección en el que convergen múltiples mensajes —originados en otros puntos de la cadena comunicacional y en él mismo— en el que, a su vez, se generan múltiples cadenas internas entre sus miembros". En el caso panameño, según la publicación, resulta difícil encontrar experiencias sobre Comunicación Alternativa que guarden las características alternativas,



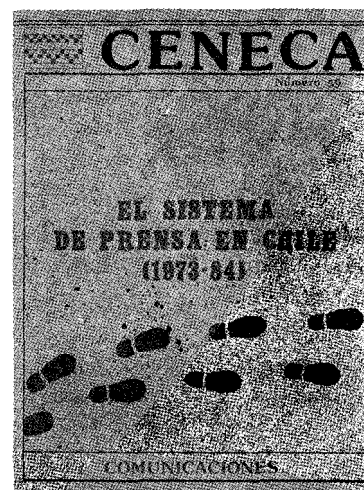
exceptuándose la revista Diálogo Social y el Canal 11.

Es loable resaltar la nota que brevemente aborda el trabajo musical del canta-autor panameño Ab. Rubén Blades, que en gran parte de sus canciones difunde mensajes de profundo contenido social. Tal es el caso del tema "Buscando América" al que hace mención la revista. Se añade un anexo gráfico y su sección hemerográfica.

A través de la lectura de Graphos se manifiesta el claro objetivo comunicacional que persiguen sus editores frente a las aspiraciones de la región. (Wilman Iván Sánchez L.)



CENECA, El Sistema de Prensa en Chile (1973-1984), Arturo Navarro, marzo 1985, Santiago de Chile, 104 páginas.



Un buen aporte investigativo sobre la situación que atraviesa la prensa de Chile, durante el período 1973-84. El estudio arranca desde el análisis del sistema de prensa bajo la Unidad Popular hasta el sistema de prensa imperante en el régimen actual. Incluye etapas cronológicas de la prensa araucana en ese período y las perspectivas democráticas del sistema periodístico.

Arturo Navarro asegura que el sistema tradicional de prensa en ese país sufrió variaciones en los niveles de propiedad y desarrollo, en los años 1970-73, tiempo en el que se mantuvo incólume la libertad de expresión, fundamentada en la Constitución del Estado de 1925. Cita el cuerpo jurídico relativo al tema, imperante en esa época. En ese lapso —añade Navarro—

hubo gran profusión de medios de prensa pluralistas, inclusive de carácter comercial. Sin embargo anota algunas limitaciones de prensa bajo la Unidad Popular.

En cambio, entre 1973 y 1984 (régimen militar), el sistema de prensa chileno se vio limitado en las corrientes de opinión y se observó transformaciones en la propiedad de los medios y en su contenido informativo. Ahora, luego de esta conversión, se dieron tres tipos de editores: del gobierno, de empresarios privados afines al régimen y de la iglesia (con autorización oficial). El autor expone como problema vital el "colaboracionismo al gobierno ejercido por varios propietarios de medios de comunicación, gremios, periodistas y profesionales de la prensa que, con su actitud destruyen el prestigio del periodismo chileno". Esta situación creó la necesidad de utilizar medios alternativos. Y según Navarro, las mayores posibilidades estaban en la iglesia, analizadas en la tercera fase de la publicación. Hace mención a la nueva estruc-

tura jurídica gubernamental que se aplica a la prensa chilena, sometida a cumplir violatorios requisitos para permitir su circulación. Evalúa la modernización alcanzada por el sistema de comunicaciones. Resume en tres niveles la acción del gobierno frente a la prensa: poder total en la televisión, unanimidad de los diarios y congelamiento de los permisos de fundación de medios. Al respecto, sugiere la creación de un nuevo estilo periodístico, a partir de la democratización en la propiedad de los medios informativos, eliminar los componentes ideológicos en la asignación de la publicidad y las presiones políticas o gubernamentales sobre la prensa.

Sin duda, un importante estudio relativo a la situación de la prensa chilena durante la última década, que amerita un cambio sustancial para el encuentro de un mayor flujo informativo en ese país. (Wilman Iván Sánchez L.)



**PROPOSTA, Experiencias en Educación Popular. Publicación trimestral de la Federación de Organos para asistencia social y educacional, FASE. Número 28. Febrero de 1986. Río de Janeiro.**

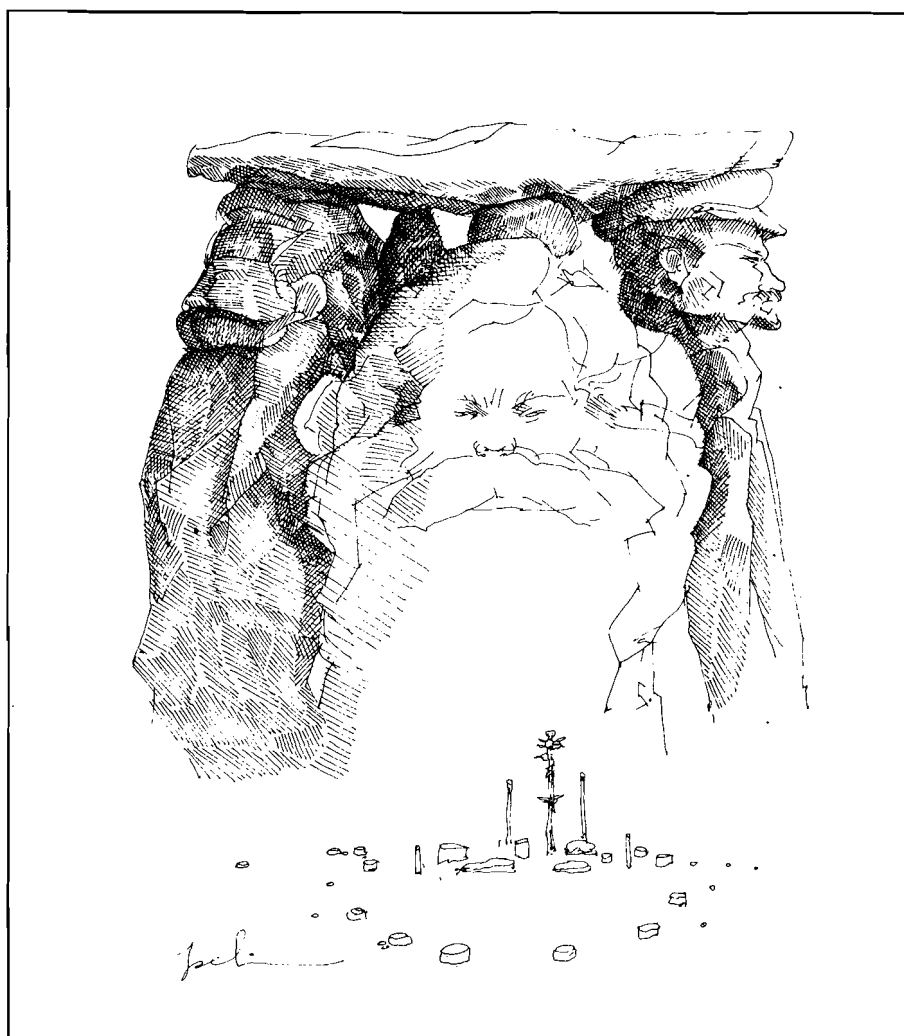


El tema central de la Revista se refiere a la Comunicación y el Movimiento Popular y recoge los materiales producto de diez años de investigación realizada por el Programa "Recursos Pedagógicos" de la FASE, que dirige João Luis van Tilburb, que señala que no basta que una producción —impresa o visual— sea del gusto popular para ser buena.

El número trata también de la utilización del video y del filme como herramienta de trabajo en educación popular, así como de las relaciones de los audiovisuales con el video cassette y los filmes.

Ana María Fadul entrevista a Jesús Martín Barbero, sobre la mediación entre cultura, política, educación y comunicación. La entrevista se realiza con ocasión del seminario que sobre cultura, comunicación de masas y movimientos populares tuvo lugar en Río de Janeiro, organizado por el Programa Pedagógico de la FASE, donde se exhibieron los videos: "Batalla en Guarepere" y "Con unión y trabajo".

La Revista es muy interesante por su contenido y las experiencias en ella relatadas, cumpliendo así uno de los objetivos de la FASE que es una agencia para proyectos de desarrollo de autoayuda de la comunidad. (Lincoln Larea Benalcázar).





# Murió Co-Editor de CHASQUI

El periodismo de Ecuador y de América Latina se ensombreció de tristeza cuando, inesperadamente, murió uno de sus altos exponentes: LINCOLN LARREA BENALCAZAR, Co-Editor de la Revista Latinoamericana de Comunicación, CHASQUI.



Un fatal accidente de tránsito, ocurrido en la noche del 11 de Julio, acabó con su vida y dejó a sus compañeros de CIESPAL profundamente conmovidos.

Lincoln Larrea B. fue un destacado hombre público, apreciado por todos quienes conocieron su valía como abogado y periodista. Su dedicación al servicio de organismos profesionales nacionales y del exterior, su capacidad como educador universitario y sus invaluables dones de amistad y compañerismo se perpetuarán entre nosotros.

Fue presidente de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador (UNP), presidente del Colegio de Periodistas de Pichincha, vice-presidente de la Federación Nacional de Periodistas (FENAPE), presidente de la Confederación Latinoamericana de Prensa Turística (CLAPTUR), presidente de la Asociación de Periodistas Ecuatorianos de Turismo (APET) y presidente de la Asociación de Ex-Becarios de CIESPAL. En los últimos años estuvo vinculado a la Universidad Central del Ecuador como profesor de la Facultad de Comunicación Social.

El Dr. Larrea Benalcázar fue co-autor y uno de los principales impulsores de la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista Ecuatoriano. Precisamente hace dos años publicó el libro "Ética y Colegiación del Periodista", de amplia circulación. Además fue creador de la FENAPE.

Su labor en los medios de comunicación del país fue destacada: redactor de los diarios "La Tierra", "El Sol", "Diario del Ecuador", "La Hora" y subdirector del "Periódico de Mediodía". Dirigió revistas especializadas en turismo como "Noticias Turísticas" y "Ecuador Turístico". Era, a su fallecimiento, Director de Comunicaciones de la Confederación Latinoamericana de Prensa Turística, y como tal, publicaba el periódico "El Periodista", órgano de CLAPTUR. Condujo durante trece años "Carta Económica", medio especializado en temas financieros y de desarrollo.

Desde 1984 fue Co-Editor de la Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI, dedicándose con destreza y esmero al cumplimiento de propósitos en bien de la comunicación social. Justamente en este número se publica un artículo suyo dedicado a "Los Códigos de Ética en América Latina".

Su espíritu altruista y su innegable capacidad intelectual como abogado y periodista, lo hacen merecedor permanente del aprecio y cariño nuestros. Quienes tuvimos el honor de compartir los grandes ideales que circundan al periodista honesto e ingenioso, mantendremos latente su compañerismo y sus aptitudes profesionales.

CIESPAL rinde este postrer homenaje al compañero, amigo y periodista, LINCOLN LARREA BENALCAZAR.

Wilman Iván Sánchez L

SUSCRIBASE



# CHASQUI

REVISTA LATINOAMERICANA DE COMUNICACION

# Sección portuguesa

## ENSAIO: OS CODIGOS DE ETICA NA AMERICA LATINA

A necessidade de que a informação enfoque a compreensão dos processos economicos e politicos nacionais e mundiais, dentro de um marco juridico internacional da atividade jornalística, é a proposta concreta do equatoriano Lincoln Larrea Benalcazar, em seu ensaio "Os Codigos de Etica na America Latina" que analisa varios temas relacionados com o trabalho do jornalista.

Aborda campos como o da liberdade de expressão, de opinião, a clausula de consciencia, a injuria, a difamação e o direito à réplica. Realiza um estudo comparativo sobre os preceitos legais estabelecidos nos Codigos de Etica do Equador, Chile, Mexico, Peru, Uruguai e Venezuela. Também inclui a Lei de Imprensa do Brasil. Adverte que as normas legais que amparam a liberdade de expressão na

America Latina não são cumpridas cabalmente, por interferencias como a exercida pelos grupos de pressão. O criterio oposto que mantem o setor empresarial frente à colegiação dos jornalistas, também está no ensaio. Como alternativa o autor sugere a criação de codigos deontologicos elaborados pelos jornalistas e não pela imposição dos empresarios ou governos. Anota uma breve historia sobre a formulação dos primeiros codigos de etica internacional, citando, entre eles, alguns principios do Codigo Latinoamericano, normas de Etica Jornalística concebidas na IV Reunião Consultiva de organismos internacionais de jornalistas e sobre o Informe MacBride, dedicando a este último ampla análise.

## A CONSCIENCIA DE UM JORNALISTA

Depois de reflexionar brevemente sobre quão prejudicial resultam os monopolios informativos frente à realidade dos fatos, Leonard Sussman, em "Controversia", plantea uma questão fundamental: Como estender uma nova epoca informativa a todos os povos? Agrega que este é o assunto ético mais premente que encaram os jornalistas tanto do Norte quanto do Sul.

Alem disso, assinala cifras que demonstram que de um conjunto de 50 codigos de ética profissional preparados por organizações na Europa, Asia, Africa e America Latina, todos invocaram a "objetividade" como norma primordial para a Etica do Periodismo; todavia, apenas 34 deles apoiaram o "livre fluxo de informação". Igualmente há referencias à análise e proposta que anexa o Informe MacBride

em dois aspectos: a Etica deve ser examinada pelos jornalistas e não pelos governos, considerando os distintos niveis de jornalismo em cada pais. Aqui o autor reconhece que existem valores universais aos quais todos devem aderir, sejam ou não jornalistas. Sugere evitar as prebendas em favor dos jornalistas, porque "corrompem o processo informativo".

Leonard Sussman também critica o sensacionalismo e a distorção dos acontecimentos. Crê que o jornalista deve atuar, em cada caso, com sentido de responsabilidade ante a sociedade e que sua Etica deve originarse em um sistema de valores. Finalmente, faz algumas recomendações para que o fluxo de noticias acorra sem interferencias, papel que compete mais ao jornalista que ao governo.

## A ETICA E A EMPRESA JORNALISTICA

O ensaio "A Etica e a Empresa Jornalística" de Juan Gargurevich propõe um enfoque geral a respeito dos cânones éticos que circundam a criação e organização de uma empresa informativa. Considera que se uma empresa toma tal decisão, encontrará uma duplicidade ao largo de sua gestão: sobrevivencia e assentamento social. Devera reger-se —assegura— por normas mais ou menos rígidas de estruturação empresarial, a que se agregam grupos de pressão imersos na empresa, sem desconhecê-lhe sua capacidade de pressão.

Também se refere à Etica Empresarial, que lhe reconhece um correlato deontológico. Destaca a relação direta entre Etica e Lei. Para Gargurevich, a primeira constitue "uma atuação voluntaria determinada", enquanto que concebe a Lei como algo "determinado e imposto social-

mente". Seu trabalho se amplia até a transição experimentada com a massificação do jornalismo, que produziu a transformação do velho jornalista-editor em empresario-jornalista. E acrescenta: "... isto explica que o Codigo de Etica da SIP, uma organização clássica de proprietarios, tenha sido primeira a ser formulada (1926 nos Estados Unidos de Norteamérica).

O ensaio inclui uma breve rezenha historica a respeito da criação da Etica Jornalística por parte de gremios afins. Cita o Codigo de Radio e Televisão Italiano. Agrega dados sobre um estudo realizado pela OIT relativo às diferenças dos Codigos de Etica de Jornalistas e Editores e outra temática sobre a Clausula de Consciencia, cuja prática se evidencia especialmente na Europa.



# English section

## **ETHICS AND THE JOURNALIST ENTERPRISE**

*by Juan Gargurevich*

In his essay the Peruvian Juan Gargurevich presents a general analysis of the ethical principles involved in the creation and work of a journalist enterprise. He considers that enterprises in this field usually have to confront a duplicity, between the interests of economic survival and interests of a larger social perspective. Because of the interference of pressure groups, the public welfare aspect often comes too short.

The author also refers himself to entrepreneurial ethics, which in the market economy follow a rationale of their own, and stresses the relation between ethics and law. For Gargurevich the first is determined by a certain "voluntary behavior", while the second is something "determined and imposed socially". He also holds that due

to the massification-tendency in journalism a profound change has occurred. The journalist - editor has been converted in the entrepreneur - journalist, which, he adds, explains the fact that the Ethical Code of IAPA, the classic organization of newspaper owners, was the first establishing such a code (1926).

The essay further includes a brief historical review of the formulation of ethics in journalism by different professional organizations. The Italian Code of Radio and Television is mentioned. He also discusses a study prepared by ILO about the Codes of Ethics of Journalists and Editors as well as the application of the conscience clause, which is of considerable practical importance in Europe.

## **THE CONSCIENCE OF A JOURNALIST**

*by Leonard R. Sussman*

With regard to ethics in journalism the acting director of The Freedom House makes a fundamental point, stressing that Soviet news coverage of the recent nuclear accident in Chernobyl was uniquely inadequate, violating almost all the principles of promptitude, objectivity, information on meaning and effects as well as criticism of governmental action, which should distinguish a good independent journalism. This is why, Sussman argues, journalism should never be a state monopoly.

He also maintains that "public welfare" as well as "the free flow of information" should be guiding principles of codes of journalist ethics. The pursuit of particu-

lar interests is therefore incompatible with good journalism. This also holds for the attempts of governments, subjecting journalists to registration and licencing procedures, a practice which was condemned by the Tribunal Interamericano de Derechos Humanos in November 1985.

According to a recent investigation 78 journalists have been suspended recently in the U.S. for violating the American code of ethics. Sussman stresses the importance of receiving an adequate training and that, in the end, journalists must be responsible before society and "their own conscience" rather than to an omnipotent state.

## **THE CODES OF ETHICS IN LATIN AMERICA**

*by Lincoln Larrea Benalcázar*

The Ecuadorian Lincoln Larrea Benalcázar stresses from the outset the importance that the information, provided by the journalist, should help people comprehend the real social, economic and political issues at the national and international level.

With regard to the work of journalists he analyzes several topics, as freedom of expression and opinion, the conscience clause, defamation, and the right to reply. He also presents comparative criteria regarding the legal principles of the ethical codes of Ecuador, Chile, Mexico, Peru, Uruguay and Venezuela, touching also on Brasil's law of the press. Lincoln Larrea reminds his readers that the legal norms protecting freedom of expression in Latin America are often violated, among other reasons because

of the interference of pressure groups. He also discusses the opposition of medio owners to registration and licencing of journalists via state authorities. As an alternative the author proposes the creation of deontological codes, elaborated by the journalists themselves, without imposition by governments or entrepreneurs.

Lincoln Larrea also presents a brief history on the development of the first international codes of ethics. In this relation he discusses some of the principles of the Latin American Code, the Norms of Journalist Ethics agreed upon at the Fourth Consultative Meeting of International Journalist Organizations and of the McBride Report.





LA MEJOR  
COMUNICACION  
ES POR  
EL AIRE....

CON



**ECUATORIANA**